



División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

# Versión Taquigráfica

16 de Noviembre 2016

29ª Reunión  
27ª Sesión Ordinaria



**DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA**  
Concejo Deliberante  
Ciudad de Salta

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**  
Salta, 16 de Noviembre de 2016

29ª REUNIÓN

T/1js.-  
27ª SESIÓN ORDINARIA

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR.**-VILLADA, RICARDO  
**PROSECRETARÍA LEGISLATIVA.**- ILLESCA, MARCOS  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.**- HERRERA, ANTONIO

**CONCEJALES PRESENTES.**- ARROYO, ROMINA INÉS - BATTAGLIA LEIVA, JESUS DAVID- BRITOS, JOSE EDUARDO - CANEPA, MATIAS - CASTILLO, RAMÓN - CORNEJO, VIRGINIA - DI BEZ, ANGELA- FIGUEROA, NOELIA LIHUE - FOFFANI, CRISTINA INES -FONSECA LARDIES, AMANDA FRIDA- GALINDEZ, GASTON GUILLERMO - GONZALEZ, JOSÉ IGNACIO - HAUCHANA, MIRTA LILIANA - HOSEL, LUIS ALBERTO - MORENO, MARIO ENRIQUE -SALIM, ALBERTO -SURIANI, ANDRES RAFAEL - VILLAMAYOR, MARIA DEL SOCORRO.

**CONCEJALES AUSENTES s/aviso.**-ORTIZ, ANGEL HORACIO.  
**CONCEJALES AUSENTES c/aviso.**-SERRALTA, GUSTAVO ADOLFO.

## APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, siendo horas 17:35', dice el :

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Con la presencia de once señores concejales, siendo horas 17:35' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **27ª SESIÓN ORDINARIA** del año 2016.

\*\*\*

## IZAMIENTO DE BANDERAS

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Invito a los señores concejales **VIRGINIA CORNEJO** y **MARIO MORENO** a izar la bandera de la Nación y de la Provincia de Salta respectivamente en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, la señora concejal VIRGINIA CORNEJO y el señor concejal MARIO MORENO, izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

\*\*\*

## LICENCIA Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a una nota.  
**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.

Salta, miércoles 16 de noviembre de 2016

Al Sr. Presidente  
Ing. Ricardo Villada  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Me dirijo a Ud. con el fin de informarle que en el día de la fecha, no podre asistir a la sesión ordinaria por cuestiones personales.

debo realizarme en las tarde.

El motivo se debe a un percance con mi madre a horas del mediodía y control médico que

Lamento no poder asistir y tener que informarle sobre mi ausencia.  
Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

**GUSTAVO ADOLFO SERRALTA**  
CONCEJAL



-Ingresa al recinto la concejal Fonseca-

## HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

-Se encuentra en el recinto el señor Oscar González, acompañado de familiares y amigos-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución de Cuerpo N° 658/16.-

**SRA. LOCUTORA** (Ceremonial).- Con la presencia del señor Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, Ingeniero Ricardo Villada; el señor Oscar González acompañado por familiares y amigos; señores concejales, Secretarios, Prosecretarios, funcionarios de este Concejo, periodistas, autoridades civiles, invitados especiales, señoras y señores.

Damos cumplimiento a la Resolución de este Cuerpo Deliberativo que lleva el N°658 y que reza lo siguiente:

### **RESOLUCIÓN N° 658 C.D.-**

#### **VISTO**

La trayectoria del señor Oscar González; y

#### **CONSIDERANDO**

**Que**, los holandeses desarrollaron las ágiles y rápidas embarcaciones de propulsión a vela con la idea de lograr protección de los actos de piratería, barcos que fueron llamados “jaghtships”, embarcaciones que se utilizaron para la navegación de placer, una antigua forma de transporte que se fue transformando en un deporte el “Yachting”;

**Que**, muchos destacados navegantes hicieron un gran esfuerzo para desarrollar en todo el país la navegación a vela, deporte libre de limitaciones en cuanto a edad o género, estrechamente vinculado a la naturaleza, con aires de aventura y desafío;

**Que**, Oscar González es el “esnaipista” más grande del mundo, corrió varios mundiales master, fue subcampeón mundial de esa categoría en Noruega y campeón en Córdoba, siendo considerado una leyenda viva de este deporte;

**Que**, actualmente tiene 85 años, representa al Club de Regatas Güemes y fue campeón 6 años consecutivos de los torneos anuales del NOA;

**Que**, es campeón Master de Argentina, Roma (Italia), Nassau (Bahamas), Santiago de Ribera (España), subcampeón mundial de Máster en Hosen (Dinamarca) y sudamericano Máster en lago Ypícará (Paraguay);

**Que**, practicar este deporte requiere de concentración, gusto y destreza. Su práctica, mejora la capacidad de concentración, fortalece el cuerpo en general y combate el estrés y, por sobre todo, fomenta el trabajo en equipo;

**Que**, navegar a vela es un arte, una cierta filosofía, una cierta manera de entender la vida;

Por ello,

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR “DEPORTISTA DESTACADO”** al señor Oscar González por promover y fomentar el deporte de la navegación a vela.

**ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA** de plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución al señor Oscar González.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**Ing. RICARDO GUILLERMO VILLADA**  
Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

A continuación, invitamos al Presidente del Concejo Deliberante, Ingeniero Ricardo Villada; al autor del proyecto el concejal Mario Moreno a hacer entrega de una **Plaqueta recordatoria y copia de la resolución al señor Oscar González.**

-El señor Presidente del Concejo Deliberante y el señor concejal Moreno hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente al señor Oscar González-

-Aplausos-  
T/2Ks.-

**SR. MORENO.-** Fue una pequeña sorpresa, Oscar no sabía nada, como a él le gusta trabajar en equipo pensaba que iba a ser para todo el equipo; realmente lo engañamos.

Es un ejemplo de vida, en Bahamas recibió la llave de la Ciudad, y al principio no entendía porque no sabe mucho inglés, no entendía que pasaba, hasta que le dieron una llave.

Aquí tenemos un salteño que es campeón del mundo y reconocido en varias ciudades, menos en Salta. Es decir, esto te lo mereces y de corazón, Oscar.

-Aplausos-

**SR. GONZÁLEZ** (Deportista Navegación en Vela).- Le agradezco muchísimo. El viento un poco fuerte después del huracán que hubo, pero lo aguantamos bien, vientos y olas fuerte había; pero anduvo bien.

También Rubén y la señora estuvieron compitiendo en Bahamas, en Nassau. Agradezco mucho lo que me han dado.

-Aplausos-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Simplemente remarcar lo que planteaba Mario, obviamente que sos un ejemplo para nosotros, con 85 años, esa perseverancia y ese amor por el deporte.

Quiero comentarles a mis colegas Concejales, que en realidad Oscar está un poco apurado porque tiene que ir a seguir practicando deportes, con 85 años no quería perderse el entrenamiento que tiene ahora a las 18hs, un partido de tenis.

Así que realmente es un ejemplo no solamente para nosotros, sino fundamentalmente para tantos chicos que viven en esta querida Ciudad, que tengan en Oscar un ejemplo de vida; el deporte obviamente es un gran camino. Les pido a todos un fuerte aplauso y que este aplauso llegue a todos los jóvenes de nuestra Ciudad.

-Aplausos-



-Se retira el Homenajeado, acompañado de sus familiares y amigos-

.....

-Ingresan al recinto los integrantes de la Fundación “Juntos a la Par Diabetes 1 Salta”. -

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Continuamos en Homenajes y Manifestaciones.

Por ceremonial se dará lectura a la Resolución de cuerpo N° 642/16.

**SRA. LOCUTORA** (Ceremonial).- Con la presencia de la gente de la **Fundación “Juntos a la par Diabetes 1 Salta”**, damos lectura a la Resolución que lleva el N° 642, y que reza lo siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 642 C.D.-**

**VISTO**

La realización del primer festival “Por un Futuro Pleno y sin Complicaciones”, organizado por la Fundación Juntos a la Par Diabetes 1 Salta, en el marco del Día Internacional de la Diabetes; y

**CONSIDERANDO**

**Que**, dicho evento se efectúa por primera vez en Salta y busca concientizar a la población sobre las causas de la diabetes, la importancia de la atención temprana y los tratamientos más efectivos para controlar sus efectos;

**Que**, la Fundación Juntos a la Par Diabetes 1 Salta, realiza reuniones informativas a cargo de profesionales médicos especialistas, como así también con profesionales y técnicos de laboratorios que producen y comercializan productos e insumos para su tratamiento, destinadas a padres con hijos que padecen esta enfermedad;

**Que**, es substancial trabajar para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que padecen diabetes, principalmente la de los niños, enfermedad que afecta no solo al paciente sino a todo su grupo familiar;

**Que**, en el primer festival “Por un Futuro Pleno y sin Complicaciones” tuvo la presencia de grupos musicales locales que realizaron distintas actividades: degustación de bebidas y alimentos para diabéticos; jornadas aeróbicas; clases de bailes latinos e instrucción sobre el control de la glucemia;

**Que**, un importante grupo de médicos especialistas encabezados por el Dr. Luis Palazzi, ex jefe del programa de diabetes del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, trabajaron brindando atención y asesoramiento a pacientes y familiares que sufren y padecen las consecuencias de la diabetes;

**Que**, el propósito de este evento fue y es, además concientizar sobre la importancia del tratamiento, el control médico, un adecuado plan de alimentación y la realización de ejercicios para lograr una mejor calidad de vida;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALT A,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-DECLARAR** de “**INTERÉS MUNICIPAL**” al Primer Festival denominado “Por un Futuro Pleno y sin Complicaciones”, organizado por la Fundación Juntos a la Par Diabetes 1 Salta, que se realizará el día 13 de noviembre del corriente año, en el Parque del Bicentenario, en el marco del día Internacional de la diabetes que tiene lugar cada año el 14 de noviembre.

**ARTÍCULO 2º.-HACER ENTREGA** de una copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Fundación Juntos a la Par Diabetes 1 Salta.

**ARTÍCULO 3º.-COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**Ing. RICARDO GUILLERMO VILLADA**  
Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
T/3mn.-

A continuación, invitamos al Presidente del Concejo Deliberante, Ingeniero Ricardo Villada; a la autora del proyecto la concejal Romina Arroyo a hacer entrega de una plaqueta recordatoria y copia de la resolución al señor Oscar González.

-El señor Presidente del Concejo Deliberante y la concejal Romina Arroyo, hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente a la señora Rossana Delfrari, Presidenta de la Fundación “Junto a la Par Diabetes 1 Salta”.-

-Aplausos-

**SRA. ARROYO**.- Muchas gracias. La verdad que es una alegría contar con tantos niños aquí, y el trabajo que haces nos hace sentir muy orgullosos.

El domingo no pudimos estar con el concejal, pero qué mejor un marco legislativo como para poder homenajear el trabajo que ustedes hacen para mejorar la calidad de vida y la salud de tantas personas. Que luchan diariamente antes la enfermedad como es la diabetes y de poder concientizar para el cuidado.

Muchas felicidades y adelante, que todos los años se siga realizando este tipo de eventos y se repita; contá con el apoyo nuestro y de la Ciudad. Felicidades.

-Aplausos-

**SRA. DELFRARI**.- (Presidente “Juntos a la Par Diabetes Salta”).- Para mí es un honor estar aquí, buenas tardes. Estoy muy feliz de recibir esto, les agradezco muchísimo; es como decía la concejal, qué mejor marco que este para que los hayan conocido a nuestros chicos; ellos que son nuestros guerreros como los llamamos. Los que a diario se inyectan insulina y se miden muchísimas veces la glucemia, tratando de buscar un futuro pleno y sin complicaciones. Pero son estos niños los que lamentablemente, en el horario escolar, están desprotegidos.

Entonces, quiero hacer en nombre de todas las Fundaciones –veo una mamá llorando y me conmueve-, en nombre de todos los papás y de todos estos niños que tienen que someterse a tantas inyecciones; que en el horario escolar se desvanecen, se sienten mal porque les baja el azúcar, quiero hacerles entrega de este proyecto que humildemente lo hice, poniendo y contemplando al niño en el horario escolar.

Por “no más chicos que se nos desvanezcan en los colegios”, por favor. Necesitan asistencia de enfermeros, necesitan que los cuiden, y que los papás estemos protegidos.



Cuando nos avisan del diagnóstico de nuestros hijos, la vida nuestra cambia completamente. Hay papás que tienen que dejar de trabajar, y muchos de ellos -los que hoy nos están acompañándonos- dejaron de trabajar para ocuparse solamente de sus hijos; y la situación económica nos tiene que hacer que trabajemos.

Les pido ¡por favor señores concejales! que apelen al amor y que ellos lo necesitan. Valoramos su trabajo y confiamos en el trabajo de ustedes, queremos una ley de protección para nuestros niños con diabetes, que nuestros niños estén protegidos y tengan enfermeros.

Hace menos de un mes una niñita en México falleció por una baja de azúcar, que no nos pase aquí en Salta. Porque nos pasó hace dos semanas, de Tamara que terminó internada lamentablemente porque no fue asistida a tiempo.

Necesitamos una ley que los contemple, porque ellos son el futuro nuestro y vamos todos juntos por un futuro pleno y sin complicaciones. Muchas gracias, un placer haber estado aquí.

-Aplausos prolongados-  
T/4mm.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Que más agregar, como decías, los “chicos guerreros”; y obviamente vos también tenés esa fuerza para llevar adelante esto.

Simplemente decir, esto nos compromete, nos compromete esas lágrimas también, a trabajar, a poder expresarnos como Concejo Deliberante, a poder trabajar para que la provincia tome esta iniciativa y pueda concretar esto en cada uno de los colegios y de las escuelas de Salta.

Decirles, hoy este Concejo está de fiesta, acabamos de homenajear al deporte, ahora a la salud. Y simplemente lo estamos haciendo así: “Juntos a la Par”. Muchas gracias.

-Fueres aplausos-  
-Se retira del recinto la homenajeada, acompañada de los integrantes de la Fundación--

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se les va a hacer llegar una copia a cada bloque del documento que nos acaba de dejar la Fundación “Juntos a la Par”.

.....

-Hacen su ingreso al recinto los integrantes del Grupo de Apoyo Comunitario del Hospital Materno Infantil (Payamédicos).-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Continuamos en Homenajes y Manifestaciones en esta tarde tan linda.

Por Ceremonial se dará lectura la resolución de Cuerpo 691/16.

**SRA. LOCUTORA** (Ceremonial).- Con la presencia del equipo del **Grupo de apoyo comunitario del Hospital Materno Infantil**, daremos lectura a la Resolución que lleva el N° 691 de este Concejo Deliberante que reza lo siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 691 C.D.-**

**VISTO**

La destacable tarea que vienen realizando desde el grupo de Apoyo Comunitario del Hospital Materno Infantil, en especial al cumplirse los siete años de la creación de la Sala de Juegos; y

**CONSIDERANDO**

**Que**, el Grupo de Apoyo Comunitario depende de la Dirección de Gestión de Pacientes y está conformado por la escuela hospitalaria que depende del Ministerio de Educación;

**Que**, el Grupo de Apoyo Comunitario está conformado por la Capellanía de Sacerdotes Católicos, Residencia de Madres, donde se alojan madres del interior con bebés prematuros y se les brinda asistencia a ambos, la Sala de recreación, juegos y lectura que cumple la función de biblioteca y el voluntariado;

**Que**, la coordinación de Apoyo Comunitario, a cargo de la Lic. Mabel Plaza y la colaboración de la Prof. Josefa Martínez en particular en su carácter de responsable de la Sala de Juegos, cumple las funciones de atender a través del acompañamiento y resolución de las necesidades emergentes de la comunidad que se encuentra internada en el Hospital Materno Infantil, brindando contención y apoyo emocional;

**Que**, las tareas encargadas por el grupo de Apoyo Comunitario apuntan al aprovechamiento del tiempo de internación que tienen los pacientes destinando a focalizarse en tareas educativas, formativas y de promoción de la salud, en especial a través del referente de dicha área, Andrés Cornejo;

**Que**, ante situaciones traumáticas resulta crucial canalizar la atención y la energía de los internados/as por medio de libros y juegos para superar estos momentos y proyectar un escenario de mayores posibilidades de crecimiento y oportunidades para los pacientes;

**Que**, resulta fundamental la recepción y la asignación de tareas para los voluntarios, la cual es realizada eficientemente por las coordinadoras, que también cuentan con la importante colaboración de la psicopedagoga Soledad Alanís y la señora Nélida Guerra;

**Que**, en el marco de las actividades que se realizan a favor de los niños y a sus mamás, se pintaron murales, se creó un ropero de emergencias, se obtuvo un dispenser de insumos de higiene personal, se realizaron mesas de té, baile, decoración de salones y se invitaron a artistas del medio a alegrar con talento y creatividad la vida de los niños;

**Que**, los payasos hospitalarios de narices rojas desarrollan una labor excepcional acercando alegría y esperanza a los niños, generando así una recuperación y curación más rápida gracias a los amplios beneficios que provocan en la estructura psicofísica de una persona el hecho de sentirse integrado, acompañado y tenido en cuenta;

**Que**, el grupo de Apoyo Comunitario tiene un amplio horario de funcionamiento de lunes a sábados de 8:30 a 13:30 y de 14:30 a 19:30 hs., y los domingos funciona de 09:00 a 12:30 hs.;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR “RECONOCIMIENTO AL MÉRITO”** al grupo de Apoyo Comunitario del Hospital Materno Infantil, en virtud de su destacada e invalorable labor en favor de nuestra comunidad.



División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

## Versión Taquigráfica

16 de Noviembre 2016

29ª Reunión  
27ª Sesión Ordinaria

**ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA** de copia de la presente resolución y placa recordatoria a las Señoras Lic. Mabel Plaza y Prof.

Josefa Martínez.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**Dra. AMANDA FRIDA FONSECA**  
Vicepresidente Primera  
A cargo de la Presidencia  
Del Concejo Deliberante de Salta  
T/5cp.-

Invitamos al señor Presidente del Concejo Deliberante, a la concejal Amanda Frida Fonseca, al autor del proyecto, concejal Andrés Suriani, a la concejal Angelita Di Bez a acompañar en la entrega de la plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución; otorgando reconocimiento al mérito al grupo de apoyo comunitario del Hospital Materno Infantil.

-Hacen entrega el Señor Presidente del Concejo Deliberante y el concejal Suriani de una plaqueta recordatoria al Grupo de Apoyo Comunitario del Hospital Materno Infantil-

-Aplausos-

**SR. SURIANI.-** La verdad que es una alegría muy grande Mabel, Josefa y todo el equipo que las acompaña, poder compartir con todos mis pares del Concejo Deliberante la posibilidad de visibilizar estas cruzadas solidarias que muchas veces contagian. Y así debe ser a muchos más salteños, para poder dar una mano a quien lo necesita.

En este caso siete años que cumple esta labor, este grupo de apoyo, en un hospital tan querido como es el Materno Infantil. No es otra cosa que visibilizar una cruzada solidaria, que seguramente van a seguir haciendo, y muchísimos salteños que se van enterando van colaborando día a día mucho más.

Me contaban el otro día Josefa y Mabel, que muchas donaciones llegan al hospital y los guardias ya saben que las tienen que guardar para los chicos. Y que hay toda una cadena de trabajadores del Hospital Materno Infantil que están consustanciados con esta tarea solidaria.

Una tarea de alegría, de esperanza. Recién veíamos cómo varios médicos, enfermeros, ayudantes, colaboradores hacen cosas para los chicos. Decía la Madre Teresa de Calcuta "mi prójimo es mi próximo", y en un hospital el próximo es el que está ahí, necesitando una palabra de alegría, una ropa o una ayuda.

Quiero agradecerles en nombre del Concejo lo que hacen por tantos niños salteños. Muchísimas gracias.

-Aplausos-

**Lic. MABEL PLAZA** (Grupo de Apoyo Comunitario).- Yo quiero agradecer, porque a través de este reconocimiento y lo que inició el concejal hemos recibido mucho más apoyo de la comunidad. Era importante que conozcan lo que a veces estaba muy escondido dentro del hospital, yo digo que dentro de él, la sala de juego es el corazón, porque es de donde salen todos los sentimientos.

Donde realmente la gente que viene está comprometida. Gente voluntaria que a veces se acerca y que brinda su tiempo, desarrolla su capacidad de escucha y hay mucha gente que lo necesita. A veces no necesita que le llevemos nada, solo nuestra compañía.

Hay muchos pacientes que están solos y necesitan de ese apoyo. Yo quiero agradecerles, porque esto permitió que nos conozcan y cada vez se sume más gente a esta labor.

También en estos días estuve hablando con el Secretario de Medio Ambiente, que próximamente va a trabajar con nosotros en forma conjunta. Así que tenemos un proyecto de reciclado que lo queremos llevar adelante para ayudar al Hospital durante todo el año. Muchísimas gracias.

-Aplausos-  
T/6s.q

**Prof. JOSEFA MARTINEZ** (Grupo de Apoyo Comunitario).- Gracias. Yo quiero agradecerles a todos y a cada uno de ustedes, veo muchas caras que han estado yendo al hospital a ayudarnos más de una vez. Acompañándonos, juntando y repartiendo cosas.

Básicamente, si nos olvidamos de ser seres humanos nos quedamos en nada, así que por eso les agradezco muchísimo por toda esta gente divina, les pido un aplauso grandote. Porque sin ellos no hacemos nada, sin narices felices, sin payamédicos, sin los voluntarios que hacen talleres, no somos absolutamente nada.

Así que les pido un fuerte el aplauso, y gracias a todos.

-Fuertes aplausos en las bancas y en la barra-  
-Se retiran del recinto los homenajeados, acompañados de algunos concejales-  
-Luego de unos breves minutos dice el:-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Continuamos en Homenajes y Manifestaciones.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.



**SRA. DI BEZ.-** Gracias, señor Presidente. Era para informar a mis pares, usted está más o menos al tanto, respecto a la auditoria que está haciendo el Concejo Deliberante con respecto al **Vertedero San Javier**.

Estuvieron los tres profesionales, el geólogo y las dos ingenieras, y nos dijeron que van a pedir -usted ya gestionó- la colaboración de la Facultad de Ciencias Naturales y la de Antropología; porque aparte están haciendo una encuesta en la zona. Lo importante es que están trabajando sobre suelo, atmósfera y sobre agua, en la encuesta. En cuanto al medio ambiente van a ver lo social -por eso la encuesta-, lo natural y lo construido.

Lo importante, señor Presidente, es que se ha sumado recursos hídricos en la persona del Ingeniero Fuertes, que va a hacer algunos pozos mas de monitoreo que necesitan.

Hay un pequeño inconveniente, se está trabajando sobre lixiviados, monitoreos, enterramiento y aguas. No tenemos hasta ahora -digo "tenemos" porque me hago cargo de las palabras de ellos- frecuencia y resultados de los monitoreos anteriores del Vertedero San Javier.

Y va a salir, si Dios quiere señor Presidente, una auditoria tan extensa que va abarcar lo estrictamente técnico del Vertedero, más lo social y lo sanitario del barrio; que le va a poder dar a la provincia una real situación de lo que vive toda esa barriada.

Quería informar esto a mis pares, y que sepan que la auditoria va marchando. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

**SR. MORENO.-** Gracias, señor Presidente. Solamente era para felicitarlas a todas las taquígrafas, hoy es el **Día Nacional de las Taquígrafas**. Un beso grande.

-Aplausos-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA.-** Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero hacer un homenaje en función que mañana 17 de noviembre, se conmemora el **Día del Militante Peronista**. Es...

T/7js.-

...Es una fecha muy importante para quienes profesamos esta doctrina movimientista, que es el Peronismo. Que conmemora aquella fecha histórica en la cual, luego de dieciocho años de exilio en el extranjero, perseguido, erradicado de nuestra Patria, el General Perón vuelve al país; cumpliendo con las expectativas, con las esperanzas.

Es el resultado, además, de las luchas revolucionarias de miles de compañeros peronistas que durante casi dos décadas estuvieron absolutamente comprometidos con lograr este histórico retorno de Perón a su Patria.

El 15 de noviembre, quiero recordar las palabras del General en Madrid, quien expresaba; y creo que con estas palabras concretaba claramente cuál debe ser el rol del peronismo en nuestro país; decía: *“Como en los viejos tiempos quiero pedir a todos los compañeros, de antes y de ahora, que dando el mejor de los ejemplos de cordura y madurez política, nos mantengamos dentro del mayor orden y tranquilidad. Mi misión es de paz, y no de guerra”*.

Creo que esto es lo que nos tiene que tener a todos los peronistas como norte, fundamentalmente pensando en lograr como militantes comprometidos con las causas sociales, que nuestro fin último, aquel por el cual trabajamos y esperamos, es precisamente la mejor calidad de vida de nuestra gente, de nuestros vecinos, ciudadanos y compatriotas.

Creo que el 17 de noviembre le puso fin a las gloriosas luchas revolucionarias de miles de compañeros, que perseguidos, exiliados, muchos de ellos difamados, proscritos, persiguieron este reivindicatorio retorno de Perón a nuestro país.

Recuerdo aquella consigna de *“Lucha y vuelve”* que congregaron a tantos históricos peronistas, de los cuales muchos todavía quedan y que son realmente militantes de corazón y que siguen luchando por esas convicciones históricas.

Decir “militante”, es aquel que intenta transformar la realidad, que busca con su ejemplo cambiar la injusticia social, fundamentalmente. Su proceder es guiado por los preceptos de las conquistas populares y busca modificar la historia para mejorar la vida de la gente. Creo que eso es lo que nos caracteriza a todos los peronistas militantes.

Quiero desearles a cada uno de nuestros compañeros que militan en los barrios, muchísimos de ellos no solo son militantes políticos, sino fundamentalmente militantes y referentes sociales, que tengan fuerza, que hagan escuchar sus voces, que participen de la renovación histórica que tiene que tener nuestro partido. Que sigan



comprometidos con esos altos ideales que nos han convocado toda la vida como doctrina, que es fundamentalmente la justicia social.

Así que feliz día del militante para todos los compañeros militantes peronistas. Gracias Presidente.

-Aplausos-  
T/8ks.-

\* \* \* \*

## MOCION DE CUARTO INTERMEDIO

-Ingresa al recinto el Concejal Cánepa-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Suriani.

**SR. SURIANI.**- Señor Presidente, visto que hay una presencia importante de permisionarios aquí en el recinto, proponía que lo podamos recibir dos, tres o cuatro Concejales en la sala de Intendentes, para poder dialogar con ellos y proseguir la sesión como corresponde.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración la moción del concejal Suriani. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la moción.

Recibimos a los señores permisionarios en la sala de Intendentes.

-Son las horas: 18:10'-

## REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-Siendo horas: 18:27'-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Seguimos en Homenajes y Manifestaciones.

Tiene la palabra el concejal Britos.

**SR. BRITOS.**- Gracias, señor Presidente. En esta oportunidad quería referirme también a algo tan importante, como lo es el **Tratamiento de los residuos**.

La semana pasada desde el bloque hemos presentado un proyecto para que se lleve adelante un plenario para la discusión de este punto, y hemos contado la semana pasada además con la presencia de un Funcionario Municipal, Zúñiga, quien no ha traído grandes aportes en relación a los grandes interrogantes que hay sobre este aspecto.

Lo único que está claro, es que efectivamente como lo ha denunciado el bloque del Partido Obrero se ha establecido un operativo de salvataje para garantizarle continuidad a la empresa Agrotécnica Fuegoquina. La cual, es incapaz de llevar adelante un verdadero tratamiento de los residuos sólidos urbanos de la ciudad en el relleno sanitario y ha dado muestras vagas sobre esta incapacidad; en función de toda una serie de incumplimientos que ha generado una contaminación muy extrema ya para la ciudad de Salta y que puede afectar incluso otros sectores de la provincia.

Sin embargo, el Intendente ha preferido darle continuidad a este negocio que ha perfeccionado durante estos últimos doce años el ex Intendente Isa y ha desoído todas las denuncias en relación a la contaminación que está generando. Incluso, una investigación que hemos planteado desde la Justicia y desde este Concejo Deliberante también, a través de la auditoría ambiental sobre la contaminación que también podría estar sucediendo en el Río Arenales y en el dique Cabra Corral, que eso sería incluso lo más grave.

Sin embargo, el hecho que no se produzca una cobertura diaria de la basura, las bolsas plásticas se dispersen por toda la zona, que aflore el lixiviado sobre las trincheras, ya dan muestra de un desmanejo en el relleno sanitario. A pesar de eso se le va a garantizar la continuidad a la empresa y no conocemos los términos en los que se va a brindar este servicio.

Nosotros vamos a insistir nuevamente en el tratamiento sobre Tablas sobre nuestro pedido de plenario, porque quedan varias cosas por conocer. Primero, cuál ha sido la respuesta de la empresa sobre el manejo del San Javier IV y sobre el plan de remediación en la trinchera San Javier I, que recordemos estaba clausurada. Hemos pasado de tener un intento de relleno sanitario, a directamente un macro basural a cielo abierto. Queremos....

T/9mn.-

...Queremos saber si va a implementar todo lo que está discutiendo este Concejo Deliberante. El tratamiento diferenciado de los residuos, la implementación por ejemplo de bolsas plásticas diferenciadas para recolectar por un lado la materia orgánica, perdón, los residuos húmedos por un lado, los residuos secos por el otro. Si esto se va a implementar efectivamente en el cien por ciento de la Ciudad, como estamos planteando desde este Concejo Deliberante y vamos a tratar un proyecto en la sesión en relación a este punto.



¿Qué inversiones habrá para establecer mejoras en el galpón de reciclaje? ¿Qué mejoras habrá para los trabajadores que se encuentran en el convenio de camioneros, principalmente los trabajadores que desarrollan una labor dentro del relleno sanitario? Los cuales no cuentan con duchas y tienen que salir del trabajo con su atuendo completamente contaminado. No cuentan con el ítem de insalubridad tampoco.

Y lo más grave que ha quedado sentado en la reunión donde estuvo presente Zuñiga, es que ni siquiera hay un estudio de impacto ambiental y social sobre el relleno sanitario San Javier IV, cuando ya estamos colapsados de basura y ni siquiera contamos con este estudio para que el gobierno pueda avanzar en la construcción de la trinchera IV.

Es decir, este cuadro es completamente crítico, los concejales que forman parte de la Comisión de Servicios pueden dar cuenta de que no ha traído este funcionario mayores aportes en relación a estos puntos. Es fundamental discutirlo, porque muchos de los proyectos que he nombrado son de autoría de varios concejales de este Concejo Deliberante; con lo cual tiene que generar un interés para el conjunto de este Cuerpo.

En ese sentido, vamos a insistir en la realización de este Plenario, porque además queremos imprimir otro carácter. Queremos que participen los auditores, los profesionales que han sido contratados para la auditoría ambiental de este Concejo Deliberante para que ellos puedan aportar.

Queremos que participe la gente del INENCO que ha contribuido justamente con estas denuncias sobre la contaminación, para poder definir entre la población y entre la gente que sabe incluso un verdadero servicio público y dejar de estar condicionado a un verdadero negocio con la empresa Agrotécnica Fuegoína.

Así que llamo la atención sobre este punto a la población y a los mismos concejales, para que se vote este plenario durante el tratamiento de la Tablas. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Gracias Concejal.

\* \* \* \*

## BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 34/16.-

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.-

### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 34/16

#### 1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

##### 1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

**1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-4551/16.-** Los concejales Gastón Galindez y Alberto Ramón Castillo presentan proyecto referente a crear el “Plan Municipal de Promoción de Construcciones Sustentables 2017-2020”. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General).

**1.1.2.- En el Expte. C°N° 135-4552/16.-** Los concejales Gastón Galindez, Mario Enrique Moreno Ovalle, Andrés Suriani y Gustavo Adolfo Serralta presentan proyecto referente a incorporar en todos los ámbitos públicos y privados de acceso público un traductor de lenguaje de señas. (A comisiones de Salud y Niñez y Legislación General).

**1.1.3.- En el Expte. C°N° 135-4558/16.-** El concejal Gustavo Adolfo Serralta presenta proyecto referente a establecer la obligatoriedad de instalar un sistema sonoro en los semáforos de la ciudad. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General).

**1.1.4.- En el Expte. C°N° 135-4575/16.-** La concejal María Frida Fonseca Lardies presenta proyecto referente a modificar el artículo 4º de la Ordenanza 13.508 referente a reglamentación de locales de matiné. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Legislación General).

**1.1.5.- En el Expte. C°N° 135-4592/16.-** La concejal Virginia Cornejo presenta proyecto referente a modificar el artículo 34 de la Ordenanza 14.395 de la Revisión Técnica Obligatoria -Código de Tránsito-. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General).

##### 1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

**1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-4544/16.-** Los concejales Virginia María Cornejo y Alberto Ramón Castillo presentan proyecto referente a implementar en la oficina de Atención al Vecino el servicio de asesoramiento sobre el Programa de Reparación Histórica implementado por el ANSES. (A comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad).

**1.2.2.- En el Expte. C°N° 135- 4545/16.-** Los concejales Virginia María Cornejo y Alberto Ramón Castillo presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de un reductor de velocidad en avenida Reyes Católicos al 1600. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.3.- En el Expte. C°N° 135- 4546/16.-** Los concejales Virginia María Cornejo y Alberto Ramón Castillo presentan proyecto referente a declarar de Interés Municipal el ciclo “Salvemos Vidas”. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-4553/16.-** Los concejales Gastón Galindez, Ángela Di Bez, Andrés Suriani, Mario Enrique Moreno Ovalle y Gustavo Adolfo Serralta presentan proyecto referente a invitación al curso de lenguaje de señas a dictarse el día 25 de noviembre del presente año. (A comisión de Salud Niñez).

**1.2.4.- En el Expte. C°N° 135- 4591/16.-** El concejal Ricardo Guillermo Villada presenta proyecto referente a distinguir como Personalidad Destacada a la señora María Kodama, por su destacada trayectoria como profesora de letras, escritora, traductora y principal difusora de la obra de Jorge Luis Borges. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**1.2.5.- En el Expte. C°N° 135- 4606/16.-** El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza del canal Velarde, desde su intersección con la Ruta N° 26 hasta su desembocadura del río Arenales (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.6.- En el Expte. C°N° 135- 4611/16.-** El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la entrega de forma gratuita de diarios locales a centros vecinales y bibliotecas populares. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor).





División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

# Versión Taquigráfica

16 de Noviembre 2016

29º Reunión  
27º Sesión Ordinaria

## 2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

**2.1.-En el Expte. CºNº 82-052959-SG 2016.-**El Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta remite proyecto de ordenanza, referente a la adhesión a la Ley Nº 27.260 -Régimen de Sinceramiento Fiscal-. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

## 3.- CONSTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

**3.1.-En el Expte. CºNº 135-1380/16.-**La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe N 036/16 referente a platabanda de avenida Roberto Romero de barrio El Tribuno. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**3.2.-En el Expte. CºNº 135-1542/16.-**La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 264/16 referente a permisionarios que prestan servicios en el régimen de estacionamiento medido. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**3.3.-En el Expte. CºNº 135-2356/16.-**La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante la Solicitud de Informe Nº 058/16 referente a barrios y calles de nuestra ciudad que no cuenten con el barrido y limpieza a cargo de la empresa Agrotécnica Fueguina. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad ).

**3.4.-En el Expte. CºNº 135-3723/16.-**La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 584/16 referente a cédulas parcelarias en zonas de influencia al Aeropuerto Martín Miguel de Güemes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

## 4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS EN EL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

**4.1.-En el Expte. CºNº 135-4476/16.-**La señora Janet Margarita Sánchez Iquise, solicita permiso para desarrollar venta ambulante. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**4.2.-En el Expte. CºNº 135-4479/16.-**El Secretario General del Sindicato Municipal de Salta S.I.M.U.SA solicita previsión presupuestaria del ejercicio 2017 destinado al rubro personal. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.3.-En el Expte. CºNº 135-4490/16.-**Vecinos de barrio 17 de Octubre, solicitan donación de terreno en calidad de comodato. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.4.-En el Expte. CºNº 135-4501/16.-**El señor Rafael Mauricio Ríos, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.5.-En el Expte. CºNº 135-4503/16.-**El Ing. Luis Alberto Heredia de Day Loteos S.R.L. solicita re definición del catastro matrícula Nº 168.279 del Distrito del Ejido Municipal afectado a explotación agrícola, agropecuarias o agroindustriales (AGR) a Distrito de Interés Urbanístico de Renovación o Revitalización (AE-RE), según Ordenanza Nº 13779 -Código de Planeamiento Urbano-. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.6.-En el Expte. CºNº 135-4513/16.-**La Asociación Civil Iglesia Evangélica Mundial Argentina, solicita declarar de Interés Municipal el evento denominado "Impactados por Jesús" a realizarse los días 25 y 26 de noviembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**4.6.-En el Expte. CºNº 135-4514/16.-**El señor Rubén Oscar Mussas, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa de Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.7.-En el Expte. CºNº 135-4532/16.-**El Presidente de la Comisión Técnica Ad-Hoc de Asesoramiento solicita gestionar se incluya los vistos y considerando en el texto de ordenanzas sancionadas. (A comisión de Legislación General).

**4.8.-En el Expte. CºNº 135-4533/16.-**El Presidente de la Comisión Técnica Ad-Hoc de Asesoramiento manifiesta consideraciones respecto al comodato de espacios verdes municipales. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.9.-En el Expte. CºNº 135-4535/16.-**La señora Carlota Ruiz, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.10.-En el Expte. CºNº 135-4555/16.-**La señora Elizabeth Beatriz Vargas, solicita beca deportiva para su hijo Nicolás Guillermo D'Abate. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

**4.11.-En el Expte. CºNº 135-4560/16.-**La Asociación de Padres Luz de Vida pone a conocimiento la existencia de un microbasural y la comercialización de desechos en barrio Norte Grande. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**4.12.-En el Expte. CºNº 135-4566/16.-**La señora Emma Elisa Cabeza, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.13.-En el Expte. CºNº 135-4577/16.-**La señora María Elena Pérez, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.14.-En el Expte. CºNº 135-4579/16.-**El señor Hogo Raúl del Barco, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.15.-En el Expte. CºNº 135-4594/16.-**La Asociación Argentina de la Misión de los Adventistas del Séptimo Día, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.16.-En el Expte. CºNº 135-4608/16.-**Vecinos del barrio 17 de Octubre, solicita en calidad de comodato un espacio verde para la construcción de una plaza. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.17.-En el Expte. CºNº 135-4609/16.-**Vecinos del barrio 17 de Octubre solicita en calidad de comodato un espacio verde para la construcción de una biblioteca. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.18.-En Nota Siga Nº 21033/16.-**El Presidente del Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite para conocimiento denuncia efectuada por caratula de causa. (A comisión de Legislación General).

## 5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

**5.1.- En el Expte. CºNº 135-4572/16.-**La señora Rosa Fernández, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

## INCLUSION DE EXPTEs.

**SR. PRESIDENTE (Villada).**-Tiene la palabra el concejal González.

**SR. GONZÁLEZ.**- Gracias Presidente, para pedir unas inclusiones.

El Expediente N°4669, que es una modificación en el distrito R1.

El Expediente N°4653, que es una resolución de una solicitud a la empresa SAETA.

Y el Expediente N°4623, que también es una modificación al distrito R1.

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- Tiene la palabra el concejal Hosel.

**SR. HOSEL.**- Gracias señor Presidente. Para incluir el Expediente N°4676, 4675, 4641 y 4624.

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- Perdón Concejal, me dicen por Secretaria Legislativa que ya están incluidos en la Nómina de expedientes.

T/10mm.-

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados, con las inclusiones solicitadas por los señores concejales. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.



**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.-**

\* \* \*

## PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes y algunas notas que llegaron al Concejo.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).-Lee.

### NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

#### 1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

**1.1.-En el Expte. CºNº 135-4623/16.-**Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Ricardo Guillermo Villada, referente a modificar el Anexo 9.4 del Código de Planeamiento Urbano Ambiental. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

**1.2.-En el Expte.CºNº 135-4624/16.-**Proyecto de resolución presentado por los concejales Luis Alberto Hosel, Mario Enrique Moreno Ovalle y David Battaglia Leiva, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la firma de convenios con la Federación de Centros Vecinales y/o Centros Vecinales a fin que cuenten con sala de velatorios para familias de escasos recursos. (A comisiones de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor).

**1.3.-En el Expte.CºNº 135-4625/16.-**Proyecto de solicitud de informe presentado por los concejales Noelia Lihué Figueroa y Mario Enrique Moreno Ovalle, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre planificación de obras de limpieza de desagües pluviales. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.4.-En el Expte.CºNº 135-4626/16.-**Proyecto de solicitud de informe presentado por los concejales Noelia Lihué Figueroa y Mario Enrique Moreno Ovalle, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la situación de los trabajadores de la ex Palúdica. (A comisión de Legislación General).

**1.5.-En el Expte. CºNº 135-4627/16.-** Proyecto de ordenanza presentado por el concejal José Ignacio Gonzalez, referente a instituir el día del proteccionista animal en honor y memoria de Nicolás Matías Mancilla. (A comisión de Legislación General).

**1.6.-En el Expte.CºNº 135-4634/16.-** Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Salim, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la forestación y/o parqueización con los terrenos colindantes a las vías del ferrocarril desde barrio Castañares hasta barrio Santa Ana. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.7.-En el Expte.CºNº 135-4636/16.-**Proyecto de resolución presentado por el concejal Mario Enrique Moreno Ovalle, referente a declarar Artista Destacada a Milagros Fernández, por su trayectoria musical. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**1.8.-En el Expte.CºNº135-4641/16.-**Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de cámaras de seguridad en balnearios municipales. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.9.-En el Expte.CºNº135-4645/16.-**Proyecto de resolución presentado por los concejales Matías Antonio Cánepa y José Ignacio Gonzales, referente a solicitar a los Senadores Nacionales el tratamiento del proyecto de ley mediante la cual se transfiere a título gratuito a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta del dominio del inmueble conocido como “La Palúdica”. (A comisión de Legislación General).

**1.10.-En el Expte.CºN 135-4653/16.-**Proyecto de resolución presentado por el concejal Ricardo Guillermo Villada, referente a solicitar a la Empresa Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA) realice un estudio de factibilidad a fin que los usuarios del transporte urbano de pasajeros puedan cargar sus bicicletas en las unidades. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.11.-En el Expte.CºNº 135-4660/16.-**Proyecto de resolución presentado por la concejal Virginia Cornejo, referente a solicitar al Gobierno de la provincia de Salta, informe sobre terrenos de barrio Parque La Vega cuentan con la infraestructura básica para la construcción en el marco del Plan PROCREAR. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.12.-En el Expte.CºNº 135-4661/16.-**Proyecto de resolución presentado por la concejal Virginia Cornejo, referente a solicitar a la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) el traslado de una parada que se encuentra en avenida República del Líbano al 900. (A comisión de Tránsito, transporte y Seguridad Vial).

**1.13.-En el Expte.CºNº 135-4662/16.-**Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejal Virginia Cornejo referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre espacios disponibles en cementerios municipales. (A comisión de Salud y Niñez).

**1.14.-En el Expte.CºNº135-4663/16.-**Proyecto de resolución presentado por los concejales Virginia Cornejo y Andrés Suriani, referente a declarar de Interés Municipal la tarea que desarrolla la Fundación Programa de Ayuda Solidaria Salta (P.A.S.S.). (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

#### 3.- CONTESTACIONES ENVIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

**3.1.-En el Expte. CºNº 135-2254/16.-**La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo solicitado mediante Declaración Nº 28/16, referente a que la empresa de gas natural Gasnor S.A. concrete la extensión de la red de gas domiciliar en barrio Primera Junta. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

#### 4.- ASUNTOS DE TERCEROS

**4.1.-En el Expte. CºNº 135-4569/16.-**La Asociación Salteña de Fisicoculturismo y Fitness, solicita se declare de interés municipal al campeonato denominado Hércules del NOA 2016. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

## RECORDATORIO

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Aprovecho esta oportunidad para recordar que mañana a las 10 de la mañana es el Plenario -que oportunamente se aprobara- para debatir y tratar con las empresas y funcionarios del Ejecutivo Municipal el tema del soterramiento de cables que decidió este Cuerpo.

Decirles también, que en la reunión de Labor se había definido invitar al Subsecretario de Tierra y Hábitat, habían tenido una conversación telefónica, hemos cursado y ha recibido la nota para que se haga presente el próximo martes a las 11 horas, tal lo definido en la Comisión de Labor.

Así que el próximo martes a las 11 horas, va a estar presente el Subsecretario de Tierra y Hábitat, el doctor Ángel Sarmiento, para debatir sobre temas de interés para ambos organismos.

Tiene la palabra el concejal González.

**SR. GONZÁLEZ.-** Gracias, Presidente. Ya que estamos en los avisos de visita de funcionarios, en la Comisión de Hacienda definimos invitar al Tribunal de Cuentas para



que haga el informe de la Cuenta General del 2015, es para el día miércoles 23 a las 10 de la mañana; ya que ésta es la última sesión antes de ese día, todos los que quieran participar, van a venir los cuatro vocales del Tribunal de Cuentas.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Miércoles 23, a las 10:00 de la mañana.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

**SRA. FIGUEROA**.- Gracias. Era simplemente para solicitar que esto se incluya dentro de la agenda que siempre nos informa Ceremonial todas estas reuniones.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Así se hará. La gente de Ceremonial va a comunicar cada una de las reuniones que se están planteando.

Aprovecho también para comentarles que el día 29 de noviembre de 9:00 a 14:00 horas, el Concejo Deliberante organiza junto al Consejo Nacional de las Mujeres un Encuentro que está dirigido a concejales de la provincia, en particular, del área metropolitana: a legisladoras, diputadas, senadoras y funcionarias de la provincia de Salta. A los fines de promover la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo y en el trabajo que realiza cada uno de los funcionarios.

Comentarles que a partir de un contacto que hizo la concejal Arroyo hemos definido este tema, habrá una participación, traen material para distribuir entre legisladores, funcionarios para poder tener todos los elementos legislativos e informativos que los funcionarios necesitamos al momento de encarar y tomar una decisión en este aspecto.

Así que recordarles, a través de la agenda vamos a enviar y cursar las invitaciones, pero ya ir comentando que el día martes 29 de noviembre de 9:00 a 14:00 horas en este Concejo Deliberante vamos a dar una jornada sobre perspectivas de género y derechos de las mujeres.

-Concejal Galíndez distribuye a los concejales un panfleto (acompañado de una manzana) en alusión a cómo llevar una vida sana-

El concejal Galíndez está haciendo una distribución, no sé si es a título oneroso o gratuito, si es a título gratuito un aplauso para el concejal (*Risas*).

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

T11/cp.-

**SRA. DI BEZ**.- Dice: “Disfruta comiendo fruta, come manzana que es sana y come sandía que te alegra el día”.

-Aplausos-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- ¡Muy bien! Con verso y todo.

Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO**.-

\*\*\*

## PEDIDOS DE PREFERENCIA

**SR. PRESIDENTE** (Villada).-Quiero comentarles lo mismo que hablamos en la reunión de Labor, conforme a la agenda de trabajo; lo más probable es que queden tres sesiones. Y digo lo más probable, porque va a depender de la aprobación del presupuesto.

La sesión del próximo miércoles 23, la sesión del miércoles 30 y seguramente una sesión mas el 7 de diciembre. Con lo cual, le sugeriría a los fines de una mejor distribución, los pedidos de preferencias de alguna manera plantearlos no todos para próxima sesión, sino que podamos distribuirlos en las tres sesiones que quedan.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ**.- Gracias, señor Presidente. Para pedir Preferencia para el día 30 de noviembre del Expediente N° 135-4084, que espero pueda tener dictamen de Legislación General. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia, formulado por la concejal Di Bez. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

**SRA. CORNEJO**.- Gracias, señor Presidente. Quiero pedir Preferencia para el Expediente N°2434, sin dictamen de Legislación General. Es el proyecto para modificar la Ordenanza sobre los valores de los que van a cobrar los Permissionarios.



**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia, formulado por la concejal Cornejo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

**SRA. CORNEJO**.- Si, señor Presidente. Preferencia para el Expediente N° 2320, sobre servicios especiales de transporte de personas enfermas, con dictamen de comisión.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia, formulado por la concejal Cornejo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

Concejal Cornejo.

**SRA. CORNEJO**.- Si, señor Presidente. También para el Expediente que acercaré el número, quizás por Legislación lo pueden aportar, sobre el polo de desarrollo de actividades nocturnas y diversión.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- ¿Para qué sesión?

**SRA. CORNEJO**.- En lo posible para la próxima. Preferencia, con dictamen de Comisión.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia, formulado por la concejal Cornejo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Moreno.

**SR. MORENO**.- Gracias, señor Presidente. Para pedir Preferencia para el Expediente N°135-4494, que es la modificación de la Ordenanza N° 14.395 del Código de Tránsito; con o sin dictamen de Legislación.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia, formulado por el concejal Moreno. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Salim.

**SR. SALIM**.- Gracias, señor Presidente. Yo quería pedir Preferencia para el Expediente N° 2864/16, se trata del Bus de la Salud -que es un consultorio móvil- que ya tiene dictamen de la Comisión de Salud y hoy se encuentra en Legislación para ser tratado.

Entonces quería pedir preferencia para que salga la próxima semana, de tal manera que se tenga en cuenta en el presupuesto para que pueda funcionar el próximo año.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia, formulado por el concejal Salim. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

T/12sq.-

**SRA. FONSECA**.- Gracias, señor Presidente. Es para pedir Preferencia, en este caso para la sesión del 30 de Noviembre, del Expediente N° 135-4575, referente a la modificación de la Ordenanza 13. 508, vinculada a la existencia de las matinés.

Quiero informar a los concejales, que el próximo martes vamos a hacer una reunión informativa a los Centros de Estudiantes sobre este tema. Queremos la participación de los jóvenes y escuchar obviamente sus manifestaciones. Es externa a las Comisiones, pero están todos invitados, va a ser a las 10 de la mañana, con los Centros de Estudiantes para conversar con ellos.

Planteo la propuesta, con o sin dictamen para el 30 de noviembre, porque me parece que es un tema muy importante. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración la Preferencia, solicitada por la concejal Fonseca. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra el concejal Castillo.



**SR. CASTILLO.-** Gracias, señor Presidente. Es para pedir Preferencia al proyecto de ordenanza, referido a la regulación de los Food Track, con dictamen. Expediente N° 135-3782.

**SR. PRESIDENTE (Villada).-** A consideración la Preferencia, solicitada por el concejal Castillo. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO.-** Gracias, señor Presidente. Es para pedir Preferencia para el Expediente N° 004381, proyecto de ordenanza, con o sin Dictamen.

Tiene que ver con mantener la equidad de género en los organismos municipales del Tribunal Administrativo de Faltas y del Tribunal de Cuentas.

**SR. PRESIDENTE (Villada).-** A consideración la Preferencia, solicitada por la concejal Arroyo. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADA** la preferencia.

. \* \* \*

## MOCIÓN DE RECONSIDERACION

**SR. PRESIDENTE (Villada).-** Tiene la palabra el concejal Cánepa.

**SR. CANEPA.-** Gracias, señor Presidente. Es para solicitar la reconsideración de las inclusiones, porque recién me llega el número de expediente.

**SR. PRESIDENTE (Villada).-** A consideración el pedido de Reconsideración, formulado por el concejal Cánepa. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADO.**

. \* \* \*

## BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS INCLUSION

**SR. PRESIDENTE (Villada).-** Tiene la palabra el concejal Cánepa.

**SR. CANEPA.-** Gracias. Es para pedir la inclusión del Expediente N° 135-4673, relacionado a la modificación de la ordenanza que crea la UEPE.

**SR. PRESIDENTE (Villada).-** Con la inclusión solicitada por el concejal Cánepa, se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADO.**

. \* \* \*

## SOLICITUDES DE INFORMES

**SR. PRESIDENTE (Villada).-** De conformidad a los acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

**PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).-** Lee.-

**Ref. Expte.- N° C- 135-4172/16.-** Proyecto de Solicitud de Informe. Para que el Ejecutivo informe en un plazo de 15 días si se realizó estudio técnico de desmoronamiento del Cerro Capitán de Villa Las Rosas. Solicitado por el concejal Hosel.

-No se lee-

**PROYECTO SOLICITUD DE INFORME  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:  
SOLICITA INFORME**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Si se realizaron estudios técnicos para conocer las causas de los desmoronamientos del cerro Capitán de villa Las Rosas, caso contrario, efectúe un relevamiento;
- Si los vecinos de calles Las Clivias, Los Bejuocos, Las Amapolas y Los Gladiolos de villa Las Rosas presentaron ante la Municipalidad reclamos por los perjuicios ocasionados a sus viviendas, en caso afirmativo, indique las posibles soluciones.

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

. - . - . - .

**PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).-** Lee.-

**Ref. Expte.- N° C- 135-2223/16.-** Proyecto de Solicitud de Informe. Para que el Ejecutivo informe en un plazo de 15 días hábiles, si la Casa del Bicentenario cuenta con las habilitaciones correspondientes para su funcionamiento en el Centro cultural DinoSaluzzi.

-No se lee-



**PROYECTO SOLICITUD DE INFORME**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:**

**SOLICITA INFORME**

**PRIMERO.-SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, si la Casa del Bicentenario, localizada en el predio del Centro Cultural Dino Saluzzi, cuenta con las habilitaciones correspondientes.

**SEGUNDO.-COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.-**

**Ref. Expte.- N° C- 135-3360/16.-** Proyecto de Solicitud de Informe. Para que el Ejecutivo informe en un plazo de 15 días hábiles, informe si la Empresa Agrotécnica Fueguina cuenta con la habilitación para arrojar residuos en la trinchera clausurada del Vertedero San Javier.

-No se lee-

**PROYECTO SOLICITUD DE INFORME**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:**

**SOLICITA INFORME**

**PRIMERO.-SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Si la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F. cuenta con habilitación municipal para arrojar residuos sobre la trinchera clausurada San Javier I;
- Mecanismo a través del cual se dará tratamiento a dichos residuos;
- Plan de remediación en la zona adyacente al vertedero San Javier I;
- Plazo de finalización de construcción de la trinchera San Javier IV.

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.-**

**Ref. Expte.- N° C- 135-4625/16.-** Proyecto de Solicitud de Informe. Para que el Ejecutivo informe en un plazo de 15 días hábiles, si cuenta con un plan de obras para la construcción, limpieza de canales y desagües pluviales de la Ciudad.

-No se lee-

**PROYECTO SOLICITUD DE INFORME**

**VISTO**

La necesidad de contar con información respecto a la existencia de planificación para limpieza de desagües pluviales;

**CONSIDERANDO**

**QUE**, debido a los recientes acontecimientos climáticos que sucedieron en nuestra ciudad;

**QUE**, respondiendo a la demanda de los vecinos que se ven afectados por las inundaciones en épocas de lluvias;

**QUE**, es necesario saber si el Departamento Ejecutivo Municipal cuenta con la planificación de obras para la creación y limpieza de nuevos desagües pluviales;

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**EN REUNION HA ACORDADO Y**

**SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal informe, a través de las dependencias correspondientes en un plazo de quince días, lo siguiente:

- Si el Departamento Ejecutivo Municipal cuenta con alguna planificación vigente en materia de limpieza de desagües pluviales;
- Si en la actualidad hay obras presentadas destinadas a la creación de nuevos desagües pluviales en nuestra ciudad;
- Si cuenta con una planificación para la limpieza de los canales, ante la temporada de lluvia.

**SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.-**

**Ref. Expte.- N° C- 135-4626/16.-** Proyecto de Solicitud de Informe. Para que el Ejecutivo informe en un plazo de 15 días hábiles, sobre la situación laboral de los trabajadores de la Ex Palúdica en relación con el Municipio.

-No se lee-

**PROYECTO SOLICITUD DE INFORME**

**VISTO**

La necesidad de contar con información respecto al destino de los trabajadores que actualmente se desempeñan en la Ex palúdica y;

**CONSIDERANDO**

**QUE**, debido a la solicitud del traspaso del edificio de la Palúdica al ejido municipal, es necesario aclarar la situación de los trabajadores;

**QUE**, es necesario saber si el Departamento Ejecutivo Municipal tiene prevista una solución con respecto a la situación laboral de los empleados de la ex palúdica;

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**EN REUNION HA ACORDADO Y**

**SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las dependencias correspondientes, en un plazo de quince días hábiles, informe a este Cuerpo si los trabajadores de la ex palúdica gozan de garantía en su situación laboral ante el inminente traspaso del edificio.

**SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.-**

**Ref. Expte.- N° C- 135-4053/16.-** Proyecto de Solicitud de Informe. Para que el Ejecutivo informe en un plazo de 15 días hábiles, sobre la situación en que se encuentran las actuaciones y denuncias labradas por la Dirección General de Sumarios de la Procuración General de la Municipalidad, de acuerdo a lo establecido con la ordenanza 14.692.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**



## SOLICITA INFORME:

**PRIMERO.- SOLICITA** al Departamento Ejecutivo Municipal que, *través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre el estado de tramitación en los Exptes. N°s.C°s. 82-13200/16, 82-13295/16 y 82-13197/16, presentados por personal que cumplen funciones en el Centro Integrador Comunitario, (CIC.) de villa Asunción, zona Oeste, que solicitan la observancia de la Ordenanza N° 14.692, referente a violencia laboral y abuso de autoridad.-*  
**SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

T/13js.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

**SR. GONZALEZ**.- Gracias, señor Presidente. Si bien sé que los Pedidos de Informe son de giro automático al Poder Ejecutivo, me gustaría marcar sobre un expediente en particular, el que hace referencia a la Palúdica. La respuesta a ese expediente va a ser obvia, porque no sé ni siquiera quien es el autor.

Las personas que hoy se desempeñan laboralmente allí dependen del Ministerio de Salud de la Nación, entonces la respuesta del Municipio va a ser: *"nosotros no tenemos ningún tipo de facultad sobre estas personas"*

Es de público conocimiento que la Cámara de Diputados de la Nación aprobó en recinto del Congreso el pase de este edificio -que es prácticamente una manzana entera- a la Municipalidad de la ciudad de Salta. Pero hasta tanto eso no sea una Ley y no se termine ese trámite, el Municipio no tiene ni va a tener ninguna relación con el personal que hoy se desempeña en ese lugar.

Sé que es de giro automático, pero me parece que la respuesta va a ser: *"nosotros no tenemos nada que ver en este asunto"*. Solamente para aclarar esto. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Primero, no es de giro automático, de hecho estamos votando el paquete de Solicitudes de Informes, con lo cual corresponde la consideración. Y si el Cuerpo decide alguna modificación, obviamente se realiza. El autor del proyecto creo que es el concejal Moreno, ¿no?...

Disculpe, es la concejal. Me informó mal el área legislativa.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

**SRA. FIGUEROA**.- Gracias señor Presidente. Justamente es un proyecto de mi autoría, por eso quería expresarme con respecto a lo que manifestaba el concejal González.

Me parece que justamente los pedidos de informes se dirigen al Municipio, para que los responda el Ejecutivo Municipal.

En todo caso, ya siendo yo la autora del proyecto, me gustaría que me responda el Ejecutivo Municipal, no otro concejal. Simplemente eso. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO**.- En el mismo sentido que un concejal preopinante, independientemente que me parece bien que se envíen pedidos de informes, porque para eso estamos y legislamos, a partir de allí muchas veces.

Lo que sí es importante dejar en claro, que hace muy poco tiempo el Intendente estuvo reunido con empleados de la Palúdica. Dejar en claro, más que nada a las personas que nos están escuchando, que el intendente Gustavo Sáenz aclaró y aseguró que los empleados que trabajan actualmente en la ex Palúdica no van a perder el trabajo.

De esa manera, aclaró que el Museo de Folclore se construirá en un sector que no afectará las áreas de trabajo. Simplemente esa aclaración. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar en general y en particular los expedientes individualizados por Secretaría Legislativa, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADOS.**

**QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).-Tiene la palabra el concejal Hosel.

**SR. HOSEL**.- Quisiera reiterar el pedido de informe, Expediente N° 3334.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se realizará la insistencia correspondiente.

## \* \* \* MOCIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ**.- Gracias, señor Presidente. Quisiera solicitar que se haga un pequeño resumen ya que todos tenemos el texto en el pupitre el texto. Salvo que algún concejal dijera otra cosa.-



**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración la moción solicitada por la concejal Di Bez. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la moción.

\* \* \*

## ORDEN DEL DÍA

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al primer Punto de la Orden del Día.

**SR. PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.

### EXPTE. Cº Nº 82-11157-SG-2015.- REGIMEN URBANISTICO ESPECIAL ENTORNO PATRIMONIAL PARQUE 20 DE FEBRERO (Punto Nº 1-Preferencias)

-No se lee-

#### DICTAMEN Nº 1A

**CONCEJO:** la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO, Y RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- RECHAZAR** el proyecto de ordenanza presentado mediante Expte. Cº Nº 82-11157-SG-2015.

**ARTICULO 2º.- REMITIR** al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el Expte. Cº Nº 82-11157-SG-2015.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

#### DICTAMEN Nº 1 B

**CONCEJO:** las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas y Urbanismo, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO Y ORDENA: REGIMEN URBANISTICO EP 20 DE FEBRERO

**ARTICULO 1º.- INCORPORAR** las normas urbanísticas generales que regirán al distrito Entorno Parque EP 20 de Febrero como anexo 13.3 a la Ordenanza Nº 13.779 del Código de Planeamiento Urbano Ambiental (CPUA) y que forma parte integrante de la presente ordenanza.

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que los proyectos a localizar en el distrito EP 20 de Febrero, deberán cumplir con la normativa vigente en materia de estudios de impacto ambiental y social, conforme a lo establecido en las Ordenanzas Nºs 13.779 y 12.745 o la que en el futuro las reemplace.

**ARTICULO 3º.- INCORPORAR** al anexo 4.2 - Cuadro General de Localización de Actividades - Ordenanza Nº 13.779, Código de Planeamiento Urbano Ambiental, el distrito EP 20 de Febrero.

**ARTICULO 4º.- INCORPORAR** al anexo 5.1 - Normas Generales Sobre Régimen Urbanístico - Ordenanza Nº 13.779, Código de Planeamiento Urbano Ambiental, el distrito EP 20 de Febrero.

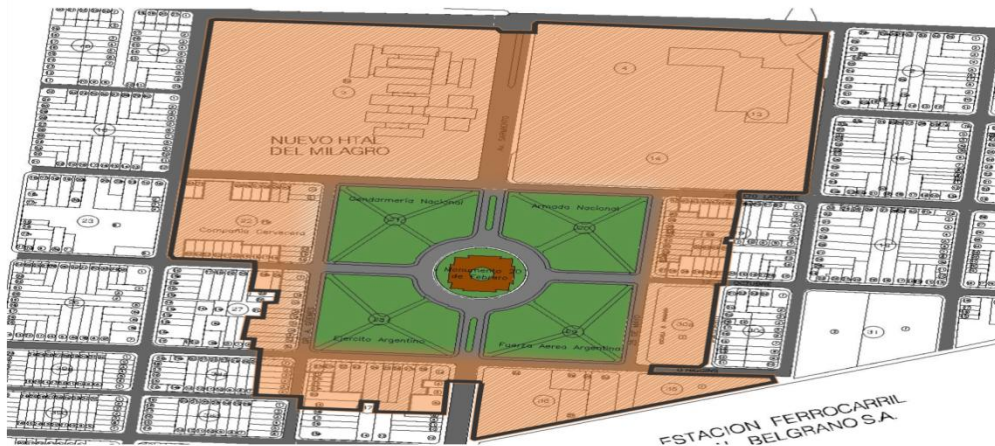
**ARTICULO 5º.- MODIFICAR** el punto 15 del Anexo 9.4, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“15 - EP 20 de Febrero** Comprende los lotes frentistas al Parque 20 de Febrero y los siguientes:: manzana 22: lotes 30, 31, 35, 36, 37, 38, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25; manzana 27: lotes 26a,26b ; manzana 38: lotes 2,3,4,5 y 6, manzana 37: lotes 4; 5, 6,19, 20, 21, manzana 19: lotes 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 21, 22, 23, 24, 25, 26.”

**ARTICULO 6º.- DISPONER** que toda nueva instalación eléctrica, de telefonía, televisión por cable, fibra óptica o similar que se requiera instalar en las calles del distrito EP 20 de Febrero, deberán ejecutarse en forma subterránea.

**ARTICULO 7º.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal deberá modificar el plano del Anexo 1.2. Zonificación Usos de Suelo y los Anexos 4.2; 5.1 y 9.4 del CPUA conforme a lo establecido en la presente ordenanza.

**ARTICULO 8º.-COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

#### ANEXO 13.3 EP20



- Plano de Límites del Distrito EP20
- Veredas y retiro de frente: La Línea de Edificación será coincidente con la Línea Municipal, no exigiéndose retiro de jardín. Para generar una mayor amplitud visual, teniendo en cuenta la escala del parque urbano y la vereda como expansión de actividades comerciales, se plantea el ensanchamiento de la misma a 5.00mts., avanzando sobre la calzada. Deberán cumplir con la unificación de solado, de acuerdo a las características que determina mediante reglamentación, el Órgano Técnico de Aplicación (O.T.A). En cumplimiento con las disposiciones de la Ordenanza Nº14.096, Accesibilidad para personas con movilidad reducida.-
- Basamento: Se deberá materializar la línea municipal, a través de elementos virtuales logrando una planta baja permeable que favorezca el uso comercial y/o servicios. La altura del basamento será de diez (10,00) mts. No se permitirá ningún tipo de avance sobre la línea municipal con voladizos.





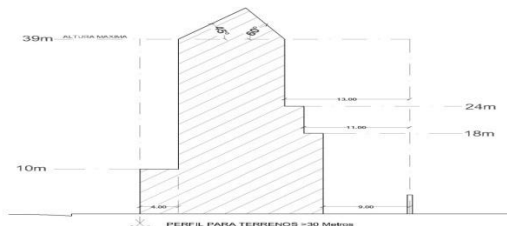
# Versión Taquigráfica

16 de Noviembre 2016

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

29º Reunión  
27º Sesión Ordinaria

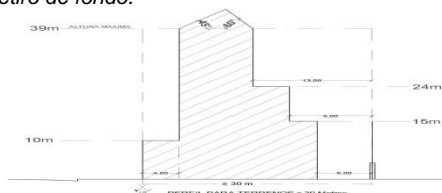
- Retiro de torre (respecto de línea municipal) será de 4,00 mts. Sobre el retiro se permitirán voladizos hasta 1,20mts. de profundidad, pudiendo llegar hasta 0.60mts. de la línea de eje divisorio de la propiedad. Se podrá alcanzar el 60% de la longitud total del frente del inmueble con balcones abiertos y el 40% con volumen cerrado. Los cuerpos cerrados podrán casos llegar hasta el eje medianero.
- En caso de esquina sobre el Basamento se permitirá voladizos a 90º, ya sean abiertos o cerrados.
- Retiro de fondo para lotes mayor a 30.00mts. de profundidad:
- Desde eje medianero hasta una altura de 18.00mts. se exige 9.00mts. de fondo;
- A partir de los 18.00m. hasta 24.00mts. de altura el volumen del edificio se escalonará dejando 11.00mts. de retiro de fondo;
- A partir de los 24.00mts. hasta altura máxima de desarrollo, el retiro de fondo mínimo será de 13.00mts.
- FOS= 0.70 (con el fin de promover el uso comercial)
- FOT= no se establece un valor fijo por cuanto existe una disparidad de terrenos en el sector (tanto en ancho de frente como en superficie). La potencialidad constructiva está asociada a las medidas del terreno y a la altura máxima de desarrollo.
- Altura máxima de edificación (conforme definición del CPUA): 39mts. de altura máxima.
- Remate: A partir de los 39.00mts. de altura, deberá inscribirse dentro del triángulo definido por un ángulo de 45º que parte del punto de intersección entre una línea vertical coincidente con línea de edificación de torre y una línea horizontal paralela a la línea de tierra a los 39.00mts., y que se delimita en la intersección con un ángulo a 60º que parte del punto de intersección entre una línea vertical coincidente con línea de contra frente de torre y una línea horizontal paralela a la línea de tierra a los 39.00m. Dentro de este triángulo se deberá ubicar todos los locales de instalaciones de servicio (Tanques de agua, sala de máquinas, lavaderos, quinchos,) incluso podrán inscribirse dentro del mismo locales habitables. No se permitirá ningún volumen de servicio o habitable por encima del polígono conformado.
- Terrazas: en caso de ellas, se mantendrá la altura de 39.00mts. para parapetos y barandas, los cuales deberán tener una altura mínima de 1.40mts.



## PERFIL 1

- Para terrenos igual o menor a 30 mts de profundidad, respetando un retiro de fondo de 6.00mts., la edificación podrá alcanzar la altura máxima de 39.00 mts.
- Deberá darse igual tratamiento de remate.
- Retiro de fondo para lotes menor o igual a 30.00mts. de profundidad:
  - Desde eje medianero hasta una altura de 15.00mts. se exige 6.00mts. de fondo;
  - A partir de los 15.00mts. hasta 24.00mts. de altura el volumen del edificio se escalonará dejando 9.00mts. de retiro de fondo;
  - A partir de los 24.00mts. hasta altura máxima de desarrollo, el retiro de fondo mínimo será de 13.00mts.

Se establecen estas medidas a fin de preservar la calidad ambiental de los lotes internos de las manzanas. Estas alturas máximas están condicionadas al cumplimiento del retiro de fondo.



## PERFIL 2

- FOS: Para lotes hasta 30.00mts. de fondo y hasta 10.00mts. de ancho, el FOS será de 0.80, manteniendo el retiro de fondo de 6.00mts.
- Para los lotes internos de las manzanas incluidas en este se establecen los siguientes indicadores de referencia:
- FOS = 0,55
- FOT = 1,10
- Altura máxima= 7,50mts. (2 plantas)
- Retiro de Jardín = Sin retiro.
- Medianeras: se establece que las medianeras que se generen en los edificios en altura deberán ser tratadas arquitectónicamente, integrándose al entorno.
- Edificios en Perímetro Libre: Se deberá materializar la línea municipal hasta la altura de basamento con elementos virtuales.

Se sintetiza en el cuadro que sigue el régimen volumétrico propuesto para el Área Especial, anexo al cuadro de Normas Generales de Régimen Urbanístico, Anexo 5.1 Ordenanza N° 14.180:

En cuanto a las actividades comerciales que se admitirían



# Versión Taquigráfica

División Taquigrafía  
 Concejo Deliberante

16 de Noviembre 2016

29ª Reunión  
 27ª Sesión Ordinaria

NORMAS GENERALES SOBRE REGIMEN URBANÍSTICO															
ZONA DE USO	EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS										EDIFICACION DE PERIMETRO LIBRE				
	SUB DIVISIÓN MÍNIMA		F.O.S. BASAMENTO ENTRE MEDIANERAS (*1)			RETIROS (m)		ALTURA MAX. (m)		TORRES			BASAMENTO		
	SUP. MÍNIMA (m²)	FRENTE MÍNIMO (m)	VIVIENDA UNIFAMILIAR (*2)	VIVIENDA EN ALTURA O MULTIFAMILIAR	USO COERCIONAL / SERVICIOS	JARDIN	FONDO	BASAMENTO y/o PERFIL SOBRE CALLE (*3)	BASAMENTO	TORRE	FOS	RETIROS (m)			RETIROS (m)
											DE FRENTE (Desde eje de calle)	DE FONDO (Desde E.M.)	DE LATERAL (Desde E.M.)	DE FRENTE (Desde L.M.)	
EP-Parque 20 de Febrero	400	10	0,60	0,70	0,70	Respetar L.M. (*6)	4,00 desde L.M. (*5)	10,00m	39,00m.	0,30	15,00	*6	10,006	S. L.	10,00m

EP20:

- 1- El 10% del FOS libre debe destinarse para suelo absorbente; en ningún caso se permitirá contra pisos y/o solados. -
- 2- Las viviendas unifamiliares con frente al Parque 20 de Febrero deberán respetar la altura de basamento (10mts)
- 3- El Basamento no podrá sobrepasar la L.M. ni con balcones ni con cuerpos cerrados
- 4- En terrenos en esquina no se exigirá Retiro de Fondo
- 5- En terrenos en esquina se exigirá Retiro de Basamento sobre ambas calles
- 6- Retiros y Distancia entre torres se tomaran según escalonamiento grafico perfil 1 y 2.
- 7- Altura: restricción en la Altura Máxima de Edificación, debido a la proximidad del Helipuerto Hospital del Milagro

en el sector, las mismas se presentan en el cuadro que sigue, anexo al cuadro de Normas Generales de Régimen Urbanístico, Anexo 4.2 Ordenanza N° 13.779. -



# Versión Taquigráfica

16 de Noviembre 2016

29ª Reunión  
 27ª Sesión Ordinaria

EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

CUADRO GENERAL DE LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES				ANEXO 4.2 Ord.13.779		
Nº	US O	ACTIVIDAD	ESCALA*/NIVEL/TIPO	INTERF. AMBIENT. (*1)	PARQUE 20 DE FEBRERO EP20	
1	RESIDENCIAL	ViviendaUnifamiliar		(I) Baja	Si	
2		ViviendaMultifamiliar		(I) Baja	Si	
3		ViviendaComunitaria		(I) Baja	X	
4		Vivienda Transitoria	Hotel, Motel, Hostal, Hospedaje, etc.		(I) Baja	Si
5			Hotel porHora		(III) Media Alta	X
6	COMERCIAL	Minoristas Comestibles y Afines	Micro Escala - 80 m <sup>2</sup>	(I) Baja	Si	
7			PequeñaEscala - 300 m <sup>2</sup>	(I) Baja	x	
8			MedianaEscala - 2500 m <sup>2</sup>	(II) Media	x	
9			Gran Escala>2500 m <sup>2</sup>	(III) Media Alta	1	
10		Minoristas en General	Micro Escala - 80 m <sup>2</sup>	(I) Baja	Si	
11			PequeñaEscala - 300 m <sup>2</sup>	(I) Baja	x	
12			MedianaEscala - 2500 m <sup>2</sup>	(II) Media	x	
13			Gran Escala - >2500 m <sup>2</sup>	(III) Media Alta	2	
14		Mayoristas en General	PequeñaEscala - 300 m <sup>2</sup>	(II) Media	X	
15			Mediana y Gran Escala - 2500 m <sup>2</sup>	(III) Media Alta	X	
16			Grandes Superficies Comerciales>2500m <sup>2</sup>	(IV) Alta	X	
17			ComerciosIncómodos y/o Peligrosos		(IV) Alta	X
18		EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS	Enseñanza e Investigación	EducaciónInicial	(II) Media	x
19				EducaciónBásica	(II) Media	3
20				EducaciónComplementaria	(II) Media	X
21				Educación Superior e Investigación	(II) Media	Con
22				Enseñanza e Invest. en Grandes Predios	(II) Media	X
23	Sanitario		Equip. Salud sin Internación Peg. Esc - 150 m <sup>2</sup>	(I) Baja	Si	
24			Equip. SaludMedianaEscala - 1500 m <sup>2</sup>	(II) Media	X	
25			Equip. Salud Gran Escala> 1500 m <sup>2</sup>	(III) Media Alta	4	
26			Equipos de SaludMóviles - 2500 m <sup>2</sup>	(I) Baja	X	
27			AtenciónanimalesPequeñaEscala - 150 m <sup>2</sup>	(I) Baja	Si	
28			Atención animalesMed. y Gran Esc>150 m <sup>2</sup>	(II) Media	X	
29	Social y Deportivo		PequeñaEscala - 1500m <sup>2</sup>	(I) Baja	5	
30			Mediana y Gran Escala - Manzana tipo	(II) Media	X	
31			Grandespredios - 8 Ha.	(III) Media Alta	X	
32			Con Actividades Incómodas y/o Peligrosas	(IV) Alta	X	
33	Cultural		PequeñaEscala - 300 m <sup>2</sup>	(I) Baja	Si	
34			MedianaEscala - 1500 m <sup>2</sup>	(II) Media	Si	
35			Gran Escala> 1500 m <sup>2</sup>	(III) Media Alta	6	
36			Con ActividadesIncómodas	(IV) Alta	X	
37	Religioso		Pequeña y MedianaEscala - 1500 m <sup>2</sup>	(I) Baja	X	
39		Gran Escala> 1500 m <sup>2</sup>	(III) Media Alta	X		
40	Básicos y Generales	PequeñaEscala - 80 m <sup>2</sup>	(I) Baja	Si		
41		MedianaEscala - 300 m <sup>2</sup>	(II) Media	Si		
42		Gran Escala> 300 m <sup>2</sup>	(III) Media Alta	X		
43	Centrales	PequeñaEscala - 80 m <sup>2</sup>	(I) Baja	Si		
43		MedianaEscala - 300 m <sup>2</sup>	(II) Media	Si		
44		Gran Escala> 300 m <sup>2</sup>	(II) Media	Si		
45	Recreativos	PequeñaEscala - 80 m <sup>2</sup>		Si		
46		MedianaEscala - 300 m <sup>2</sup>	(II) Media	Si		



# Versión Taquigráfica

16 de Noviembre 2016

División Taquigrafía  
 Concejo Deliberante

29ª Reunión  
 27ª Sesión Ordinaria

CUADRO GENERAL DE LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES				ANEXO 4.2		
Nº	USO	ACTIVIDAD	ESCALA*/NIVEL/TIPO	INTERF. AMBIENT. (*1)	PARQUE 20 DE FEBRERO	
47	Recreativos	Gran Escala > 300 m <sup>2</sup>	(III) Media Alta		EP20 7	
48		Con Actividades Incómodas	(IV) Alta		8	
49	Fúnebres	Pequeña Escala Hasta 300 m <sup>2</sup>	(II) Media		X	
50		Gran Escala Más de 300 m <sup>2</sup>	(III) Media Alta		X	
51	Seguridad	Grandes Predios Más de 1 ha	(IV) Alta		X	
52		Pequeña y Mediana Escala 300 m <sup>2</sup>	(I) Baja		X	
53	Seguridad	Gran Escala > 300 m <sup>2</sup>	(III) Media Alta		X	
54		Actividades incómodas y /o peligrosas	Alta		X	
55	Equipamientos y Servicios	Talleres Pequeña Escala Hasta 300 m <sup>2</sup>	(II) Media		X	
56		Talleres Mediana y Gran Escala más 300 m <sup>2</sup>	Alta		X	
57		Servicios del Automotor	Lavaderos Pequeña Escala hasta 600 m <sup>2</sup>	(III) Media Alta		X
58			Lavaderos Mediana y Gran Escala > 600 m <sup>2</sup>	(IV) Alta		X
59		Playas de Estacionamiento y Garajes	(II) Media		X	
60		Estaciones de Servicio	(III) Media Alta		X	
61	Transporte y Comunicaciones	Remises	(II) Media		X	
62		Pequeña y Mediana Escala - 300 m <sup>2</sup>	(II) Media		X	
63		Gran Escala > 300 m <sup>2</sup>	(III) Media Alta		X	
64	Depósitos (*4)	Con Actividades Incómodas	(IV) Alta		X	
65		Depósito 1	(IV) Alta		X	
66		Depósito 2	(III) Media Alta		X	
67		Depósito 3	(III) Media Alta		X	
68		Depósito 4	(II) Media		X	
69	Industriales	Depósito 5	(II) Media		X	
70			(IV) Alta		X	
71	Infraestructuras Urbanas		(IV) Alta		Proyectos Especiales	
72	Productivo	Artesanal	(I) Baja		X	
73		Industrial	Patrón Industrial I	(II) Media		X
74			Patrón Industrial II	(III) Media Alta		X
75			Patrón Industrial III	(IV) Alta		X
76			Patrón Industrial IV	(IV) Alta		X
77	Agropecuario	Intensivo	(III) Media Alta		X	
78		Extensivo	(III) Media Alta		X	

REFERENCIAS:

**Si** Actividad Permitida.

**Y** Actividad Condicionada.

**X** Actividad Prohibida.

1- Sólo se permitirá la existente

2- Sólo se permitirá el existente

3- Sólo se permitirá la existente.

4- Sólo se admite equipamiento sanitario en la manzana 5 sección H (Nuevo Hospital existente)

5- Hasta 300 m<sup>2</sup>.

6- Sólo se admite equipamiento cultural en las manzanas 35 y 36..

7- Actividad condicionada al tamaño del predio, emplazamiento en el sitio, estacionamiento, nivel de incomodidad y actividad de que se trate.

8- Solamente se admite expendio de comida y bebidas con espectáculos, juegos de salón sin apuestas, juegos o entretenimientos mediante la utilización de máquinas electrónicas sin apuestas y servicios de diversión y esparcimiento no clasificado en otra parte hasta 400 m<sup>2</sup>.

6- Sólo se admite equipamiento cultural en las manzanas 35 y 36.

7- Actividad condicionada al tamaño del predio, emplazamiento en el sitio, estacionamiento, nivel de incomodidad y actividad de que se trate.



**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.**- Gracias, señor Presidente.

En realidad este expediente es muy conocido por todos porque viene desde la gestión del Intendente Isa, ingresó al Concejo en el año 2014. Recuerdo que en esa época los concejales dijimos: "dejemos que los técnicos trabajen y los Concejales después escuchemos el resultado final de este estudio".

Cuando hablo de técnicos, señor Presidente, le hablo de las dos Universidades, del Colegio de Arquitectos, del Colegio de Ingenieros, de los técnicos del Ejecutivo y de los técnicos del Legislativo Municipal. También de varios arquitectos que aman la ciudad de Salta y que se sumaron a este proyecto sin otro interés, que el de cubrir este agujero negro que hay en esta ciudad. Porque realmente sus propietarios no tienen seguridad jurídica, tienen la propiedad, pero no pueden ejercer la posesión porque no saben lo que pueden hacer con sus terrenos.

Entonces va mi agradecimiento a toda aquella gente que trabajó desde el año 2014 y a todos lo que este año han actualizado este proyecto.

Primero, tenemos que llenar ese agujero negro que rodea al monumento 20 de Febrero, es por ello que el proyecto se llama Entorno 20 de Febrero. No es de menor relevancia saber que dicho monumento es uno de los dos únicos monumentos nacionales que posee la ciudad de Salta; uno es dicho monumento, como bien dije, y el otro el Cabildo histórico.

Otro tema que es importante, es el de dar seguridad jurídica y que cada cual sepa lo que puede hacer dentro de las pautas que fija este proyecto.

Y un tema muy importante, señor Presidente, es evitar las excepciones que siempre se prestan a suspicacias, porque a pesar de no haber yo formado parte en mi primer periodo de la Comisión de Obras Públicas, me ha tocado recibir en dicha Comisión a ciudadanos muy enojados que me han dado apelativos, junto a otros Concejales, que en algunos casos teníamos muchas madre y en otros casos teníamos muchos hermanos.

Entonces, señor Presidente, quiero yo evitar las excepciones porque siempre son mal vistas; y no tener que recurrir al COMDUA.

Ayer hablaba con la gente de Obras Públicas del Ejecutivo, y creo que hay nueve expedientes esperando una resolución para poder o no hacer algo, y el COMDUA todavía no se ha reunido.

Además, este proyecto es pensar con una visión de "futuro" y hacer de esta zona un nuevo centro de la ciudad de Salta.

Como dije, se remitió en el 2014, fue nuevamente estudiado y es una zona especial que exige un régimen urbanístico especial.

En síntesis, señor Presidente, es importante tener presente que el Código de Planeamiento Urbanístico reservó la regulación del régimen para áreas especiales, y ésta es una de ellas. Se ha tenido en cuenta para trabajarlo al entorno, y se le ha fijado, -voy a sintetizar ahora, no es mi área pero voy a tratar ser lo más lo más clara posible-, y se le ha otorgado el régimen R1 plus.

¿Qué significa esto? que va a poder tener como máximo tres pisos ¿Pero cómo va a ser? -esto es lo máximo de acuerdo a lo que tenga el terreno-, van a tener veredas de 5 metros justamente para enmarcar este monumento por la importancia que tiene. El primer bloque van a ser tres pisos, luego un retiro de 4 metros y recién los diez pisos restantes. Otro...

T/15mn.-

...Otro ítem importante, señor Presidente, es que se vuelve al pulmón de manzana. El 10% del terreno no puede ser edificado ni segmentado, tiene que ser sí o sí verde para permitir la capa permeable y que no salga tanta agua a la calle.

Otra cosa importante señor Presidente, es que los propietarios van tener que ver la factibilidad de los servicios, o sea, que si no tienen factibilidad de luz, agua y cloaca no van a poder edificar.

En síntesis, este es el proyecto como le digo R1 plus, lo que rodea esto es R1 con más locales comerciales. Es decir, se ha respetado el entorno y se quiere hacer un centro en la zona norte.

El señor Intendente tiene especial interés en esto, porque quiere revitalizar la zona y quiere -nos informaron el lunes, creo- anexar la zona de la avenida Arenales...

¿Hoy entró? Perdón, yo estaba afuera. Me alegro que haya entrado, así vamos a poder urbanizar la Ciudad como corresponde y el que tiene terreno sepa que puede hacer con él.



Nada más, señor Presidente, pido a mis pares que me acompañen en esto, que considero es un progreso y aquí no conozco a nadie que tenga catastro en esa zona. Así que esto está desprovisto de todo interés personal. Gracias.-

.....

## MOCION DE VUELTA A COMISION

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

**SRA. VILLAMAYOR**.- Gracias, señor Presidente. De la exposición que hiciera la Concejal preopinante, creo que esto amerita un tratamiento más profundo aun.

Antes de hacer mi exposición, quiero decir que los índices y las alturas que se van a utilizar en estas propuestas son de 10 metros, luego un retiro de 4 metros; con posterioridad a eso una altura de 19 metros más. Con lo que llegamos a un total de 39 metros de altura, es la propuesta del proyecto. Esa es la altura máxima, efectivamente.

El tema que tenemos que debatir que lleva mucho tiempo, y de hecho como ya lo dijo la concejal preopinante, vino en oportunidad de ser el año 2014 y fue rechazado.

Lo que plantea, es la idea de darles indicadores a un lugar concreto de la ciudad de Salta, que es el monumento 20 de Febrero. ¿Por qué hay que darle indicadores? Porque el Código de Planeamiento Urbano Ambiental, que para ser sancionado tuvo como basamento el Programa integral de desarrollo urbano ambiental; plantea claramente la existencia de lo que se denomina áreas especiales, en este caso particular es un área especial entorno patrimonial.

El Código de Planeamiento ha dividido a la ciudad de Salta en distintas áreas y en distintas zonas, y ha dejado específicamente estas áreas especiales para un tratamiento posterior a su sanción. Es decir, sancionado el Código en el año 2009 se dejó establecida que determinadas áreas, por su valor histórico, cultural, arquitectónico, sus geografías o distintas cuestiones, era necesario un trabajo profundo, puntual; pero sin salirnos dentro de lo que es el marco y el contexto general de la Ciudad que queremos.

A mí me parece sumamente delicado plantear la posibilidad de crear indicadores en un área que está comprendida por un ícono de lo que fue la batalla de Salta, en donde se desplaza un monumento, donde se encuentra la estatua de la libertad y donde se habla en su arquitectura de valores: como la prudencia, la fortaleza. Plantear...

T/16mm.-

... Plantear de manera, me atrevería a decir, desproporcionada con relación al contexto o las áreas que lo circundan, la posibilidad de edificar allí hasta 40 metros de altura.

Entiendo claramente, y esto lo he compartido con la gente del Ejecutivo Municipal, que existe la clara necesidad que le demos mayor densidad a la ciudad de Salta. Que trabajemos en las áreas especiales en la idea de darles indicadores, se analice también la posibilidad de ampliar lo que es el perímetro urbano consolidado.

Es decir, señor Presidente, en una Salta que por su conformación geográfica tiene limitaciones de cerros, que va creciendo a lo largo y ya no tiene mayor número de espacios verdes a descubrir o replantearlos como pequeños nodos de la Ciudad, es necesario un análisis concienzudo.

Pero también, Presidente, quiero reiterar en atención también a cuáles son los parámetros e indicadores de las zonas que están contiguas al punto concreto, hoy Monumento 20 de Febrero.

Si usted me permite la lectura, voy a hacer mención a algunos artículos del Código de Planeamiento para que entendamos cuál es el valor, la importancia y el significado de pensar en las áreas especiales y dejarlas para un tratamiento posterior en una ordenanza específica, tal cual se decidiera en el año 2009.

El artículo 45° en la parte 2, Título 4° del Capítulo 6° de la ordenanza 13.779 -que es el Código de Planeamiento- plantea: “*Que son áreas especiales aquellas que contienen conjuntos o elementos patrimoniales representativos de la historia o cultura de la región, del Municipio o medio urbano; con atributos que le confieren un carácter excepcional que requieren su resguardo*”.

De la lectura de ese artículo, señor Presidente, hablamos que el Monumento 20 de Febrero tiene valor histórico y cultural; que requiere un tratamiento especial y ser resguardado.

El artículo 123° establece: “*Área especial, son aquellas contempladas en la zonificación urbanística, incluido en el anexo I del presente Código, y otras áreas que pudieren determinarse en la revisión futura de la planificación y normativas urbanísticas que exigen un régimen urbanístico especial*”. Volvemos a mostrar la característica de especialidad de estas zonas, condicionado a sus particularidades en relación. Y aquí



dice claramente lo que le hablaba recién, que no podemos desatender las cuestiones linderas o los índices de las áreas contiguas. Porque dice: *“En atención a sus particularidades, características, localización, modalidad de ocupación del suelo, valores ambientales”*.

Así es que el Código de Planeamiento establece distintas áreas especiales, como el área especial de interés urbanístico, de parques naturales, de reservas naturales, los entornos patrimoniales, de revitalización. Y así, señor Presidente, un sin número de áreas especiales que por estas características, su localización y su suelo también requieren una atención especial.

También dice el artículo 123º, en su párrafo final: *“En las áreas especiales, hasta tanto se especifique un régimen urbanístico propio, podrá concederse licencia para parcelaciones de suelo, uso, edificación a través de proyectos especiales resguardando condiciones ambientales deseables”*.

Allí señor Presidente, nos dice claramente que al tratarse de un área especial que no tiene indicadores urbanísticos, debe ser tratado como un proyecto especial.

El proyecto especial tiene una particularidad que tiene una revisión y un análisis mucho más intenso, burocrático porque son precisamente eso, situaciones especiales para un entorno particular.

Así como el Monumento 20 de Febrero, también son áreas especiales el Monumento al General Güemes. Me pregunto si nos gustaría que el Monumento al General Güemes estuviera rodeado en los frentes linderos con 40 metros de altura, estuviera cajonado, escondido y sólo lo viéramos desde el Paseo Güemes El...

T/17cp.-

...El mismo cuidado, la misma percepción y la misma delicadeza tenemos que tener en relación a esto, que como decía recién, no es sino el ícono de la Batalla de Salta en nuestra lucha por la independencia.

Quiero aclarar señor Presidente, que el monumento, allí es donde yo en la última reunión de Legislación General he solicitado una semana más para el tratamiento. En atención a que, si bien la gente de Obras Públicas del Municipio ha venido en sendas oportunidades a explicarnos el proyecto, a medida que pasan los días y en un análisis más profundo, surgen algunos cuestionamientos y porque no permitírnos evacuar esas consultas.

¿A qué me refiero, señor Presidente? Tenemos esta edificación del Monumento, declarado por un Decreto 95.687 del año 1941, como monumento nacional. Y todo aquello que es monumento nacional, allí la intención mía de hablar con la gente de Obras Públicas nuevamente, requieren registrarse y observar las leyes de aquella jurisdicción a la cual pertenecen.

Por otra parte, un tema que no se ha desarrollado, simplemente se preguntó y nos informaron que estaba contemplado, es la existencia del helipuerto en lo que es el Hospital del Milagro.

A mí me gustaría tener un informe del ANAC y un análisis en todo caso, de lo que son las leyes de aeronáutica y que nos digan que específicamente la construcción de edificios de tan elevada altura no va a perjudicar lo que es la ruta de una aeronave en relación al helipuerto del Hospital Del Milagro.

Otra cosa, señor Presidente, es el tema de las redes cloacales. Yo había solicitado una reunión con la empresa de Aguas del Norte, para ver si efectivamente los tendidos le van a exigir a los propietarios que quieran construir inversiones costosas, y si ello no iba a perjudicar a lo ya establecido o instalados en el lugar.

Quiero aclarar y voy a ser insistente en esto: tenemos que densificar, y he sido partícipe cuando teníamos escases de espacios verdes, estando a pocas horas o días de que se expropiaran lo que eran tierras de los Núñez Burgos cerca de San Remo o cuando se trató el tema de Pereira Rosas. O en algún momento cuando se mencionó la zona de Martearena, que en aquel momento me llamó uno de los propietarios asustado, creyendo que se iba a hacer alguna urbanización.

Nos tocó vivir el Pereira Rosas, que en la escases de tierras que tenemos, y cuando allí se había planteado claramente como un espacio verde sumamente amplio e interesante por el importante número de hectáreas que tiene; y se había planificado allí la construcción de zonas institucionales, aspectos atendidos a cuestiones deportivas, comerciales.

Alturas de mayor o menor nivel, conforme a una planificación en cuanto a la belleza arquitectónica del lugar terminó siendo reducido a pequeñas y bajas casas, para construir PROCREAR e IPV, por una imposición del Gobierno Provincial años atrás, incidiendo o movilizándolo la voluntad del Intendente Isa en aquel momento. Entonces, un



lugar valiosísimo por la escases de tierra, terminó siendo un lugar para casas de bajo piso, para viviendas familiares, unifamiliares.

Señor Presidente, cuando decimos que queremos densificar lo que tenemos que hacer, es hacer un análisis concienzudo y una planificación global; atendiendo también a las áreas colindantes concretamente, y en este caso particular, con el Monumento 20 de Febrero. A...

T/18sq.-

...A quien escapa observar que junto al Parque 20 de Febrero está la zona centro, la zona más baja que tiene en la planificación la ciudad de Salta. Inmediatamente, pasando una cuadra, cruzando de una vereda a la otra ¿vamos a tener 40 pisos de altura, vamos a regir un Monumento 20 de Febrero solamente para tres cuadras que hoy pueden eventualmente ser construidas? Digo esto, porque si analizamos el Monumento 20 de Febrero con las cuatro cuadras o manzanas que lo rodean y que esta aplicación de índices va a regir solamente para los frentes de esas cuatro manzanas.

Si pensamos que en una esquina tenemos al emprendimiento de Easy, en la otra esquina el Hospital Militar, en la otra cuadra el Supermercado Veá; lo cual no obsta obviamente que mañana los propietarios de Veá porque alquilan quieran construir también en ese lugar. Pero hoy lo que está habilitado son solamente tres cuadras: ¿para las cuales vamos a regular 40 metros?; me pregunto. ¿Qué pasa con la altura del área centro?

Otra cuestión que no es menor, y estoy segura que si hacemos una nueva reunión con la gente de Obras Públicas, tiene al menos que entender el razonamiento.

El Monumento 20 de Febrero tiene árboles que deben existir desde la época en que se estableció la Cruz que decía “*Ni vencedores, ni vencidos*”, en aquella batalla de Belgrano con Pío Tristán. Son árboles añejos, cuya altura también debe ser contemplada al momento de querer armonizar lo que es la edificación, el cemento, lo frío de lo que es la obra, también con la naturaleza.

¿Por qué no pensar también en aquellos edificios que ya existen en la zona? En estos frentes que serían regidos por esta ordenanza de ser aprobada, tenemos edificios como las dos torres que se ubican al lado del supermercado Veá y también las dos torres conocidas del Edificio Balcarce. Esas torres tienen una altura de 33 metros, es decir, tienen once pisos. Yo me pregunto: ¿por qué la intencionalidad de llegar a 40 metros?; sin analizar lo natural, lo ya existente.

Entonces, señor Presidente, como si estos argumentos que me motivaban a pedir la vuelta a Comisión -que de hecho lo voy a proponer después de mi exposición-, hoy ingresa también un proyecto que viene igualmente del Ejecutivo. Tengo que decir, que en los argumentos que plantea difiere o se opone a los que podrían ser los argumentos para pensar en 40 metros de altura en una área que está pegada al área centro.

En un proyecto que ingresara hoy para modificar la zona R1, que hoy por hoy es la zona más elevada de la ciudad de Salta; permítame, voy a hacer lectura de uno de los fragmentos de los considerandos, dice: “*Que analizando la necesidad de lograr mayor densificación dentro del perímetro urbano consolidado, y como así también lograr una mejor estructuración urbana, es necesario se produzca...*” y aquí señor Presidente lo que tenemos que tener en cuenta: “*...un escalonamiento gradual del perfil urbanístico*”.

En una hojeada rápida que acabo de hacer del proyecto que se pidió inclusión hace pocos minutos, plantea la necesidad de que se modifique la R1, que es una zona de la Ciudad que hoy tiene 27 metros de altura; con lo cual puede tener nueve pisos. Que se modifique eso porque colinda con una zona M3, que llega a 15 metros.

Entonces, si la preocupación del Ejecutivo en este proyecto que acaba de ingresar -que simplemente lo menciono para que se entienda el razonamiento y la necesidad de escalonamiento- entiende que en una zona M3 que tiene 15 metros pasara a 27, es un salto muy grosero, y quieren crear un área intermedia de 22 metros; nos demuestra claramente, señor Presidente, que la postura de quien les habla -la concejal Villamayor- que plantea 40 metros de altura en el entorno 20 de Febrero, suena arbitrario y aberrante. Como...

T/19js.-

...Como estoy en esta postura y no me explico los motivos de tanta y extrema altura, es que voy a solicitar concretamente la vuelta a Comisión. Y lo que es más, un análisis conjunto del Entorno 20 con estos proyectos que han ingresado del Ejecutivo, que también hablan de modificar índices urbanísticos ¿Por qué, señor Presidente?





Porque la planificación debe ser global y debemos atender a las áreas colindantes con aquellas que se pretenden modificar. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.**- Gracias, señor Presidente. Realmente me asombra lo dicho por la Concejal, porque durante su mandato se hizo -si podemos llamarle- edificio al supermercado, y la maqueta no tenía nada que ver con lo que se hizo. Eso estaba lleno de lapachos y los tiraron a todos.

Estábamos en la Comisión de Obras Públicas, yo no era ni concejal, pero la concejal preopinante estaba en dicha Comisión y permitió que ese hipermercado haga lo que quiera. Porque si usted ve la maqueta, señor Presidente, y ve lo que edificaron realmente no hay ningún punto de coincidencia.

No voy a olvidar nunca que era un edificio colonial con la famosa teja española, que se perdía en la inmensidad de los cerros verdes de atrás. Si uno va y ve ese adefesio gris que no tiene nada, donde tiraron todos los lapachos, yo le pregunto: ¿por qué no alzó su voz en ese momento que formaba parte de la Comisión de Obras Públicas para defender el patrimonio cultural, los lapachos y la idiosincrasia? Después me va a contestar.

Ahora, señor Presidente, le voy a pedir por favor, porque pide informes y tiene razón, yo lo obvie; que me permita leer el dictamen del doctor Washington Tomás Álvarez, Asesor jurídico de la Unidad de Planeamiento Urbano, es muy chiquitito, para contestar todas las dudas que creó la concejal preopinante.

Dice una parte: *“Resulta sumamente importante tener presente que el Código de Planeamiento Urbano Ambiental, reservó la regulación del régimen urbanístico de ciertas áreas especiales para un futuro próximo luego de dictarse el Código de Planeamiento Urbano Ambiental. Ello, en función a la necesidad de esas áreas de contar, como lo expresa el mismo artículo 123º, con regímenes urbanísticos que especialmente condicionados a las peculiaridades en lo que se refiere a características, localización, modalidad de ocupación de suelo y valores ambientales, en virtud de los componentes físicos, naturales o construidos que revisten un carácter excepcional o altamente representativo para el Municipio; por lo cual requieren de acciones de recuperación, preservación o conservación tendientes al mantenimiento de las peculiaridades que han dado origen a esa categorización. Hasta tanto no se regulase el régimen, el artículo 165º remitía: todo proyecto que afecte el conjunto urbanístico o edificios del entorno a su gestión a través de la figura del proyecto especial de impacto ambiental y social, regulado en el capítulo V del Código de Planeamiento Urbano Ambiental”. En...*

T/20Ks.-

*...”En definitiva, hoy no existe un régimen urbanístico sobre el entorno del Parque 20 de Febrero, lo que genera serias dificultades desde el punto de vista operativo, tanto para la preservación del mismo en función a lo que el mismo Código dispone como para su desarrollo sustentable en esos términos”.*

*“El régimen proyectado...”, que es lo que estamos defendiendo “...se ocupa de regular el entorno en función a lo que la propia normativa del Código de Planeamiento Urbano Ambiental determina. Establece de esa forma el régimen urbanístico para lotes con frente al parque 20 de Febrero y lotes internos, regulando las restricciones propias y necesarias para sostener y lograr garantizar el desarrollo del medio ambiente urbano especial en el PIDUA y en el Código”.*

*“Asimismo, verifica el proyecto el cumplimiento de las regulaciones específicas del Código Aeronáutico en función al helipuerto existente en la zona del nuevo Hospital del Milagro”.*

Quiero aclararle que el helicóptero entra por la calle Aniceto Latorre, y también quiero aclarar que son 39 metros, no 39 pisos.

Y finalmente, dice el doctor: *“Es de evidente interés institucional para la Municipalidad de Salta y para el desarrollo sustentable de la Ciudad y el entorno que se regula, la urgente aprobación del régimen en función a la necesidad de dotar de la debida seguridad jurídica a la zona; que actualmente se encuentra sin regulación urbanística edilicia y medio ambiental. Habiéndose otorgado debida participación, incluso a los miembros del Concejo Deliberante a través de su participación en el COMDUA. Tal es mi dictamen. Washington Tomás Álvarez”.*

Gracias señor Concejal por cederme la palabra.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Sigue en la palabra el Concejal Castillo. Le pide una interrupción la concejal Villamayor.

**SR. CASTILLO.**- No. Porque ya no sé qué estamos tratando, tantos técnicos...



**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo...

**SR. CASTILLO**.- Bueno, le doy la palabra.

**SRA. VILLAMAYOR**.- Gracias al concejal Castillo por permitir la interrupción.

Entiendo que no hay que dar lugar a dilaciones, cuando hay atrevimiento en algunas expresiones.

La Concejal preopinante ha dicho claramente...

-Interrupción. Dialogan concejales-

**SRA. VILLAMAYOR**.-...No, no, paciencia. Cuando se hablan de cuestiones personales y uno está aludido tiene que hacer la salvedad, para que traten de no ser tan audaces.

No puede la señora Di Bez plantear, que la concejal Villamayor, a cualquier medio de prensa y en cualquier Versión Taquigráfica van a observar que no he participado con un voto positivo en absolutamente ninguna excepción urbanística de la ciudad de Salta

A costa de tener en la gestión anterior, cada vez que había un expediente, funcionarios del señor Isa llamándome por teléfono tratando de obligarme a que dé el voto. Porque así nos manejábamos señor Presidente.

Entonces, que no sean tan atrevidos algunos preopinantes de decir que yo tengo algún tipo de responsabilidad con el mamarracho de lo que es el Supermercado Easy, Jumbo y Cencosud.

Lo digo, señor Presidente, porque el hecho de haber estado sentada en esta banca en aquella época, que con orgullo puedo decir que continuo, no quita a la Concejal preopinante para que articule mecanismos también para conocer por qué la gestión anterior hizo tantos mamarrachos y ella no abría la boca. No le quita el tiempo en que ella llegó al Concejo, buscar con responsabilidad que se averigüen y se descubran si efectivamente hubieron incumplimiento.

Existen mecanismos y existen oficinas en el Ejecutivo Municipal donde ella puede, como el Tribunal de Cuentas, Procuración y demás. Señor...

T/21mn.-

...Señor Presidente, no nos vamos a ir del tema, sé que me ha cedido la palabra, pero me hubiera gustado que me explique por qué hoy quieren hacer 40 pisos. En todo caso, quiénes son las personas que quieren proyectar hacerlo de 40 metros y cuáles son las personas que quieren edificar y que hoy tienen la plata, como ella dice, los grandes inversores.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).-Tiene la palabra el concejal Castillo.

Primero, permítanme sugerirles a todos los concejales que este es un expediente que data del año 2015. Creo que todos han tenido tiempo prudente de leer los proyectos, dictámenes y demás. Entonces ha sido debatido en las Comisiones de Obras Públicas, de Legislación, todos han podido expresarse. Les pido un poco de mesura para poder llevar adelante un debate, en donde finalmente lo que se va hacer es lo que se hace en todo ámbito democrático: votar y tomar una decisión.

Por favor, les pido que cada uno haga uso de la palabra lo más sintético. No recurran a leer y a leer, porque veo las caras de los otros concejales y dicen: *ya hemos analizado cincuenta veces este tema*.

Tiene la palabra los concejales: Castillo, Galíndez, Foffani, Cornejo, Arroyo y Figueroa que la habían pedido en forma anticipada. Luego votamos la moción de la concejal Villamayor de vuelta a Comisión

**SR. CASTILLO**.-Muchas gracias. No voy hablar de datos técnicos, porque creo que los dos concejales anteriores fueron muy claros en cuanto a las modificaciones que propone el Ejecutivo; voy hablar desde el punto de vista político.

Desde el bloque PRO acompañamos este proyecto en su totalidad, pero hago una reflexión a los concejales que venimos trabajando en todo este año incansablemente ¿Hemos pasado por el parque 20 de Febrero? ¿Hemos visto las instalaciones que tiene?; es un potrero. Tenemos árboles, eucaliptos que no deben tener más de 20, 30 años, crecen muy rápidamente, no dan sombra y ensucian. Habría que forestar ese parque.

Después tenemos un Hospital Pediátrico, dos Supermercados, una fábrica de cerveza y una Escuela, que creo es de la época de Perón; y nos quedan tres manzanas para regular.

Esta ordenanza que se llama Régimen Urbanístico Especial Entorno Patrimonial Parque 20 de Febrero, lo único que hace es dar un indicador claro y preciso para la gente que en un futuro o ahora quiere invertir. No significa que se va armar una cajonera o un edificio de 40 metros de altura, porque conozco dos frentistas que no piensan vender y viven hace 20 años ahí.



Hay dos edificios que no sé cómo se hicieron, capaz que algunos otros concejales sepan, capaz salieron por la vía de excepción. Y yo desde que vivo en Salta hace 15 años, estoy escuchando la palabra "excepción", "coima" con las empresas constructoras en su momento; y no quiero volver a eso.

Creo que el Ejecutivo está mandando un proyecto superador para terminar todo eso. Es más, tengo entendido que entró otro que va a mejorar todo el sector parte norte, para dar indicadores claros a toda persona o a un mismo propietario que quiere hacer cuatro, cinco pisos, que no lo podía hacer antes.

No pensemos en un negocio que no tiene nada malo, pero pensemos en el propio propietario que quiere hacer cinco pisos, no puede, ¿por qué?, porque la ley le dice cuatro. ¿Y por qué?

Tenemos alrededor de la Plaza 9 de julio nueve, once pisos ¿y a 30 cuadras no podemos hacer más de cuatro?; eso es ilógico. Como concejales tenemos que tener sentido común, que es lo más importante que tiene que tener un legislador.

Pusieron como otra excepción, que capaz lo diga algún otro concejal, que existe en la zona una falta de factibilidad de los servicios. Que no hubo un estudio, que no saben si van a tener agua, si van a rebalsar las cloacas. Se invertirá, para eso el Estado nacional con el Plan Hábitat y los convenios que está haciendo nuestro Intendente con Nación, van a venir miles de millones de pesos para levantar las calles, hacer unas cloacas, los desagües correspondientes.

Tenemos que salvar ese Parque tan lindo, que no tiene ni una flor. Pago premio si encuentran una flor ¡por favor! Es un parque olvidado, nadie va, pasamos los fines de semana, ojala sea como el parque San Martín, no hay nadie, totalmente abandonado.

Desde el bloque PRO acompañamos este proyecto. Creemos que como el equipo que trabajó en el DEM los conozco, algunas personas que trabajaron son excelentes de capacidad y honorabilidad, es un proyecto muy bien pensado. Así que lo acompañamos desde este bloque. Nada más, señor Presidente.

T/22mm.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

**SR. GALINDEZ**.- Gracias, señor Presidente.

Intentaré ser breve en honor a lo que usted mencionaba el alto debate, pero quiero dejar en claro algunas cosas. Voy a intentar no hacer alusión a nada de lo que han dicho, salvo un comentario con la concejal Di Bez; entiendo que ella se refería a los árboles, no a excepciones que se hubieran autorizado. Tal vez se mal interpretó.

Usted decía recién que este expediente tiene debate del 2015 aquí, permítame rectificar algo, en realidad tiene debate social desde que fue sancionado el PIDUA; del cual usted formó parte y muchos de aquí también, con otros cargos o funciones, en un expediente que hoy tiene más de 150 fojas.

La Ordenanza 12.017 ya definía hace 13 años el Entorno patrimonial del parque. Cuando hablamos del parque -y esta aclaración viene de algo que veníamos charlando también- estamos hablando de los frentes y no de una intervención que se vaya a hacer dentro del parque; para dejarlo en claro, porque a veces se puede mal interpretar.

Estamos hablando de las veredas frentistas al parque, no dentro de las manzanas que conforman el parque. Esto hay que dejarlo en claro, porque tal vez quienes nos estén escuchando no lo comprendan de esa manera.

Cuando hablamos de la mayor densificación de la zona y de los 39 metros, esto viene con un trabajo de estudio de investigación en estas 150 fojas, señor Presidente. No es que no está el estudio y porqué hoy vamos a darle un indicador especial a una zona diferente a lo que tiene a la vuelta.

A la vuelta del parque tiene R1, tiene 27 metros. Entonces ese escalonamiento se habla de dos formas, primero urbanística, y segundo del edificio en particular. Por eso los retiros, los frentes.

Cuando hablamos del factor de ocupación de suelo de cada lote, estamos hablando de qué superficie queda libre. Y aquí quiero hacer hincapié en algo que desde la Comisión de Obras Públicas intentamos ser extremadamente rigurosos. Cuando dejamos el pulmón de manzana libre de todo tipo de cemento, estamos diciendo que va a quedar verde para infiltración de agua; aquí estoy viendo a los compañeros de la Comisión que recuerdan esto.

Entonces, cuando algunos concejales me preguntaban: ¿pero qué pasa con la escorrentía, la lluvia? No difiere si hago una u once planta, porque el factor de ocupación de suelo está determinado por el porcentaje que puedo utilizar de acuerdo al tamaño del lote.



Si hablamos de escurrentía, tenemos que hablar de infiltración, de cantidad de precipitación y de curvas de nivel.

Cuando el PIDUA plantea la necesidad del desarrollo de esta zona, la hace aislada. Por eso entiendo que el proyecto que es de su autoría, más el proyecto del Ejecutivo que modifica el R1 de la zona norte de la calle Arenales hacia aproximadamente la avenida Constitución, son dos proyectos diferentes; están en una zona cercana, se modifica el mismo título -que es el 9.4 que es la zonificación de la ciudad- pero es diferente de lo que estamos hablando. El PIDUA nos pide que tratemos específicamente separado esto.

En estas 150 fojas, señor Presidente, están todos y cada uno de los requerimientos cumplimentados que pide la Ordenanza 13.779, que es el dictamen del Consejo Municipal Ambiental, el famoso COMDUA. Hay...

T/23cp.-

...Hay una parte del articulado que lo quiero leer, señor Presidente, cortito. El artículo 2º dice: “*Establecer que los proyectos a localizar deberán cumplir con todos los requisitos en materia de estudio de impacto ambiental*” ¿Qué significa? que nosotros a partir de esta sanción no estamos permitiendo todas las construcciones. Estamos dando indicadores para que después cada proyecto individualmente vaya a pedir permiso. Si tiene servicio de luz, de gas, de agua. etc. Entonces, lo que se está haciendo aquí es dando un indicador de zona.

Una duda que surgió tiene que ver con el helipuerto. La norma aeronáutica habla de conos de aproximación. Éstos, se definirá en función del proyecto a aprobar.

Entonces cuando haya un proyecto arquitectónico, un dibujo que haga el primer paso de pedir la zonificación y la aprobación de planos en el Ejecutivo; entonces tendrá que ver si existiere o no una restricción en esa zona puntual, en virtud del cono de aprobación que necesita el helipuerto. Que es muy diferente al cono de aproximación que vamos a ver que si necesita la zona del aeroclub.

En función de esto, señor Presidente, quiero decirle a la comunidad que se quede tranquila, que aquí se le está dando indicadores de acuerdo a una Ordenanza de hace 13 años, que es el PIDUA. Cumpliendo todos los requerimientos que pide la Ordenanza N°13.779, que es el Código de Planeamiento Urbano; son más de 150 fojas.

El expediente en mayo de este año ya tuvo dictamen, a pedido de algunos concejales fue al Ejecutivo porque tenía dictamen también del COMDUA y del Ejecutivo anterior.

Entonces, decimos bueno, a ver si este Ejecutivo tiene la misma idea. Mandamos al Departamento Ejecutivo Municipal y volvió con una modificación, pero con una idea de densificación muy similar. Así que hemos cumplido responsablemente, señor Presidente, con todos y cada uno de los pasos que la normativa aplicada al respecto, lo requiere.

Es así, que esto lo puede comprobar no solo el área legislativa y los vecinos a través de pedidos de informe, sino todos los Concejales firmantes de los distintos dictámenes. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani, después la concejal Cornejo.

**SRA. FOFFANI**.- Si, una de las preocupaciones que tenía la concejal Di Bez, es que este lugar no tendría seguridad jurídica para los que hoy habitan.

Es un área especial de entorno patrimonial, es decir que está sujeto a preservación y a revalorización urbanística y arquitectónica. Por lo tanto, si tiene, aunque no tenga indicadores, como cualquier normativa dentro del Código de Planeamiento Urbano, tiene seguridad jurídica.

La cuestión es que en este proyecto especial, que es el que le daría los indicadores urbanos, no se ve ninguna preservación ni revalorización urbanística de una zona que es un área de casas bajas residencial, la mayoría de uso unifamiliar.

Por lo tanto, aquí tenemos una modificación extraordinaria de las actuales condiciones de los indicadores naturales que tienen estas viejas familias que viven en la zona.

Nosotros lo que consideramos, es que en realidad aquí se va a modificar absolutamente las condiciones de vida de la población. En primer lugar, por lo que vimos en el plano habría 40 lotes, que efectivamente con estos indicadores urbanos, podrían pasar a ser bloques, enormes torres de 11 pisos.

Quiere decir que, si en 40 lotes aproximadamente viven promedio de 5 personas por familia; es decir, que tenemos una zona edificable que actualmente viven 200



personas, pasaríamos a tener torres. Si todos estos lotes se construyeran, alrededor de 4000 mil personas, porque cada torre de 11 pisos no tiene menos de 22 departamentos.

Si lo multiplicamos son 110 personas por torre. Quiere decir que en 40 lotes, solamente con una proyección matemática pasaríamos de 200 a 4000 mil personas. Esa es la densidad poblacional de la que estamos hablando, para darle números a la posición o propuesta que tiene el proyecto, que efectivamente viniendo del Ejecutivo Municipal de lo que está hablando es de esto. De pasar en una zona residencial baja de 200 personas que hoy están habitando, a 4000 personas en proyección. ¿Qué...

T/24sq.-

...¿Qué es lo que está pasando entonces actualmente con los servicios en esta zona y adónde llegaríamos si le damos estos indicadores urbanos?

Actualmente, hace muy poquito todos vivimos una lluvia intensa -hace menos de diez días- y tenemos aquí las fotos (*las muestra*) de cómo las Torres Balcarce se anegaron los estacionamientos. Está claro que las curvas de nivel y las escorrentías de la zona tienen ya enormes dificultades.

No es lo mismo casas cuyos terrenos de 300 metros cuadrados tienen posibilidad de absorción, porque son casas que no deben tener más de 120 metros cuadrados de superficie cubierta, con torres a las que, por el FOS que habilita estos nuevos indicadores urbanos, pasarían a tener por lo menos 240 metros cuadrados de superficie cubierta de enorme mole de cemento.

Es decir, que si hoy tenemos problemas de escorrentía o de escurrimiento de las aguas superficiales, ¿qué puede pasar entonces con estas enormes moles que en proyección se podrían construir?

Además, a muy pocas cuadras de allí, se podría decir a dos o tres cuadras, tenemos vecinos que nos dicen que han tenido emergentes de efluentes cloacales en la última lluvia. Esto es por el colapso de las cloacas, a partir del enorme volumen de lluvias de la última precipitación.

Entonces, si tenemos cloacas que porque aumenta el volumen pluvial tienen colapso, y estas familias nos han denunciado que han tenido emergencias de efluentes cloacales dentro de sus viviendas, ¿qué va a pasar cuando estas cloacas estén sobresaturadas?; porque vamos a tener semejante densidad poblacional. No se está mirando a la hora de darles indicadores urbanos, efectivamente, cual es la situación de los servicios y la calidad de vida de las personas.

Sabemos, por lo que además se acaba decir de los preopinantes, que el Estado no está garantizando la ampliación del servicio de cloacas y de provisión de aguas. Que además se le permite por Código de Planeamiento Urbano que sean los llamados desarrolladores, los propietarios, los que vayan incorporando la modificación de las cloacas y de la provisión de aguas, como las cañerías maestras para las colectoras de agua.

Está claro entonces que va a depender de un propietario, y además no tendría ni siquiera obligación por el hecho sencillo que ni siquiera Aguas del Norte está otorgando factibilidad. Es decir, ni el Estado se hace cargo de prohibir, ni de hacer; por lo tanto va a depender del propietario.

Quiere decir, tendríamos entonces una situación creada desde el Concejo Deliberante y estarían los vecinos expuestos ante una nueva normativa, ante la cual no pueden hacer absolutamente nada, están inermes frente al hecho de que se puede construir con estas modificaciones de altura.

La otra cuestión que estamos viendo en la medida que se terminen aprobando estos nuevos indicadores urbanos, es que entraríamos en una nueva situación de colapso de la circulación vial, toda vez que esta zona es un cuello de botella hacia la zona norte: Ciudad Judicial, los barrios aledaños, la Universidad. Es decir ya tiene una enorme circulación, si le agregamos esta densidad poblacional, efectivamente se aumentaría la demanda para circular de transporte público y privado de personas.

Entonces, lo que vemos es en realidad más perjuicios que beneficios para la gente de la zona. Si...

T/25js.-

...Si además, lo que normalmente pasa en estas condiciones, atendiendo a que habría una mayor oferta inmobiliaria, se aumenta la presión impositiva sobre las viviendas y sobre los lotes; es evidente que vamos a una re categorización de la zona. Entonces, estas familias que hoy son familias trabajadoras la mayoría de los que habitan en estos barrios, tendrían una mayor presión de Tasas y de impuestos que hoy están gravando las viviendas.



Tiene un carácter expulsivo, como también las tuvieron las modificaciones que sufrieron en el periodo anterior ya mencionado con la construcción del Easy como parte de las modificaciones del Código de Planeamiento Urbano. Los vecinos de escasos recursos naturalmente se verán obligados a vender en función de la presión impositiva.

Finalmente lo que tendremos, es una ventaja promovida desde este Concejo Deliberante y desde el Ejecutivo Municipal sobre un puñado de inversores -nueve nos dijeron recién- que están esperando en las gateras para ponerse a construir inmediatamente después que este Concejo Deliberante le dé estos indicadores urbanos a la zona y lo promulgue el Ejecutivo, sin poner un solo peso de infraestructura urbana.

Es decir, van a explotar para su oferta inmobiliaria un pulmón verde, la cercanía inmediata a dos supermercados, la cercanía inmediata a un Hospital Materno Infantil y una vía de circulación hacia la Universidad y la Ciudad Judicial, directa.

Entonces cuando nos preguntamos, si quieren aumentar la densidad poblacional en función de promover el acceso a la vivienda de las familias que no tienen techo, por qué no lo hacen en las zonas alejadas de los centros urbanos en donde la gente ya vive y tiene condiciones de vida de vieja data; familias tradicionales en zonas residenciales bajas.

Porqué no, por ejemplo, llevar indicadores urbanos de esta envergadura a las zonas de la Ruta 26; porque eso sí obligaría a los desarrolladores a que monten una infraestructura apetecible desde el punto de vista de la oferta comercial, sanitaria, inmobiliaria, recreativa, institucional, bancaria; de manera que pudieran ofrecer y vender sus unidades habitacionales con el interés que quieren obtener, es decir a precios altos. Efectivamente no lo hacen.

¿Adónde vienen? al micro y macro centro y a las áreas especiales, que por sus condiciones tienen mejor ofertas y valorización. Algo ya montado por el Estado, no le van a poner un peso, pero se van a apropiarse de los beneficios.

¿Nos interesa la oferta habitacional? ¿El aumento de la misma? Sí, pero descreemos que esta oferta habitacional en una zona que tiene estas condiciones, vaya a ser de acceso universal para las familias asalariadas de Salta, que en promedio gana entre 12 y 15 mil pesos ¿Cuánto va a costar un departamento de estos? mucho más de un millón de pesos ¿Tendrán acceso estas familias? Muy difícilmente se puedan cuotificar con este tipo de emprendimiento inmobiliario.

Esto no es una oferta de acceso universal de vivienda para los que hoy carecen de techo, esto es un negocio inmobiliario.

Si efectivamente el Estado quisiera promover oferta habitacional tiene que hacerse cargo armando la urbanización de las 400 hectáreas que hoy están dentro de la Ciudad, no fuera, ni en la periferia, no en la zona sudeste donde llevan a todas las familias que hoy no pueden cuotificarse; entonces, promovería por ejemplo la urbanización de Pereyra Rosas, de Martearena, de Valente, de la zona que está entre la Agrícola y el Aeropuerto. Es decir, 400 hectáreas en donde ya hay servicios, pero no se lo hace. Por qué...

T/26Ks.-

¿Por qué no se lo hace? ¿Por qué el Estado no construye viviendas de acceso para los trabajadores asalariados y la clase media, urbanizando estas 400 hectáreas que estoy mencionado? ¿Por qué vienen sobre los lugares en donde la gente ya vive y le quieren modificar los indicadores urbanos para cambiarle la vida; incluso desordenarle la vida a gente que vive en otras condiciones? Gente que tiene una forma de habitación pre-existente y que no son de grandes moles de cemento.

No quieren. Porque en realidad no quieren obligar a estos famosos desarrolladores a empezar de cero, a poner la plata que tienen que poner si efectivamente quisieran realizar una urbanización en un lugar vacío. Y no quieren obligar al Estado a poner el presupuesto necesario para construir planes de viviendas populares de acceso universal.

Entonces, por supuesto nosotros rechazamos todos los argumentos que se han dicho acá, que son que esta modificación de los indicadores urbanos tiene que ver con algún interés de la población que vive en zona y en la provincia de Salta.

Rechazamos este proyecto, porque desde el Partido Obrero venimos hace ya mucho tiempo, incluso con la bancada de nueve miembros del bloque anterior, denunciando esta especulación inmobiliaria. Que venía de la mano de Isa, que fue aumentando la densidad poblacional en el micro y macro centro y que lo ha transformado en una zona en donde ya no se puede vivir. Que tiene colapso del sistema sanitario y de la circulación vial.



Ahora, sigue Sáenz con los mismos negocios, preservando a los mismos amigos y tratando de incorporar modificaciones a medida, como una camisa a medida de los famosos inversores que son los que efectivamente están armando la Ciudad.

Por último, lo que queremos decir es que acá no hay una planificación. Porque esto de que se le den características particulares, es decir, se modifiquen zonas a medida por zona, no me está garantizando a través del PIDUA, ni del código de Planeamiento que haya una racionalidad en la organización y la planificación de la Ciudad.

Aquí no hay una única planificación, aquí lo que hay es: se toma una zona y se le da los indicadores necesarios para que el negocio prospere.

Entonces, si queremos -y en ese sentido el Partido Obrero es muy serio- una planificación armónica en función de las necesidades de la población, en cuanto al acceso a los servicios, a los sistemas de circulación vial, el acceso a la vivienda, hay que planificar la Ciudad en su conjunto.

Presenten esa planificación y discutamos la función social de una planificación urbana, según las necesidades de la población que vive en la Ciudad y no de los negocios inmobiliarios.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Cornejo.

**SRA. CORNEJO**.- Gracias, señor Presidente. La verdad que ya se ha escuchado bastante sobre este tema, acabamos de escuchar un discurso más que de preocupación sobre lo que es la planificación de alto contenido político, el cual sin duda respeto, pero no comparto. Creo...

T/27mn.-

...Creo que es muy importante tener una Ciudad planificada, para eso estamos acá sentados justamente. Hemos sido elegidos para trabajar para eso, o sea, que no va a caer del cielo, sino que va a nacer del trabajo de todos nosotros; no solo a través de las normas que vamos dictando y que queremos dictar, sino también a través de controlar que las mismas se cumplan.

He estado escuchando a algún concejal decir que esto vuelva a comisión, porque necesita más trabajo. La verdad que cuando uno ve que la fecha de ingreso de este expediente es del día 12 de febrero del año 2015, estamos hablando que hace aproximadamente dos años está en este Concejo Deliberante para ser resuelto. Yo le pregunto a los concejales: ¿cuántos mandatos necesitan para poder resolver temas de planificación de nuestra Ciudad?

Es decir, me opongo a decir que 'vuelva a comisión' un proyecto de tanta data para ser resuelto. Lo resolvemos o lo rechazamos, pero decir que vuelva a comisión me parece bastante irresponsable, es mucho tiempo. Dos años ya tendríamos que estar de vuelta en casa, ¿quién va a resolver esto?

Se ha expresado una preocupación que sin duda tenemos todos, y es la falta de desagotes que tenemos en nuestra Ciudad por muchos años, por falta de inversión, más que de planificación.

Porque cuando se habla del PIDUA tenemos un PIDUA vigente, y tenemos otra obligación: la de sancionar un nuevo PIDUA. Porque esta norma importante de planificación que se dictó hace muchos años, se tendría que haber ido actualizando cada cinco años, y esto no ha sucedido. Los convoco a los concejales a trabajar en la planificación, no va a caer del cielo, reitero, es un tema que nos debe preocupar.

Pero volvamos al tema desagotes pluviales. Hoy tenemos un Presidente -Macri- que le preocupa estos temas y que Salta va a ser ampliamente beneficiada con este compromiso político que tiene; puesto que se va a destinar a la ciudad de Salta, previa planificación, 750 millones de pesos para ser invertido en todo lo que son desagotes pluviales.

Quiero informales para quienes no están informados o que todo lo ven color negro, que también se está invirtiendo en tener mejor provisión de agua potable. Y que cuando hablamos del tema cloacas, también tenemos que modificar nuestro pensamiento y dejar de hablar de lagunas cloacales, de grandes colectoras y empezar a hablar de plantas purificadoras de las aguas que consumimos, para que las mismas sean reutilizadas en estos espacios verdes, que vemos que son espacios grises cuando tenemos nuestra época de secas y que en la época de lluvias son grandes yuyarales.

Los convoco a trabajar con un criterio distinto, con un criterio más moderno. Donde no todo sea palos en la rueda, donde no todo sea queja, donde no todo sea visto como si fuera temerario.

Yo no tengo dos años de Concejal, tengo escasamente meses aquí, no me parece para nada mal que demos indicadores urbanísticos a este sector de la Ciudad.



No estamos diciendo que vamos a dar un arma para salir a matar, estamos diciendo que vamos a dar indicadores urbanísticos, para que quienes tienen propiedades en esa zona puedan disponer de las mismas, de acuerdo a las condiciones que vamos a establecer una vez que sancionemos esta Ordenanza.

Se ha expresado preocupaciones, que como las comparto me puse a ver cómo podíamos de alguna manera expresarlas en este proyecto que tenemos en nuestras manos. Eso me llevó a tomar conocimiento, a través de personas que sin dudas saben y aportan sus conocimientos, de dos temas que me parecen importantísimos.

El primero y principal -algo que venimos trabajando en este Concejo Deliberante y que voy a proponer dentro del tratamiento del proyecto, un nuevo artículo- y es que se tome en cuenta la Ordenanza 14.034 que es sobre la Protección integral de las capacidades. Es decir, la Ordenanza que tenemos de adhesión a la Ley Nacional, para que tengamos una accesibilidad universal. Sobre...

T/28mm.-

...Sobre algo que se ha hablado extensamente, también voy a proponer la inclusión de la ordenanza 14.670, para dejar protegido y de alguna manera cubierto esto que se habló que es nuestra zona histórica; que tenemos nuestro monumento 20 de Febrero y que es necesario que esta zona se cuide, inclusive, su aspecto ambiental.

¿Qué dice la ordenanza 14.670? Espero que me acompañen nuestros concejales, es una ordenanza que se ha sancionado en el año 2.013, tal vez algunos de los concejales que están aquí presentes fueron autores y la aprobaron.

Voy a leer un breve párrafo, perdón señor Presidente, y es que: *"Se crea la Jefatura de Gabinete Municipal del Departamento Ejecutivo Municipal, el área de preservación del patrimonio cultural y natural de la ciudad de Salta. Que como organismo técnico permanente tendrá como función principal la realización de acciones que tiendan a la protección, preservación y valorización de los sitios y monumentos históricos emplazados en esta Ciudad"*.

En su artículo 3º inciso c), específicamente dice: *"Elaborar propuestas de tareas de apoyo y mantenimiento de los monumentos y sitios históricos de la ciudad de Salta"*.

Si los concejales están de acuerdo, ésta es mi propuesta para que todos los salteños que nos escuchan y se preocupan de cuidar estos sectores de la Ciudad; que sin duda históricamente y ambientalmente son importantes para nosotros, que se cumplan con estas ordenanzas y se incluya que las mismas estén dentro de lo que son las modificaciones que hoy vamos a hacer a esta área o zona especial como se llama. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

Resta la palabra de la concejal Figueroa y votamos la moción formulada por la concejal Villamayor de vuelta a comisión.

**SRA. ARROYO**.- Gracias, señor Presidente.

Lo mío va a ser conciso porque hemos escuchado argumentos realmente ricos al respecto en su mayoría, un argumento con una visión muy obsoleta de una Ciudad que ha crecido y crece, lógicamente, a pasos agigantados.

Voy a tomar dos frases de un concejal preopinante, el concejal Castillo, las voy a hacer propias también. Este es un proyecto realmente superador, trabajar y apoyar en este proyecto tiene que ver también con trabajar con sentido común en un área que tenemos, que hace mucho tiempo tendríamos que haber trabajado en este sentido con este proyecto.

Por un lado escuchaba de las especies arbóreas, decir que en la zona del Monumento 20 de Febrero la mayoría de las especies son eucaliptus, una de las especies exóticas a las que hay que tenerle mucho cuidado porque adquieren un gran porte y tienen las raíces muy pequeñas.

Es muy importante que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su representante máximo, como es el Intendente Gustavo Sáenz, empiece a definir los criterios urbanísticos en distintos puntos de la Ciudad. Tal es así que hay en muchos sectores, señor Presidente, agujeros negros dentro de nuestra Ciudad que no tienen indicadores urbanísticos. Es...

T29/cp.-

...Es imprescindible para permitir el desarrollo armónico, dinámico de nuestra Ciudad, que los titulares comiencen con desarrollos urbanísticos necesarios. Porque lógicamente -y como decía anteriormente- el crecimiento demográfico así lo requiere.

Por eso señor Presidente, estoy a favor de ordenanzas que definan indicadores generales en una zona delimitada, y no especiales a medida de algún interesado, como sucedió en periodos anteriores; y me refiero a las famosas excepciones a medida.





Si el crecimiento de la Ciudad -y esto va a argumentos que escuche acerca de servicios públicos- va a quedar condicionado por Aguas del Norte. Entonces, nunca jamás va a crecer Salta.

Salta necesita crecer en densidad y esto quiere decir, que Salta necesita crecer en altura; y esta necesidad, que es la necesidad de la gente y de todos los salteños, nosotros aquí cuando votamos y trabajamos tenemos que hacer carne con nuestro voto porque para eso representamos a la gente.

Las empresas de servicios públicos, lo dice el nombre: ¡públicos!; deben adaptarse a las necesidades de ¡todos!, porque para eso se pagan los servicios. Es decir, que apelar a que un cambio no va a ser acompañado por el servicio público, realmente es algo totalmente ilógico.

Así que, señor Presidente, y ya para concluir, de nuevo hago carne en mis palabras lo que decía el concejal Castillo, este es un proyecto realmente superador del Departamento Ejecutivo Municipal, del Intendente Gustavo Sáenz que entiende que la necesidad de viviendas es una de las necesidades más grandes que tenemos los salteños en la actualidad.

Que ya no hay espacio, ya no hay lugar y que realmente hay que desarrollar esa zona y trabajar al respecto. La necesidad del ciudadano en una Ciudad -como decía hace rato- que crece a pasos agigantados. Y espero y creo que así será, este es el primer paso de otros proyectos que también tienen que ver con otorgar estos indicadores -como decía anteriormente- generales en distintas zonas determinadas y no especiales a medida.

Por supuesto, adelanto mi voto positivo y ojala que se siga trabajando en otras zonas y también como iniciativa del Departamento Ejecutivo Municipal. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene por último la palabra la concejal Figueroa, después le pido a todos los concejales que tomen asiento para votar la moción formulada por la concejal Villamayor.

**SRA. FIGUEROA**.- Muchas gracias, señor Presidente. En este caso, este proyecto antes de ingresar al recinto pasó por la Comisión de Legislación, acompañé en ese caso el Dictamen N°1 A, que fue el de rechazar el proyecto de Ordenanza.

Simplemente quería expresarme brevemente con respecto al rechazo, de por qué no estoy de acuerdo. Me parece totalmente correcto lo que dijeron otros concejales, que la zona no tiene indicadores. Es real, es necesario trabajar sobre indicadores en estas áreas especiales.

Sin embargo, justamente el proyecto plantea indicadores que no me parece que verdaderamente vayan a resolver ni temas de fondo, como es la preservación del patrimonio de la ciudad, ni tampoco como son las soluciones habitacionales hacia los salteños.

Autorizar edificios de hasta 40 metros es justamente eso, dejar la vía libre a privados o no para que construyan esos edificios. Realmente no me voy a hacer cargo de los concejales de mandato cumplido, o los que hayan renovado, no hayan resuelto esta discusión que este proyecto fue presentado en 2014 y luego en 2015.

Para el análisis de este proyecto no tuvimos la opinión de otros actores, simplemente se ha discutido en las Comisiones y con la opinión de un trabajo legislativo previo del cual no he formado parte. Lo...

T/30sq.-

...Lo que sí quería decir, justamente, me parece que en este territorio se ha derramado sangre, y es un patrimonio nacional. Que hoy en día se piense en contaminar de manera visual, también perjudica el tráfico, porque justamente toda la zona norte ingresa por Arenales, luego a Sarmiento, al macro y micro centro; y densificar esa zona me parece erróneo.

Creo que el nudo de la discusión está: ¿en qué zonas de la ciudad de Salta planificamos densificar? Esa decisión sí se encuentra en las manos de los concejales. No estoy de acuerdo con densificar zonas del micro y macro centro con edificios de altura, me parece que habría que trabajar mejor en una planificación. Porque después estos problemas lo sufrimos todos los salteños, las inundaciones, el tráfico y demás.

Creo que hace falta un análisis serio. Rechazo este proyecto, anticipo mi votación, y en todo caso apoyo la vuelta a comisión. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar la moción formulada por la concejal Villamayor, de vuelta a Comisión del punto 1 de la Orden del Día, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-



-(Con el voto negativo de los concejales: Cornejo, Salím, Castillo, Suriani, Di Bez, González, Arroyo, Leiva, Galíndez, Fonseca, Moreno y Hosel)-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **RECHAZADA** la vuelta a Comisión.

Continuamos en el debate.

Tiene la palabra la concejal Hauchana.

**SRA. HAUCHANA**.- Gracias, señor Presidente. Hemos estado hablando con vecinos de la zona de calle Balcarce esquina 12 de Octubre, están sufriendo la cobertura integral de las calles, porque cuando hay lluvias importantes los vecinos no pueden transitar.

Por otro lado, vecinos que viven en calle Junín esquina la Torre, están sufriendo cortes de agua. Los de Balcarce al 1200, también. Esta es la situación real que pasan las familias de la zona.

Hemos tenido además las declaraciones de una familia que vive en Santiago del Estero 1594, que ha sufrido el viernes anterior emergentes cloacales en su vivienda y que esto no había sucedido antes. Llamativamente, en esa zona también se han estado construyendo y habilitando edificios de altura de más de seis pisos. Los vecinos dicen: *¿por qué no sucedía antes esta situación, y nos sucede ahora?*

Fueron a hablar con Aguas del Norte, y la respuesta es que, ellos van a tener que colocar un interruptor que cuesta cuatro mil pesos. Es decir, Aguas del Norte hace cargo a la familia por la emergencia de estos efluentes cloacales. La situación actual de los vecinos no es muy buena en cuanto a los servicios.

Cuando yo he planteado en la Comisión de Obras Públicas, sobre qué obras se planifican y se prevén para establecer desagües pluviales, porque actualmente los vecinos sufren de inundaciones, principalmente en la zona que está detrás de Jumbo. La respuesta fue, que probablemente lleguen recursos de Nación.

Es decir, no hay una certeza ni un plan de obras concreto. También nos dijeron que nos preocupemos porque va a llover muy poco en este verano.

Esa respuesta tan irresponsable que tiene que ver con que están encubriendo que no van a hacer obras, muestra la situación general que se plantea para adelante.

Las Torres Balcarce que ya están, porque no es que si se aprueba en estos momentos el aumento en la densidad poblacional, van a empezar a construirse edificios, sino que ya hay edificios de altura. Dichas Torres no establecieron obras, y las consecuencias fueron que en febrero las cocheras de esas Torres estaban cubiertas de agua.

Y fueron los vecinos que vivían allí los que sufrieron la pérdida de sus vehículos, porque son irrecuperables en cuanto a la cantidad de agua. Aquí tengo la foto para que vean los concejales la situación grave que tuvieron que atravesar. Entonces...

T/31js.-

...Entonces, cuando nos dicen que son los propietarios de los edificios los que van a tener que asegurar las obras, va a suceder esta situación. Porque además este ante proyecto que envió Sáenz, no establece una obligación para los propietarios para que realicen estas obras.

Otro problema surge a la hora de tratar la situación de los vecinos que están viviendo actualmente entre el Veá y las vías del ferrocarril ¿Qué van a hacer con ellos? ¿Adónde van a ir?

El último dictamen que se nos presentó no incluye que van a desalojarlos, sin embargo queremos saber dónde van a ir, porque ellos serían víctimas de todo ese negociado inmobiliario.

Por otro lado, aquí se reivindicó a Macri que está enviando recursos para el país, cuando él fue sostenedor de los negociados inmobiliarios al permitir el aumento en la densidad poblacional en Caballitos, Palermo. Donde los trabajadores y la clase media tuvieron que tomar medidas de fuerza y de lucha, porque ellos veían saturados sus servicios de agua, cloaca, tránsito y el encarecimiento de las tierras de barrios que tienen sesenta o más años.

Entonces ¿qué garantías hay con Macri? él seguramente apoya estos emprendimientos que son negocios inmobiliarios que se realizan a costa de los intereses de los vecinos.

En este sentido, vamos a rechazar este proyecto. Planteamos que no es el problema otorgar indicadores urbanos a esta zona, se pueden respetar tranquilamente casas residenciales y bajas, proteger el espacio verde y el patrimonio arquitectónico que hay allí.

Lo que sí nos oponemos, es que se establezca el aumento en la densidad poblacional. Digo esto porque se pretende establecer una confusión y una extorsión a la población, diciendo que si no hay indicadores urbanos y densidad poblacional no se va



a poder establecer una regularidad en la vida de los vecinos. Esto no es cierto, se pueden respetar los indicadores urbanos tranquilamente con casas bajas como están en este momento, respetar el ambiente y el medio ambiente en la zona.

Quisiera plantear que solicito la votación nominal cuando se realice la votación de este proyecto, para saber quiénes van a ser los responsables de atacar la vida de los vecinos.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

**SR. CASTILLO.-** Como por algo el Partido Obrero nunca va a ser gobierno, porque le falta sentido común; es una realidad. Siempre van a estar en la crítica y oposición, la única actividad económica lícita es la recolección del trigo con la hoz, todo lo demás son trucos, delincuentes lo inmobiliario, los constructores; son ilógicos. Les falta sentido común.

-Murmullos en el recinto-  
-El concejal Castillo se dirige a algunos concejales-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal, a mí.

**SR. CASTILLO.-** Yo le digo a la concejal, supongamos que se apruebe este proyecto, en 30 días tenemos 100 torres parece.

Esto va a demorar años, y hasta eso el gobierno de Macri -como lo titule y se burla- va a realizar con el Intendente de esta Ciudad las obras necesarias para que no se inunde más. ¡Así que por favor, que no agravie! Nada más, señor Presidente.

## MOCIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

**SR. HOSEL.-** Silencio que estoy por hablar. En primer lugar, en mi zona hoy veo la mayoría de los trabajadores desocupados; y para mí es algo muy importante el progreso en la Ciudad, porque va a generar mano de obra.

Así que de mi parte voy a acompañar este proyecto. Y hago una moción, de que votemos de una. Nada más, señor Presidente.

T/32ks.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar la moción de cerrar la lista de oradores y proceder a la votación, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la moción.

Están en la lista de oradores los señores concejales: Suriani, Moreno, Villamayor, Villada, Di Bez y Britos.

Concejal Moreno.

**SR. MORENO.-** Lo mismo que pidió el concejal Hosel, que se cierre la lista de oradores y se vote.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Ya se cerró y se termina este grupo de oradores y se vota.

**SR. MORENO.-** Votemos ahora, hace más de dos horas, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- El Reglamento Interno es claro, cuando hay una moción de orden de votar, se cierra la lista de oradores, hablan los que están ahí y se vota. No existe lo que ustedes están planteando.

Tiene la palabra el concejal Suriani.

**SR. SURANI.-** Yo celebro, señor Presidente, que después de tantos años nuestra Ciudad, gracias a la visita que ha hecho en dos oportunidades el Presidente Macri y a las gestiones que hemos realizado el PRO junto al Intendente Gustavo Sáenz, haya tenido un final feliz.

Porque por primera vez estamos hablando de más de 700, 800 millones de pesos para obras que históricamente, como no se veían, nadie las solicitaba. Estamos hablando de agua y cloaca.

Cuando se habla de los desagües pluviales en nuestra Ciudad, que todos sabemos que se inundan, por primera vez están en vías justamente de proceso del armado de las licitaciones para esas obras.

Y quiero poner una nota de color, señor Presidente, en esta noche tan intensa con respecto al Parque 20 de Febrero. Es el único parque -muy bien me corrige la Concejal Di Bez o me da una ayudita- que no solo hay un monumento nacional que fue inaugurado en el centenario de la patria en 1910, sino que el parque 20 de Febrero fue realizado por el paisajista Carlos Thays, desarrollando en Salta el único parque público.

Del cual, nadie se acuerda, y si Dios quiere gracias a este proyecto que tiene que ver, como decía Luis Hosel, con generar manos de obra, con generar desarrollo para nuestra Ciudad.



Con la posibilidad -como dice Vicky Cornejo- de tener accesibilidad como corresponde. Como han dicho tantos Concejales que me precedieron en el uso de la palabra, generar en ese lugar un espacio moderno interesante para la inversión pública y privada. Que seguramente con estas obras que trae el Presidente Macri, va a ser un área de desarrollo urbano orgullo de todos los salteños. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Gracias Concejales.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.  
Concejal Fonseca.

-Asume la Presidencia la Concejal Fonseca-

**SRA. VILLAMAYOR**.- Gracias Presidente. Para aportar un dato más a lo que decía el Concejal Suriani. En el año 1901 se colocó la piedra fundamental para la construcción de este monumento, y en el año 1913 luego de un concurso, se trajo de Barcelona al señor Torcuato Tasso y Nadal.

Le preguntaría a Carlos Thays, a Tasso y Nadal, qué opinan de que pongamos al monumento dentro de un cajón de 40 metros de altura. Nada más, señora Presidente.

**SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA** (Fonseca).- Tiene la palabra el Concejal Villada.

**SR. VILLADA**.- La verdad que quería referirme a este tema, porque además de la vehemencia que se ha puesto en el debate, se han dicho algunas inexactitudes que creo obviamente responde en muchos casos a que estos son temas específicos, son temas técnicos profesionales. Por...

T/33mn.-

...Por eso quería referirme, permítame en mi condición de ingeniero, y señalar un par de cuestiones. El proceso de planificación tiene diversas etapas, diversas herramientas concretamente.

Este es el Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental, sancionado en el año 2013. Dos tomos aproximadamente, un millar de páginas que resumen el trabajo de un grupo, no solamente de profesionales, sino la participación de todos los Colegios profesionales y una gran cantidad de instituciones intermedias.

Una de las herramientas que tiene la planificación, es la clasificación del suelo que hoy estamos hablando. No tiene absolutamente nada que ver con la infraestructura. No tiene nada que ver si existen calles, redes de cloacas, de agua; nosotros clasificamos el suelo, diría por una y principal razón, por la necesidad de viviendas.

Si uno toma el tomo primero del Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental y se va por ejemplo a la sección donde se habla de la clasificación del suelo, se va a dar cuenta que hay junto a ese cuadro todo un estudio sobre lo que iba a ser la proyección del crecimiento poblacional de la ciudad de Salta.

Desde el 2003 a la fecha hay planteadas tres hipótesis de crecimiento, eso sentó las bases de lo que fue la creación del crecimiento de la densidad. Eso estableció, no es una casualidad cuando uno va a la zona norte que haya tantos edificios allí. No fue fruto de la casualidad, fue fruto de un plan estratégico que se sancionó en esa época. A eso respondió el Código de Planificación Urbana.

Obviamente, será un tema opinable. Hay bloques políticos que dicen que no se debe densificar. Creo que técnicamente y políticamente, es la única herramienta que va a permitir dar respuesta al principal problema que tiene nuestra Ciudad, que se llama "falta de viviendas".

¿Cómo podemos tener más viviendas, si nosotros mismos establecemos condicionantes en toda la ciudad? Limitamos alturas, vedamos espacios, porque hemos creado lo que se denomina el ejido consolidado.

Entonces, en lugares donde se podría hacer barrios, loteos tienen que venir a excepción. Como vino a este tratamiento la vez pasada, el barrio que se quiere hacer en la zona sur del Sindicato de Trabajadores de Vialidad.

Nosotros establecemos condicionantes para la construcción de viviendas, y eso lo hacemos a través de la clasificación de suelos. Hoy estamos tratando eso nada más.

Todo lo que se dijo acerca de los problemas, que si habrá agua, que si la cloaca rebalsa y demás, no tiene nada que ver con lo que estamos tratando. Hemos establecido indicadores a todas las zonas de la Ciudad, inclusive a lugares donde ni siquiera hay una red de agua. Después el que va a hacer una construcción, pide lo que se denomina la factibilidad. Y si no hay factibilidad, literalmente las empresas portadoras del servicio no le dan la factibilidad y no puede hacer esa construcción.

Se ha hablado inexactamente de las torres de Balcarce que se inundan, como si fuera un problema vinculado. ¿Qué tiene que ver con que no prendían las bombas para desagotar? Esto un tema que todo el mundo lo ha conocido ¿Tienen cocheras en



subterráneos?; y no andaban las bombas. Obviamente, si no andaban las bombas se inundan las cocheras.

Yo digo simplemente, se ha dicho que no hay herramientas de planificación. Vuelvo a decirles, desde la página 50 del tomo primero a la página 100, se habla de la clasificación del suelo en toda la Ciudad. De las etapas de densificación. ¿Cómo se va a trabajar? ¿Qué es lo que va a pasar con lo que hoy se conoce como Pereyra Rosas? ¿Qué es lo que va a pasar con Chachapoyas, Castañares? Entonces...

T/34mm.-

...Entonces, decir que la ciudad de Salta no tiene una herramienta de planificación; que estamos haciendo algo que no estamos haciendo, me parece que es desconocimiento. Es no saber de qué estamos hablando en muchos casos. Simplemente estamos hablando de cómo clasificamos el suelo en esa zona.

He presentado un proyecto, conversado con el Intendente y con todo su equipo, para generar más densificación en la zona norte que va de Arenales para arriba; sencillamente porque a la gente le hace falta viviendas. Y si seguimos poniendo una traba para eso, los salteños nunca van a poder tener satisfecha la necesidad de vivienda. Muchas gracias.-

**SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA** (Fonseca).- Bien, señor Presidente concejal Villada.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ**.- Gracias. Para cerrar este debate que ha sido fuerte, arduo, quiero señalar las cuatro estatuas que bordean el monumento y que no es por nada las cuatro figuras femeninas que fueron las que llevaron a uno de nuestros héroes más probos como fue el General Belgrano: La fortaleza, la templanza, la justicia y la prudencia y coronada en el centro con la libertad.

Votemos por favor, señor Presidente.

-Asume la Presidencia el concejal Villada-

## PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Habla el concejal Britos, y se vota.

**SR. BRITOS**.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, para aclarar -muy cortito- una cuestión sobre nuestra posición. No estamos en contra de la densificación, es un aumento a la densidad poblacional de manera abstracta. Es decir, lo que estamos requiriendo es una planificación urbana que no existe y la clasificación del suelo no puede estar aislada de la determinación de una factibilidad de servicios.

Es falso que esto vaya a resolver el problema de la vivienda, porque primero habría que determinar quienes van a poder acceder en tal caso a esas viviendas que se construyan.

Nosotros sí creemos que un programa de reserva al 40% del suelo urbano para viviendas populares va a servir, que se construya sobre las 400 hectáreas vacías que se encuentran en la Ciudad. Que se discuta la infraestructura urbana, planes de viviendas, y ahí vamos a tener también un desarrollo, progreso y trabajo para la población.

No vamos a caer en este chantaje que aquí se está garantizando puestos de trabajo, porque se los puede garantizar de una manera responsable y planificada. Estamos a favor de la planificación.

Por último, hemos solicitado que se haga la votación de manera nominal, porque nos parece muy irresponsable votar este proyecto, con lo cual, quiero que quede sentada en actas quienes han sido los concejales que han apoyado esto.

Por último, quisiera pedir un cuarto intermedio. Es un pedido que me ha solicitado la concejal Villamayor para poder determinar un aspecto sobre este proyecto, porque está claro que por los números va a ser aprobado, a pesar de quienes nos hemos opuesto.

Así que voy a hacer concreta la moción, de que se realice un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración la moción formulada por el concejal Britos, de pasar a cuarto intermedio. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Fonseca, Galíndez, Hosel, Moreno, Di Bez, Arroyo, Suriani, Salím, Cornejo)-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **RECHAZADO**.-

Se va a proceder a votar en general el dictamen del punto 1º del Orden del Día, conforme a la moción aprobada, entiendo, porque hay un planteo de una incorporación.



Vamos a considerar el dictamen 1B, porque el 1A lo que hace es plantear el rechazo....

-Interrupción de la concejal Foffani. Resulta inaudible-

.....  
**MOCION**

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene razón la concejal Foffani.

Se pone a consideración la moción de la concejal Foffani, de votar en forma nominal. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la moción.-

Se va a votar en forma nominal. La fórmula es afirmativo o negativo. Estamos considerando el dictamen 1B en general.

T/35cp.-

-Votan por la afirmativa los concejales: Arroyo, Leiva, Cánepa, Castillo, Cornejo, Di Bez, Fonseca, Galíndez, González, Hosel, Moreno, Salím, Suriani-

-Votan por la negativa los concejales: Britos, Figueroa, Foffani, Hauchana, Villamayor.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Trece votos afirmativos, cinco negativos. Ha quedado **APROBADO** en general.

Vamos a hacer la consideración en particular. Corresponde el tratamiento del Artículo 1°. Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

**SR. PRO SECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).-

*"ARTICULO 1°.- INCORPORAR las normas urbanísticas generales que regirán al distrito Entorno Parque EP 20 de Febrero como anexo 13.3 de la Ordenanza N° 13.779 del Código de Planeamiento Urbano Ambiental (CPUA) y que forma parte integrante de la presente ordenanza."*

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración el ARTICULO 1°, se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Villamayor, Foffani, Hauchana y Britos).-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO**.

Por Secretaria Legislativa se dará lectura.

**SR. PRO SECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).-

*"ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los proyectos a localizar en el distrito EP 20 de Febrero, deberán cumplir con la normativa vigente en materia de estudio de impacto ambiental y social, conforme a lo establecido en las Ordenanzas N°s 13.779 y 12.745 o la que en el futuro las reemplace."*

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración el ARTICULO 2°, se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-Con el voto negativo de los concejales: Figueroa, Villamayor, Foffani, Hauchana y Britos.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO**.

Por Secretaria Legislativa se dará lectura.

**SR. PRO SECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).-

*ARTICULO 3°.- INCORPORAR al anexo 4.2 - Cuadro General de Localización de Actividades - Ordenanza N° 13.779, Código de Planeamiento Urbano Ambiental, el distrito EP 20 de Febrero.*

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración el ARTICULO 3°, se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO**.

A consideración el Artículo 4°.

**SR. PRO SECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).-

*ARTICULO 4°.- INCORPORAR al anexo 5.1 - Normas Generales Sobre Régimen Urbanístico - Ordenanza N° 13.779, Código de Planeamiento Urbano Ambiental, el distrito EP 20 de Febrero.*

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración el ARTICULO 4°, se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Figueroa, Villamayor, Foffani, Hauchana y Britos).-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO**.

A consideración el Artículo 5°.

**SR. PRO SECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).-



“ARTICULO 5º.- MODIFICAR el punto 15 del Anexo 9.4, el que quedará redactado de la siguiente manera: “15 - EP 20 de Febrero. Comprende los lotes frentistas al Parque 20 de Febrero y los siguientes:: manzana 22: lotes 30, 31, 35, 36, 37, 38, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25; manzana 27: lotes 26a,26b ; manzana 38: lotes 2,3,4,5 y 6, manzana 37: lotes 4; 5, 6,19, 20, 21, manzana 19: lotes 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 21, 22, 23, 24, 25, 26.”

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración el ARTICULO 5º, se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-  
-(Con el voto negativo de los concejales: Figueroa, Villamayor, Foffani, Hauchana y Britos).-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

A consideración el Artículo 6º.

**SR. PRO SECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).-

“ARTICULO 6º.- DISPONER que toda nueva instalación eléctrica, de telefonía, televisión por cable, fibra óptica o similar que se requiera instalar en las calles del distrito EP 20 de Febrero, deberán ejecutarse en forma subterránea”.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración el ARTICULO 6º, se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-  
-(Con el voto negativo de los concejales: Villamayor, Foffani, Hauchana y Britos).-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

A consideración el Artículo 7º.

**SR. PRO SECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).-

ARTICULO 7º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá modificar el plano del Anexo 1.2. Zonificación Usos de Suelo y los Anexos 4.2; 5.1 y 9.4 del CPUTA conforme a lo establecido en la presente ordenanza”.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración el ARTICULO 7º, se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-  
-(Con el voto negativo de los concejales: Figueroa, Villamayor, Foffani, Hauchana y Britos).-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

**SRA. CORNEJO**.- Gracias, señor Presidente. Quiero pedir la incorporación de un artículo: “Artículo 8º.- Establecer el cumplimiento en esta área especial, lo dispuesto en la Ordenanza N°14.034, sobre el sistema de protección integral de los discapacitados y de la Ordenanza N°14.670, sobre preservación del patrimonio cultural y natural de la ciudad de Salta”.

T/36sq.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galindez.

**SR. GALINDEZ**.- Si, desde la Comisión de Obras Públicas damos el visto bueno. Estuvimos hablando para que se queden tranquilos el resto de los concejales, con el asesor técnico el arquitecto Carlos Renfiges.

También informar, que a futuro si fuera sancionada la ordenanza que presentamos con el concejal Castillo, de poder adherirse a las edificaciones sustentables con terrazas verdes y jardines verticales, obviamente le va a dar también una mayor trascendencia.

Así que desde la Comisión de Obras Públicas, aceptamos esa incorporación en el dictamen.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración el ARTICULO 8º, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-  
-ARTICULO 9º es DE FORMA.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

Se va a proceder a votar el ANEXO 13.3, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-0600/16.-**  
**LICENCIA ESPECIAL POR VIOLENCIA DE GÉNERO**  
(Punto N° 2- Preferencias)



**CONCEJO:** la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION, HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- INSTAURAR,** en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta, la licencia por violencia de género.

**ARTÍCULO 2º.- OBJETO.** La presente ordenanza tiene como objeto garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el pleno goce de sus derechos laborales y el acceso a la atención necesaria para su protección integral.

**ARTÍCULO 3º.- DEFINICION.** A los efectos previstos en la presente ordenanza, entiéndase por violencia de género toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes, conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nacional Nº 26.485 de Protección Integral a las Mujeres.

**ARTICULO 4º.- LICENCIA POR VIOLENCIA DE GENERO.** Las trabajadoras del Departamento Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, el Tribunal de Cuentas y Tribunal de Faltas Municipales que sean víctimas de violencia de género y que por tal motivo deban ausentarse de su puesto de trabajo, de forma total o parcial, deberán presentar, ante el responsable del área de recursos humanos, certificación emitida por los servicios públicos y oficiales de atención y asistencia a las víctimas y/o la denuncia correspondiente, quien evaluará las condiciones y tiempo de la referida licencia con percepción íntegra de haberes.

**ARTÍCULO 5º.- CON** el otorgamiento de Licencia por Violencia de Género se pondrá a disposición de las trabajadoras contención psicológica y orientación jurídica para que puedan superar positivamente la problemática, las que se ofrecerán a través de un protocolo confidencial.

**ARTÍCULO 6º.- INVITAR** a sancionar normas similares al Poder Legislativo Provincial y a todos los Municipios de la provincia de Salta y a adecuar sus respectivos convenios laborales, como así también al sector privado.

**ARTICULO 7º.- COMUNIQUESE** publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA.-** Gracias, Presidente. Quisiera presentar este tema, que me parece realmente muy importante y tiene que ver con una problemática gravísima como es la violencia de género dentro de nuestra provincia.

Decir que Salta en este aspecto es una de las provincias que mayor cantidad de casos de violencia de género por número de habitantes tiene a nivel país. Lamentablemente son índices dolorosísimos que tenemos en nuestra provincia y ciudad, en relación a la cantidad de femicidios que todos los años golpean a la sociedad salteña, entre 19 y 21 femicidios en los últimos cuatro años, por año. Lo que da una muestra categórica de la problemática que existe en nuestra sociedad vinculada a este tema.

Decir también como antecedente, que hay aproximadamente siete mil denuncias por violencia de género por semestre, lo que significa una problemática presente en todos los ámbitos sociales. Que no reconoce diferencias económicas, ni social de ningún tipo, sino que esta y que corta lamentablemente transversalmente a toda la comunidad, solamente que en algunos sectores sociales es más visible que en otros.

Quizás, en los sectores de mayor vulnerabilidad social, hay mas presencia de denuncia, eso es lo único que diferencia un sector del otro.

Todavía en sectores sociales quizás de recursos más altos o de determinadas características socioculturales, es menos presente la denuncia; es más invisibilizado el problema. Quizás por vergüenza, miedo o por temor al cuestionamiento social, pero eso no significa que no esté presente.

Si uno hace el análisis de los casos de femicidios que a nivel nacional nos han golpeado en los últimos años, vemos claramente cómo hay mujeres de todas las edades y de todas las condiciones sociales afectadas por el femicidio y la violencia de género.

Vemos chicas muy humildes, adolescentes, chicas con no más de quince o dieciséis años que han sufrido un destino absolutamente cruel y doloroso. Vemos también mujeres adultas, hasta de la tercera edad en relación a esta problemática, afectadas.

-Murmullos en el recinto-

Vemos mujeres en los country asesinadas por sus esposos, las vemos en situación de alta vulnerabilidad social. Y quizás lo que une cada una de estas situaciones de violencia tremenda contra la mujer, es precisamente la presencia de paradigmas todavía machistas, patriarcales que nos cortan como sociedad y nos laceran fundamentalmente como ciudadanos. Para...

T/37js.-

...Para ir concretamente al proyecto, diría que una mujer...Pediría un poco de silencio señor Presidente, por favor, porque aparte me parece que este tema merece respeto y es importante hacer silencio.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Todos los temas merecen respeto. Continúe concejal.

**SRA. FONSECA.-** Decía, el tema que nos ocupa que es el de pedir al Ejecutivo Municipal, en este caso a través de la Ordenanza, instaurar la licencia por la causal de violencia de género a todas las empleadas municipales, tanto del Ejecutivo Municipal, como el Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas y Tribunal de Faltas, que sean





víctimas de situaciones de violencia dentro de su pareja, hogar o cualquier situación de índole social, laboral, humana en la cual se encuentren como víctimas de este flagelo.

Claramente lo que pretende es proteger el ámbito laboral de la mujer, proteger la fuente de empleo de la misma.

Esto tiene que ver fundamentalmente con que la mujer que sufre la violencia de género, necesita contar con tiempo extra dedicado a realizar todas las diligencias que implica un drama social como es la violencia de género.

Claramente vamos a tener en cuenta al fundamentar esta norma, que las víctimas de violencia de género hoy para poder realizar todas las diligencias que implica una situación dramática como ésta, en la cual es necesaria la denuncia penal del violento, promover medidas cautelares para excluir del hogar a la persona que ejerce la violencia sobre la mujer, para proteger a la familia -muchas veces a los hijos-; es necesario articular con la Justicia medidas como la restricción de contacto. Medidas como la protección de la persona a través del asesoramiento jurídico, de instancias de asistencia a la víctima, asesoramiento e instancia psicológicas. Realmente un montón de diligencias que son necesarias instar, en las cuales hay que estar presentes para poder conseguirlos objetivos más altos, que son justamente la protección de la familia y la víctima.

En los casos más graves el botón anti pánico que es una herramienta muy valiosa a la hora de preservar la integridad de la mujer que sufre violencia de género en los casos realmente de alto riesgo, también es otorgado por la justicia a través de las diligencias judiciales que deben instarse por parte de la víctima.

Por eso es tan importante y valioso que la mujer pueda contar con el tiempo necesario para poder acceder y realizar todo este tipo de tramitaciones. Estar presente en las audiencias, cuando se le realizan las pericias físicas y psicológicas; un montón de diligencias que hay que hacer y que requieren del tiempo suficiente y necesario para poder estar presente. Que hacen a un correcto avance de las causas y que se pueda obtener el resultado final, que es precisamente la exclusión del violento, la protección de la víctima, la asistencia jurídica y demás.

Hoy por hoy ante la inexistencia de una causal de esta naturaleza las víctimas tienen que recurrir a figuras forzadas, generalmente licencia ligadas a las agresiones y lesiones que sufre la mujer o la víctima como consecuencia de la licencia. Por ejemplo licencia a pedir médico, aduciendo una enfermedad muchas veces.

Generalmente se comienza a trabajar sobre tratamientos psiquiátricos, muchas veces se piden licencias psiquiátricas para justificar este tiempo que necesita la mujer para desarticular la violencia y avanzar en los trámites judiciales.

Lamentablemente este tipo de “coberturas”, entre comillas, muchas veces son perjudiciales para la propia víctima. Porque cuando tiene que afrontar por ejemplo un juicio por tenencia de los hijos, instaurado por el violento, estos argumentos que muchas veces se utilizan para lograr el tiempo extra que necesita la mujer, son utilizados por los maridos victimarios al cuestionar la salud mental de la mujer que tuvo que recurrir al tratamiento psiquiátrico muchas veces para poder contar con la licencia.

La verdad que me parece muy importante en este caso que podamos como Cuerpo, y luego el Intendente, promulgar. Esta...

T/38Ks.-

...Esta norma que lo que le va a permitir a los trabajadores municipales es: ante una situación de violencia de género, tener el tiempo suficiente, con preservación de su fuente laboral, con el pago íntegro de sus salarios para poder cumplir con todas estas diligencias imprescindibles para garantizar su integridad física, psicológica y su seguridad.

Decir también, y con esto voy a terminar porque creo que está suficientemente explicado el tema, que esta norma ya ha sido aprobada por unanimidad en la ciudad de Buenos Aires por la Legislatura de dicha provincia.

También ha sido aprobada en Chubut, en la provincia de Santa Fe, y en este caso el Municipio sería pionero a la hora de definir en Salta este tipo de causal de licencia. Que podría dar origen a que luego se apruebe también en la Legislatura Provincial la misma causal, para todos los gremios y para todos los trabajadores del Estado; y obviamente se puede extender esta licencia para el sector privado, porque es muy importante que todas las mujeres puedan contar con esta herramienta valiosa para preservar y proteger sus derechos cuando son víctimas de violencia de género.

Destacar también, que además de la causal de licencia que requiere también el asesoramiento jurídico y psicológico, la norma prevé que el Ejecutivo Municipal disponga de un equipo. Con el cual el Concejo Deliberante ya cuenta, porque acá



tenemos hecho un avance, ya tenemos la oficina de la mujer, vamos a tener lo psicólogos y vamos a tener también lo abogados que se están justamente ahora definiendo quienes van a ser.

Entonces, el Concejo Deliberante ya va a tener este servicio de asistencia a las víctimas de violencia. Y también decir que el Ejecutivo Municipal cuenta con el área de la mujer, que particularmente ya tiene profesionales capacitadas en esta temática y por lo tanto no implicaría de ninguna manera recursos extras a nivel económico para el Ejecutivo. En todo caso si fuese necesario incorporar algunos profesionales, me parece que es una política pública absolutamente valiosa y justificada.

Les pido a mis pares que acompañen este proyecto, que creo que es en beneficio de todas las mujeres trabajadoras municipales. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el Concejal Suriani.

**SR. SURIANI**.- Muchas gracias, señor Presidente. Siempre he manifestado la sensibilidad con que Frida ha llevado estos temas al recinto, y creo que podemos hacer algo superador acompañando el proyecto. Pero cuando hablamos justamente de violencia de género, tenemos que tener en cuenta inclusive hasta lo que dice la ONU respecto a esto, incorporando el concepto de violencia física- psicológica ejercida contra una persona sobre la base de su sexo.

Es decir, haría una moción -si me acompañan mis pares en este Concejo- en lo cual de que quede solamente subsumido a una cuestión que sea solamente de las mujeres, porque si no estaríamos oponiendo hombre o mujer a algo que evidentemente yo lo he manifestado en las últimas semanas, incorporar un tema ideológico como es la ideología de género, en lugar de ayudar a complementar lo que es el hombre y la mujer, tiende a dividir.

Me parece que podríamos con el mismo articulado, en el artículo 2º en lugar de decir: “La presente ordenanza tiene como objeto garantizar a...”, en lugar de decir ‘las mujeres’, yo diría: “a las víctimas de violencia”; incluiría hombres y mujeres.

Cuando dice el artículo 4º, “Licencia por violencia de género...”, diría: “los trabajadores”, sean hombres o mujeres.

En definitiva, unificaría de esta manera un tema que sería superador, porque hay muchos hombres que padecen violencia y muchas mujeres que padecen violencia.

Entonces quisiera pedirle a mis pares si me acompañan con esta moción, para que en lugar de quedarse aislados a una cuestión ideológica que me parece que divide al hombre y la mujer, nos unifique a todos hombres y mujeres que somos complementarios, para evitar las violencias de todo tipo.

T/39mn.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO**.- Gracias, señor Presidente. Realmente, celebro la vehemencia de la participación y cada vez mayor de los hombres en estas temáticas.

Me llama la atención también cuando la concejal autora del proyecto tomaba la palabra, muchos concejales se levantaban o hablaban, porque es un tema muy sensible que nos preocupa a todos y a todas; porque Salta cada vez aumenta más sus cifras por víctimas de violencia de género.

Con respecto a lo que decía el concejal preopinante, en una intervención anterior que tuve en este recinto dije que hay un mínimo y un pequeño porcentaje de víctimas de violencia de género que son hombres. Que sea mínimo no es poco importante, así que el aporte me parece interesante. Hoy tenemos que empezar a incorporar la participación y las masculinidades al momento de trabajar en esta temática.

Con respecto al proyecto, bien lo dijo la autora, tiene ya antecedentes legislativos. Hay uno muy fuerte que tiene que ver con las licencias por violencia a docentes, que ya es ley -si no me equivoco- en la Legislatura Porteña.

Creo que es un gran avance, una gran conquista apoyar este proyecto de ordenanza; es un primer paso.

Aquí hay representantes gremiales mujeres, que además de trabajar en un proyecto de ordenanza, esto que vemos aquí y que tenemos todos en nuestros pupitres, tiene que servir de ejemplo para incorporarlo además a los Convenios Colectivos de trabajo.

Porque eso realmente es lo que le da fuerza a los proyectos que trabajamos aquí y que tienen que ver con la igualdad laboral, con la inclusión, con la protección al trabajador y a las trabajadoras. Lo digo así, porque tal cual el concejal hace esa distinción y es importantísimo.



Además, este tipo de proyectos empiezan a marcar un camino, que además de verse reflejado en los Convenios Colectivos de trabajo, deberían verse reflejado en leyes provinciales, nacionales y también en el ámbito privado.

Sé, y es casi seguro, que los proyectos que aprobamos aquí son proyectos ejemplos para trabajar en otros Municipios más pequeños, pero que la problemática se repite.

Celebro a la autora del proyecto de trabajar en esta licencia, porque una mujer, un hombre que son violentados y que no pueden asistir a su lugar de trabajo; donde muchas veces el lugar de trabajo es un lugar peligroso, donde el agresor va y busca a la víctima y donde también hay que avanzar en que la mujer o quien sufra violencia de género pueda optar por otro lugar de trabajo donde se sienta protegida. Porque hay lugares de trabajo donde pueda estar más protegida; también avanzar en eso.

Desde ya anticipo mi voto positivo, y creo que este Concejo Deliberante ha dado cuentas que esta problemática social que es tan importante en nuestra Salta, nos aflige. Porque nosotros reflejamos esta preocupación en los proyectos legislativos con los que venimos trabajando.

Hoy el Municipio genera inclusión a través del boleto gratuito para mujeres embarazadas que no tienen obra social, que no tienen la posibilidad de pagar un colectivo para llegar a un servicio de salud, por ejemplo un embarazo de alto riesgo. Cuando tiene que ir a un hospital como el Materno Infantil, que para muchos barrios para llegar allí hay que tomar dos colectivos, cuatro en total, si consideramos ida y vuelta. Tenemos el Salón de la Mujer, los premios Macacha Güemes.

Señor Presidente, hemos llevado un trabajo muy comprometido con los relatores de la Comisión de la Mujer, con los integrantes de dicha Comisión: los concejales González, Leiva, Lihue, para poder seleccionar los profesionales que van a trabajar - como bien decía la concejal preopinante- en esta oficina de asesoramiento jurídico gratuito de asistencia psicológica en este Concejo Deliberante. Estamos...

T40/mm.-

...Estamos evaluando más de cien currículums. Estamos llegando a la etapa final, creo que el martes que viene vamos a tener definido los profesionales, gracias al Colegio de abogados, al Colegio de psicólogos. Pero este tipo de proyectos no son al azar, sino que responden -como dije anteriormente- a una problemática social.

Además, celebro que sea en el mes de noviembre que estemos tratando este proyecto, porque el día 25 es un día importante: el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Además, el 29 vamos a tener una jornada aquí con concejales, diputadas, senadoras, funcionarias públicas para tratar justamente el trabajo legislativo desde una perspectiva de género.

Personalmente, señor Presidente, cuando asumí esta responsabilidad en esta banca tuve que ponerme a estudiar la legislación para poder trabajar en esta problemática que tanto me afligía.

Entonces, que como Cuerpo podamos traer representantes nacionales del Consejo Nacional de Mujeres, podamos seguir creciendo en este aprendizaje y generando este tipo de proyectos nos enriquece como personas.

La participación de las mujeres y de los hombres en la búsqueda de la igualdad de género, es lo que va hacer que podamos resolver esta problemática que tanto nos aflige, que es encabezar la lista de femicidios del país. En donde el gobierno de la provincia no da recursos, no trabaja como corresponde y donde falta muchísimo por hacer desde los representantes del Estado.

Me siento muy orgullosa de poder apoyar este proyecto de la concejal Fonseca. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

**SRA. CORNEJO**.- Gracias, señor Presidente. Apoyar este proyecto desde nuestro bloque, el concejal Suriani va a proponer algunas modificaciones, también voy a proponer alguna palabrita más.

Es como lo ha expresado la concejal Fonseca, la autora del proyecto, es muy bueno que lo tengamos, puesto que va a facilitar que esto que hoy nos castiga duramente pueda ser encaminado, podamos apoyarlas a las personas que sufren de esta violencia tan cruel; puedan denunciar, solucionar, encaminar, recibir asistencia necesaria, tanto psicológica como médica, etc.

Es como se ha manifestado también ante el no reconocimiento de esta problemática con nombre y apellido: "violencia de género". Muchas mujeres u hombres se han visto obligados a esconder y a pedir licencias por temas que no eran los reales, y la más común ha sido siempre la licencia psicológica.



Así que también nos va a ayudar a transparentar lo que hoy sucede, no como la mirada que queremos solamente saber, sino con la mirada de saber cómo encaminar soluciones a estos temas y cómo de alguna manera armar estadísticas para poderlas revertir.

Es un proyecto más que interesante y bueno como para que lo apoyemos desde este Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ**.- Gracias, señor Presidente. Generalmente la violencia de género se suele asociar con la mujer, con problemas de pareja o domésticos, no siempre es así. Las Naciones Unidas, como bien dijo el concejal Suriani, admite ambos géneros.

El lunes presencié algo en la comisión de Hacienda que nunca creí que iba a escuchar, una ciudadana pide se le exima del pago del Impuesto Inmobiliario porque no puede ir a trabajar. Tiene veinte denuncias penales de palizas que le dio el marido, a la veinteaava el Juez determina la exclusión y que él no se puede acercar. Y le ha pegado ocho veces más, presentó un expediente con 28 denuncias penales por haberla golpeado.

También una de las violencias más fuertes que se sufre, y en este caso los dos géneros, es la violencia laboral. El acoso, exceso de autoridad, exceso de poder a veces hacen que se actúe mal sobre el otro, sea hombre o mujer.

Me acerqué a la autora, tenía una duda porque algunas profesionales me dijeron que muchas veces la mujer estaba más segura en el trabajo que en la casa. Pero veo que éste es un problema que realmente nos supera y que no solo afecta a la mujer, sino también a veces al hombre. Así que seamos más justos.

Gracias, señor Presidente.

T/41cp.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

**SRA. FIGUEROA**.- Muchas gracias, señor Presidente. Primero, aclarar que el proyecto realmente lo apoyaría si tuviese un espíritu de violencia de género, como tal se ha reclamado desde el lugar de las mujeres.

Si un hombre recibe violencia de forma privada o pública en su lugar de trabajo y demás, creo que tiene las herramientas necesarias para ir y tramitar su licencia de trabajo en la Municipalidad.

Lo que se está proponiendo en este proyecto, la verdad es que no se si coincide la autora o no, pero simplemente lo que yo interpreto es que "Violencia de Género" se refiere justamente a las mujeres que sufren violencia por el solo hecho de ser mujeres, que es un tema que se está debatiendo y discutiendo en la actualidad.

La verdad no me parece tampoco -y lo voy a decir también- no coincido para nada en la visión con el concejal Suriani. Incluso en sus opiniones, diciendo que las organizaciones feministas son la nueva Gestapo. Me parece totalmente repudiable, ya que venimos a discutir sobre el tema de género, de mujeres y feminismo; y esto tiene un trasfondo que se va a plasmar en las ordenanzas que desde aquí se formulan y se sancionan.

Realmente creo que tiene que ser un proyecto orientado hacia las mujeres que sufren la violencia y que van a poder desde la Municipalidad tramitar su licencia.

Respecto a otro tema, hablando del artículo N°4, especifica que el responsable de otorgar la licencia es el área de Recursos Humanos. Simplemente creo que desde el Concejo Deliberante deberíamos poder fijar un parámetro de días que nos parezcan adecuados, o bien cuando se pueda.

También me parece que no sabemos a ciencia cierta, si el área de Recursos Humanos está capacitada para tratar las temáticas de violencia de género. Sobre la base de qué criterios va a otorgar esas licencias, más días, menos días.

Creo que eso también debería estar especificado en la norma y nosotros también discutir eso. Cuantos serían los días o un parámetro de licencias para estos casos. Si bien si dice en el proyecto, obviamente lo razonable es que se tenga el criterio de los médicos o psicólogos que asistan a las víctimas. Justamente la víctima va a recurrir a la Municipalidad con esa documentación.

Sin embargo, me parece que el área de Recursos Humanos solamente no puede ser la indicada, sino también se podría incluir a la Dirección de la Mujer de la Municipalidad. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

**SRA. VILLAMAYOR**.- Gracias, Presidente. No hay dudas y de hecho todos se han expresado en idéntico sentido. Todo lo que sea una herramienta que pueda contribuir



al menos a alivianar lo que es esta triste situación de las personas que padecen violencia de género, bienvenido sea.

En las reuniones de Comisiones hemos estado de acuerdo con el contenido de este proyecto y de hecho yo me he expresado en ese sentido; no obstante, tengo algunas dudas en lo relativo a una cuestión más que nada normativa. Por el hecho que se trata de una modificación en los convenios colectivos. Y...

...Y si uno analiza lo que pasó hace un año en este Concejo, cuando por el 1,5 y el 1% del acuerdo de UTM con el Intendente Isa, que hoy tenemos en la Justicia el Convenio Colectivo 1413/14. Observamos claramente que en aquel momento se separó al Concejo Deliberante, porque tiene su propio Convenio Colectivo. Y el Tribunal de Cuentas Municipal, que también está incluido en el proyecto de la autora de Frida Fonseca, también tiene su propio gremio, que es APOC.

Podría parecer quizás una dilación, a mí me parecería prudente lo que voy a plantear, pero no obstante eso, voy a apoyar porque de hecho están los votos, voy a acompañar la iniciativa. Pero me hubiese gustado que tuviéramos una reunión previa, atento a que puntualmente en el Convenio Colectivo 1413/14 que rige en el Departamento Ejecutivo, tiene en su Capítulo XII un régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias; y es allí donde habría que incorporar un inciso referido a esta temática e idéntico procedimiento habría que hacer en relación al Convenio Colectivo del Concejo Deliberante.

Por ello, entiendo que hubiese sido bueno una conversación con los representantes gremiales, no obstante la facultad que tenemos de solicitar esta atención.

En idéntico sentido y contemplando lo que es la división del Departamento Ejecutivo con el Concejo Deliberante, hay un artículo que habla de la Autoridad de Aplicación, allí también habría el mismo inconveniente. Si el Ejecutivo determina una Autoridad de Aplicación, también lo deberíamos tener en el Concejo.

Si hay voluntad de modificar estos ítems, o bien un cuarto intermedio o bien una vuelta a Comisión; sino vamos adelante y veamos cómo se resuelve, pero quiero dejar sentado que estas situaciones existen. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

**SRA. FOFFANI**.- Gracias, señor Presidente. Vamos a acompañar este proyecto sin ninguna duda, queríamos rechazar absolutamente la propuesta del concejal Suriani.

Porque está claro e incluso está tipificado aquí mismo en el Artículo 3º en la definición, la violencia de género es un determinado tipo de violencia “física, psíquica, sexual, etc.”, sobre la mujer por su condición de mujer, no sobre cualquier persona.

En ese sentido, se corresponde considerar en base a esta definición que se considere solamente como violencia de género sobre aquellas personas -y en este sentido habría que hacer sí una modificación- en el objeto para garantizar a las mujeres víctimas, dice, habría que decir: “a las personas víctimas”. Para que, además de las mujeres que por su condición de género sufren violencia, también las personas trans, que por su condición sufren violencia.

Entonces quedaría así: “como objeto garantizar a las personas víctimas de violencia de género el pleno goce... etc.”.

También quería agregarle, atendiendo a que ya tenemos una oficina de atención a la víctima del Concejo Deliberante y también hay otra en el Municipio con sus respectivos profesionales, donde dice en el Artículo 5º, “que se otorgue la licencia por violencia de género”; automáticamente se pueda disponer para las trabajadoras del Concejo y del Municipio, de contención psicológica; propongo que se especifique: “a través de la oficina de atención a la víctima del Concejo Deliberante y de su par en el Municipio”.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Hay muchas sugerencias, lo que pasa es que la concejal autora del proyecto es la que tendría que escuchar la sugerencia, por ahí...

Tiene la palabra el concejal Castillo

**SR. CASTILLO**.- Gracias. Nada más para aclarar, porque se planteó el tema de la violencia de género para qué género le correspondía. Ya hay una resolución de la Corte Suprema de la Nación, que violencia de género es para ambos sexos.

Al margen de la posición ideológica, no hay mucho para discutir en ese tema.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Suriani.

**SR. SURIANI**.- Señor Presidente, para mí la verdad que la violencia no tiene género, la violencia es realmente violencia y es sobre lo cual tenemos que luchar.



Quería agregarle algunos datos puntuales, respecto de la violencia en el mundo y en Argentina particularmente, cada tres horas es asesinado un hombre y cada treinta y siete horas una mujer, 'asesinados'. En...

T/43js.-

...En el mundo el 87% de los asesinatos es a hombres, y un 16% a mujeres. Es decir, con esto no quiero de ninguna manera minimizar que en nuestro norte argentino existe una cantidad importante de femicidios. Lo que quiero decir, no se soluciona este tema con políticas que lleven a la ideología de género a intervenir, sino justamente con políticas públicas que atiendan a la violencia en general.

De tal manera, la propuesta que estoy haciendo es que justamente es tan importante el tema de las licencias -como lo plantea la concejal Fonseca- que estoy proponiendo que no quedemos sesgados en un solo tipo de violencia, cuando los números cantan en la Argentina que si es por eso hay más hombres asesinados que mujeres; por eso no le quito mérito.

Lo que digo es que incorporemos tanto hombres como mujeres, para que ante las agresiones sexuales de todo tipo hombre o mujer, tengan la posibilidad de la licencia. Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo. Cortito en lo posible.

**SRA. ARROYO.-** Gracias señor Presidente. No sé si cortito, creo que es un debate importante e interesante.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Lo digo porque ya utilizamos el uso de la palabra.

**SRA. ARROYO.-** Lo dije anteriormente y me parece muy interesante la acotación del concejal Suriani al respecto. Pero me parece que estamos desvirtuando la definición de violencia de género en un marco en el que vivimos.

Hay una confusión generalizada en cuanto al significado efectivo de violencia de género, donde mucha gente sigue creyendo que se le llama así a cualquier agresión dentro de una pareja, eso es un error.

Otros saben que solo se considera como violencia de género las agresiones hacia 'las mujeres' dentro de una relación sentimental. Pero no saben por qué, y les parece discriminatorio hacia los hombres.

Es fácil entender porqué solo las mujeres pueden ser víctimas de violencia de género, en el contexto del que formamos parte en este país y provincia. Si se tiene toda la información y se contextualiza, como digo, dentro del marco actual y de las cifras oficiales que no dejan ninguna duda sobre quienes son las víctimas de violencia de género.

Las mujeres no maltratan o matan a hombres por ser hombres, pero si tuviéramos un caso de una mujer que asesina a un hombre, a su marido, sin que la haya agredido previamente, no se dan las condiciones 'en esta sociedad' para que su motivación pueda ser la del sexo de él. Espero que se entienda.

Entiendo la acotación del concejal Suriani en este sentido, creo que lo que él quiere decir, es que el hombre también debería tener una licencia si sufre una agresión dentro de la pareja. No entiendo muy bien cuál es el concepto, pero violencia de género en este contexto, en este país donde las cifras hablan, es otro.

Así que voy a votar el proyecto tal cual esta. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Lo que le propongo a la autora del proyecto, es que votemos en general y después seguimos el debate. Porque en realidad todos se expresan a favor, y expresan su opinión; pero después la quieren expresar nuevamente. Tenemos que poner un límite, entonces vamos a votar en general.

Tiene la palabra el concejal Suriani.

**SR. SURIANI.-** Primero, señor Presidente, acabo de dar estadísticas que son de Argentina, no son inventadas, las acabo de expresar. Acabo de decir que la violencia en sí no tiene género. Si bien hay en Salta expresiones que se manifiestan más, los hombres no denuncian cuando son golpeados por mujeres. Creo que gana el proyecto y es superador, si justamente luchamos todos contra la violencia, sea tanto al hombre como a la mujer.

Por lo tanto, el bloque del PRO estamos aquí los concejales y algunos dijeron que van a acompañar, no es uno por uno, el proyecto lo acompañamos si incluyen a los hombres; es así. La moción es, que se acompaña al proyecto siempre y cuando se incorporen a los hombres como parte de la violencia.

T/44Ks.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Yo le entiendo, pero usted sabe que hay una mecánica de votar. No hay una mecánica de votar la moción si incluye tal cosa; hay un dictamen, se vota en general y hay gente que vota a favor o en contra.



Entiendo la vehemencia del planteo, todos creen que tienen razón, pero en algún momento hay que decidir.

Le doy la palabra a la Concejal, pero me parece que votemos en general y después vamos a discutir las otras cuestiones. O usted entiende que alguien le puede garantizar la votación, yo no entiendo que es lo que pretende. Hay que votar en general y después en particular.

Se va a votar en general el Dictamen N°2 del Orden del Día, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

Se va a votar en particular. ARTICULO 1°.-

-Sin observaciones se aprueba el Artículo 1°-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

Se va a votar el Artículo 2°. Hay una moción del concejal Suriani del Bloque del PRO en hacer una modificación.

Le pido que lea la modificación y la escuchamos a la autora del proyecto, si la autora del proyecto acepta votamos esa moción y si no votamos la moción original.

**SR. SURIANI**.- Gracias, señor Presidente.

“Artículo 2°.- Objeto. La presente Ordenanza tiene como objeto garantizar a las víctimas de violencia de género el pleno goce de sus derechos laborales y el acceso a la atención necesaria para su protección integral”.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Creo que es coincidente con la moción formulada por la concejal Foffani, desde otro punto de vista, pero es coincidente ¿Está de acuerdo Concejal?

**SRA. FONSECA**.- Totalmente de acuerdo.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar el ARTICULO 2°, moción formulada por el Concejal Suriani, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

Se va a continuar con la votación en particular. ARTICULO 3°. ¿Hay algún tipo de modificación?...

-Sin observaciones se aprueba el Artículo 3°-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

Artículo 4. Tiene la palabra el Concejal Suriani.

**SR. SURIANI**.-Gracias, señor Presidente. Propongo en el artículo 4°, donde dice: “Licencia por violencia de género...”, decir: “los trabajadores del Departamento Ejecutivo Municipal...” y subsiguiente.

“Los trabajadores del Departamento Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, el Tribunal de Cuentas, el Tribunal de Faltas Municipales, que sean víctimas de violencia de género y que por tal motivo deban ausentarse de sus puestos de trabajo, en forma total o parcial deberán presentar ante el responsable del área de Recursos Humanos certificación emitida por los servicios públicos y oficiales de atención y asistencia a las víctimas y/o la denuncia correspondiente, quien evaluará las condiciones y tiempo de la referida licencia con percepción íntegra de haberes.”

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Lo único que cambia es el artículo, y creo que en este caso ustedes van a coincidir también por motivos diferentes con la autora del proyecto.

Concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA**.- Yo lo único que le pondría en vez de “los trabajadores” que tiene un contenido masculino exclusivamente, le pondría: “las personas dependientes”, podría ser o las personas que trabajan en el Ejecutivo Municipal, integramos a las dos.

**SR. SURIANI**.- Hago una salvedad Concejal, que en el buen castellano y en el buen uso del idioma, los trabajadores incluye tanto el sexo femenino como masculino.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Yo le entiendo, pero ¿está de acuerdo con “las personas”?

**SR. SURIANI**.- Si, por supuesto. Las personas incluyen hombres y mujeres también.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Villamayor me asusta usted.

**SRA. VILLAMAYOR**.- Gracias por darme la palabra, después de tres intentos. El artículo 4°, he hablado con la autora del proyecto y voy a mocionar una modificación en la parte posterior al párrafo que se estaba leyendo.

Quedaría: “Las personas dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, el Tribunal de Cuentas y Tribunal de Faltas Municipales, que sean víctimas de violencia de género y que por tal motivo deban ausentarse de sus puestos de trabajo de forma total o parcial, deberán presentar ante el



responsable del área de Recursos Humanos certificación emitida por el Ministerio Público”.

T/45mn.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- La Concejal autora del proyecto, tiene la palabra.

**SRA. FONSEA.-** Yo le agregaría, podría ser por el Ministerio Público y/o la denuncia. Porque la denuncia muchas veces se hace en la Policía, es mucho pedirle a la mujer que llegue hasta la Fiscalía –que implicaría el Ministerio Público- para que pueda gozar de la licencia...

-Resulta inaudible los dichos de la concejal Villamayor-

...Claro, pero la mujer con que lleve la denuncia de la Policía, para no ser burocrático en este tema, es suficiente. Quedaría así, muchas veces se hace en Fiscalía directamente, ¡jojo!

**SR. PRESIDENTE** (Villada). Permítame expresarle, que normalmente estos temas son sujetos de una reglamentación.

**SRA. FONSECA.-** Si, es verdad.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Porque pueden ser modificables en el tiempo, en función de la incumbencia. Obviamente, tenemos que dejar que el Ejecutivo también haga los deberes, ¿eh?

**SRA. FONSECA.-** Retomaría lo que me planteo la concejal Virginia Cornejo hace un momento, planteaba ella “certificación emitida por autoridad competente”. Creo que estaría bien, incluiría a todo.

**SR. PRESIDENTE** (Villada). Exacto. Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.-** A mí me surge una duda, la explotación laboral también es violencia de género ¿Cómo la demuestro?

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Entiendo a la duda, ¿usted le explica, Concejal? Estamos haciendo docencia.

**SRA. FONSECA.-** Le explico. No estamos pidiendo que se acredite, estamos pidiendo la constancia de denuncia. En ese caso de explotación laboral, denuncia laboral y demás, es la certificación emitida por autoridad competente y después el Ejecutivo reglamentara oportunamente, como dice usted.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

**SR. GONZALEZ.-** Gracias, Presidente. Este fue el tema que nos generó discusión en la Comisión de la Mujer, por lo que se decidió directamente hacer el giro a Legislación General.

Coincido con la propuesta de la concejal Villamayor y también con la postura de la concejal Fonseca. Hoy en día la denuncia policial tiene una derivación al OVIF o al SAVIF. En lo personal considero que la denuncia sola no sería suficiente.

Entonces que quede: “Certificación emitida por los servicios públicos y oficiales de Atención y asistencia a las víctimas”. Ya alcanza y sobra, y queda sujeto a la reglamentación si será Ministerio Público, OVIF, SAVIF o lo que se considere que corresponde.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Ahora me desorientó, Concejal. Usted coincidió con todo, con la concejal Villamayor y Fonseca.

**SR. GONZÁLEZ.-** Me parece que sacar la denuncia, podría ser un avance, pero no sacar cualquier tipo de servicio público y oficial, porque si nos limitamos sólo a ministerio público reduciríamos demasiado.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- ¿A ver, la autora del proyecto que dice?

**SRA. FONSECA.-** Dejaría: “Deberán presentar ante la responsable del área de Recursos Humanos certificaciones emitidas por autoridad competente”.

Estamos tratando de reducir la parte burocrática, pero autoridad competente significa la policía -si se hizo una denuncia-, la OVIF, el ministerio público, si se lo hizo en la Fiscalía. Es autoridad competente, digamos.

-Dialogan los concejales-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).-Tiene la palabra la concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA.-** Señor Presidente, es cómo quedaría hasta el final, porque si no le sacamos una parte importante al artículo: “Violencia de género que por tal motivo deben ausentarse de su puesto de trabajo en forma total o parcial, deberán presentarse ante el responsable del área de Recursos Humanos, certificación emitida por ‘autoridad competente’, quien evaluará las condiciones y tiempo de la referida licencia con percepción íntegra de haberes”.

La última parte no la sacamos, la dejamos: “Autoridad competente, quien evaluara las condiciones y tiempo de la referida licencia con percepción íntegra de haberes”





**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a proceder a votar en particular el ARTICULO 4º, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

Artículo 5º. Tiene la palabra el concejal Suriani.

T/46mm.-

**SR. SURIANI.**- Me llama la atención, señor Presidente, que algo tan natural como ser hombres y mujeres sea tan difícil de expresar en un articulado.

Dice el artículo 5º: "*Con el otorgamiento de la Licencia por violencia de género se pondrá disposición...*", y ahí tendríamos que corregir: "de las personas o de las víctimas que trabajan" -podríamos decir- "*contención psicológica...*", porque se les estaría brindando contención psicológica.

-Dialogan entre sí los concejales-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- ¿Está de acuerdo usted, Concejal?...

Tiene la palabra la concejal Foffani.

**SRA. FOFFANI.**- Para agregar cuales serían las oficinas, a través de las cuales se daría la contención psicológica y jurídica...

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Fonseca, préstele atención a la concejal porque si no es un lío.

**SRA. FOFFANI.**- El artículo tendría que terminar: "a través de la oficina de Atención a la Víctima del Concejo Deliberante y de la Dirección de la Mujer de la Municipalidad". Es decir, las dos oficinas de contención psicológica y atención a la víctima.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Le hago el siguiente comentario, cuando esto ocurre en una ordenanza, mañana el Ejecutivo decide que no existe más esa Dirección y le cambia o lo pone una Subsecretaría y demás, es una complejidad.

En general la ordenanza es una norma que luego se reglamenta, obviamente en función de esta norma tenemos que hacer una resolución interna en el Concejo para asignar al ámbito que corresponda. Entiendo lo que usted señala, pero hago un comentario...

-Continúan dialogando los concejales-

...Concejal Fonseca le hacen una, otra, dos, tres propuestas más. Concejal Di Bez, ¿qué dice usted?

**SRA. DI BEZ.**- Diría: "la oficina correspondiente", que el Ejecutivo vea, porque si es la de la mujer, no va a ir el hombre ¿Si cambian de Secretaría, dónde va? "La oficina correspondiente", ya sabrá.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo; se suma ahora la concejal Villamayor también.

**SRA. ARROYO.**- Señor Presidente, a partir de ahora le pediría que me denomine "concejala" para que llamemos las cosas por su nombre, las taquígrafas también tomen nota de esa manera; está aceptado por la Real Academia Española.

Así que el 'femenino' existe también, solamente que lo tenemos que comenzar a usar. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Todos los días aprendo algo.

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

**SRA. CORNEJO.**- No, a mí dígame 'concejal' nomas, señor Presidente, no estoy en esa... (*Risas*). La verdad creo que la grieta la tenemos que empezar a sanar.

Algo que habíamos conversado con la Concejal autora del proyecto, la concejal Fonseca, "protocolo único y confidencial", es impulsando la no re-victimización de la víctima, nada más.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- No sé cómo llamarla, Socorro Villamayor.

**SRA. VILLAMAYOR.**- Le agradezco, porque eso sería hasta el último día de mi vida, gracias (*Risas*).

Parece que la concejal autora habló con todo el mundo, tiene mucha apertura, pero lo que habíamos acordado en un momento que hablaba algún otro par, era establecer el artículo 5º y que diga: "el Departamento Ejecutivo Municipal por vía reglamentaria deberá establecer el programa de apoyo a las víctimas, conforme un protocolo único confidencial". Si están de acuerdo lo votemos.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal autora del proyecto, trate de hacer la síntesis y proponer.

**SRA. FONSECA.**- Lo único que le agregaría a lo que dijo la concejal Villamayor, con lo cual comparto, sería: "de asistencia psicológica y orientación jurídica a las víctimas". Eso me parece que es importante definir...

¿Cómo es concejal Villamayor, puede leer de nuevo?

-Dialogan los concejales. Resulta inaudible lo expresado por la concejal Villamayor-



## Versión Taquigráfica

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Cuénteme, concejal Villamayor.

**SRA. VILLAMAYOR**.-...Viene a subsanar lo que planteamos en relación a que hay un DEM, un Concejo con su propio convenio y demás.

Entonces: “por vía reglamentaria, deberá establecer programa de apoyo a las víctimas siguiendo un protocolo único confidencial”

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- ¿Quién?

**SRA. VILLAMAYOR**.- El Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- ¿Y en el caso del Concejo?

T/47cp.-

**SRA. FONSECA**.- “La autoridad de aplicación definirá el programa de apoyo psicológico y jurídico a las víctimas” -yo le pondría así, pero bueno- “a través de un protocolo único y confidencial”.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-  
-ARTICULO 6º es DE FORMA (Aplausos)-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135- 4005/16.-**

**PLACAS IDENTIFICADORAS EN SISTEMA BRAILLE**

(Punto N°3-Preferencias)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 03**

**CONCEJO:** la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR** el artículo 1º de la Ordenanza N° 13.392, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal instalará placas identificadoras, en sistema Braille y en lenguaje convencional con relieve y contraste cromático, los nombres de las calles del micro y macro centro de la ciudad, paradas del transporte público de pasajeros, entradas de dependencias públicas y monumentos históricos, con la finalidad de brindar la información y orientación correspondiente para las personas con capacidades visuales nulas o reducidas”.

**ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

**SR. CASTILLO**.- Gracias, Presidente.

Gracias a Dios que es un solo artículo y va a ser breve. Creo que esto es una continuación de la política que tiene este Concejo, sobre la inclusión universal de los ciudadanos en esta Ciudad.

Hemos dictado ordenanzas que multan a los infractores que estacionan sobre las rampas en las calles. Hemos sancionado una ordenanza que exige a los restaurantes una carta en Sistema Braille. Creo que ya se sancionó o está en proceso una ordenanza que va regular semáforos sonoros.

Bueno, esta ordenanza viene a complementar el sistema de accesibilidad universal que estamos proponiendo y que es una política de gobierno de nuestro intendente.

Estamos proponiendo concretamente, que en todas las esquinas, paradas de colectivo, postes de señalización de calles, edificios públicos, privados que presten servicios públicos y a las empresas -que invitamos a través de la responsabilidad social empresaria- coloquen placa identificadora de qué edificio es, qué parada es y qué colectivo transita en Sistema Braille; para que las personas no videntes sepan ubicarse dentro de esta Ciudad.

Esta ordenanza va a traer un beneficio a estas personas, para integrarlas más a esta sociedad. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Gracias Concejal.

Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1755/14 y otros.-**

**MODIFICACION DE ORDENANZA 3.276 -HIGIENE PÚBLICA**

(Punto N° 4 - Preferencias)

-No se lee-



## DICTAMEN N° 04

**CONCEJO:** la comisión Legislación General, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y O R D E N A:

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** el artículo 5º de la Ordenanza N° 3.276, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 5º.- Los residuos o basuras se clasificarán de la siguiente manera:

a) Desperdicios: toda sustancias orgánicas sólidas o sólidas de origen animal y vegetal, sujeta por lo tanto a putrefacción, proveniente de la manipulación, preparación y consumo de alimentos.

b) Desechos: Los sólidos, líquidos y gases, no putrescibles excepto cenizas - que puede o no sufrir procesos de combustión - Por lo tanto los desechos se subdividirán en desechos combustibles y desechos no combustibles.

c) Cenizas: Sean el resultante de sustancias u objetos que han sufrido el proceso de combustión.

d) Animales muertos: los de cualquier especie que hubieran muerto por enfermedad, accidente u otro motivo.

e) Residuos de calles o de la limpieza y/o barrido de calles: los esparcidos y/o acumulados en la vía pública u otros espacios públicos.

f) Residuos peligrosos: los que por sus características físicas, químicas y/o biológicas pueden lesionar la salud humana o afectar la totalidad o cualquiera de las partes constitutiva del sistema ecológico (agua, suelo, aire, flora, fauna, clima, paisaje, topografía, etc.). comprende por lo tanto a los sólidos, líquidos y gases explosivos o fácilmente inflamables, radioactivos, corrosivos, tóxicos, nocivos, etc., a las aguas negras, compuestos químicos y biológicos, etc.;

g) Residuos especiales: los que por su peso, tamaño, forma u otras particularidades deben ser considerados como tales. Se incluirá en este grupo a las basuras domiciliarias no consideradas en los incisos anteriores o siguientes, a las basuras de mercados y supermercados, de alimentos, las de mataderos y cementerios en tanto no se consideren patógenas, los automotores abandonados, etc.

h) Residuos hospitalarios: los originados en clínicas, policlínicas, hospitales, sanatorios, salas de puestos de primeros auxilios, consultorios médicos, dispensarios, centros de salud, laboratorios de análisis químicos, casa de inyectables, enfermerías, centros maternos infantiles, clínicas veterinarias y de otros establecimientos similares médicos asistenciales y/o sanatoriales que posean o no habitaciones o ambientes para la internación de enfermos y/o accidentados (personas o animales). Estas basuras se subdividirán en:

1) Patológicas: Cuando sean el resultado de curaciones, intervenciones quirúrgicas, análisis químicos, etc. comprendiendo por lo tanto las vendas, gasas, apósitos, vísceras o sus panes, miembros amputados, caldos de cultivos, reactivos, ampollas de inyectable y otros envases de medicamentos líquidos, fármacos inservibles, cobayos muertos, etc.

2) De Sala: Las resultantes de la limpieza diaria de los establecimientos, o sea las comunes a toda vivienda tales como desperdicios, desechos, etc. Cuando las basuras de sala se hubieran originado en establecimientos en los que se trata enfermedades infecto - contagiosas serán también consideradas como patológicas.

i) Residuos necrológicos: Con las excepciones en el inciso g) de este artículo se considerarán como tales a las basuras propias de cementerios.

j) Residuos de veterinarias: Las provenientes de establecimientos o negocios en los que se efectúa la curación de animales de cualquier especie, tengan o no celdas o corrales para la permanencia de aquellos.

k) Decomisos: A todos aquellos alimentos, sustancias, objetos, productos, etc. que deban ser retirados de comercios, industrias, mataderos, etc. por personal estatal habilitado para efectuar el procedimiento, por ser de consumo o utilización inadecuada o por contravenir disposiciones vigentes, o por otras causas. Se subdividirán en:

1) Orgánicos: Los animales y vegetales o sus partes destinados al consumo y demás productos alimenticios inaptos para la alimentación. Se incluirá en este grupo a los productos destinados a la alimentación de animales;

2) Inorgánicos: Tales como ropa de cama, muebles, utensilios, maquinarias, etc.

l) Residuos energéticos: La luz, el calor, las radiaciones y demás desechos inmateriales.

m) Residuos o efluentes gaseosos: Aquellos en los que predominan los residuos o efluentes en estado gaseoso y/o cuando éstos transportan o son acompañados por cantidades menores de materia sólida y/o líquida, o por valor y otros residuos energéticos o forma de energía.

n) Residuos o efluentes líquidos: Aquellos en los que predominan los residuos; o efluentes en estado líquido y/o cuando éstos, transportan o son acompañados por cantidades menores de materia sólida y/o gaseosa o por calor y otros residuos energéticos o formas de energía.

ñ) Residuos o efluentes sólidos: Aquellos en los que predominan los residuos o efluentes en estado sólido y/o cuando éstos transportan o son acompañados por cantidad, materia líquida y/o gaseosa o por calor y otros residuos energéticos o forma de energía.

o) Residuos de origen vegetal: Son aquellos productos de corte de césped, la poda domiciliar y de espacios verdes tales como ramas y troncos podados o derribados.

p) Residuos o efluentes orgánicos: Aquellos en los que predominan la materia orgánica y/o cuando ésta transporta o es acompañada por cantidades menores de materia inorgánica o desecho inmaterial.

q) Residuos o efluentes inorgánicos: Aquellos en los que predomina la materia orgánica y/o cuando ésta transporta o es acompañada por cantidades menores de materia orgánica o desechos inmaterial.

r) Residuos secos:

1) Papel y cartón: papel blanco, impreso o no, diarios, revistas, cajas, fotocopias, libretas, cuadernos, formularios, sobres, guías telefónicas, folletos, libros, envases tipo tetrabrik.

2) Plásticos: botellas de agua, gaseosas, jugos, yogurt, productos de limpieza, bidones de agua, de artículos de limpieza, shampoo (exceptuando aquellos que tengan contenidos peligrosos), productos de bazar, bolsas de plástico, sillas.

3) Metales ferrosos y no ferrosos: latas de aluminio y conservas, aerosoles, metales (exceptuando a los que tengan contenidos peligrosos).

4) Vidrios: botellas, frascos, vasos, vidrios de ventana, parabrisas de autos, espejos, lámparas, tubos de luz. Los elementos de vidrio, principalmente si están rotos, es aconsejable envolverlos en papel o cartón para evitar lesiones en operarios durante la recolección y apertura de bolsas.

5) Otros: textil, muebles, utensilios y otros a los que en el futuro pudieran incluirse en esta clase de residuos.

La enunciación precedente no es taxativa, pudiendo existir otros residuos secos o inorgánicos.”

**ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR** el artículo 7º de la Ordenanza N° 3.276, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 7º.- La eliminación de las basuras de la ciudad de Salta y sus alrededores se efectuará mediante los servicios que se denominan a continuación:

a) Recolección domiciliar: Que consistirá en la recolección y transporte hasta el lugar de disposición final, de las basuras originadas en cada uno de los edificios del ejido municipal, con las excepciones que se proveen en los artículos o inciso siguientes. Incluye por lo tanto la recolección de las basuras de viviendas, comercios, industrias, clubes, escuelas, instituciones, etc. tanto de estatales como privadas.

b) Limpieza de calles: Mediante este servicio se efectuará el cepillado o barrido manual o mecanizado de las calles pavimentadas, y en determinadas circunstancias y ocasionalmente el desmalezado, desagote u otras tareas tendientes a mantener o preservar la limpieza de las vías de circulación vehicular o peatonal aún cuando no estuvieran pavimentadas. No se incluirá la recolección.

c) Recolección de basuras de calles: Comprenderá la recolección y transporte hasta el lugar de disposición final, de las basuras acumuladas en la vía pública por el personal del servicio de limpieza de calles. así como de aquellas depositadas en depósitos aéreos subterráneos públicos y de las que infraccionalmente hubieran sido esparcidas, acumuladas, dejadas o depositadas en las calles, pasajes, rutas, caminos, plazas y demás vías o espacios públicos, con las excepciones previstas más adelante, incluso deberán recogerse con este servicio las ramas y/o árboles caídos circunstancialmente o accidentalmente en la vía pública;

d) Recolección de Residuos especiales: Que consistirá en la recolección de las basuras mencionadas en el inciso g) del artículo 5, de las basuras de mercados y supermercados (dada su cantidad y origen), de los decomisos inorgánicos y de las cenizas, se incluirá además la eventual recolección de las basuras de parques de diversión y de circos y de todas aquellas otras que puedan considerarse como especiales.



e) **Recolección de Residuos peligrosos y patógenos:** Con este servicio se efectuarán únicamente la recolección y transporte hasta el lugar de disposición final de las basuras mencionadas en el inciso f) del artículo 5 y en el artículo 6 respectivamente:

f) **Recolección de Residuos de espacios verdes:** Comprenderán la recolección y transporte de las basuras originadas por limpieza de plazas, parques, avenidas, y; demás espacios verdes públicos, únicamente; no incluirá a la basura acumulada en cestos papeleros a otros recipientes instalados en dichos sitios;

g) **Recolección de Residuos de origen vegetal:** Comprenderá la recolección y transporte de los residuos verdes originados por limpieza de plazas, parques, avenidas y demás espacios verdes públicos y privados incluyendo ramas y troncos de árboles podados, caídos o derribados.

h) **Separación en origen:** consistirá en la separación de todos los elementos secos, recuperables del resto de los residuos, colocados por el frentista en bolsas y/o contenedores.

i) **Recolección selectiva:** se entiende por recolección selectiva, a la actividad consistente en recoger aquellos residuos sólidos urbanos secos recuperables dispuestos de conformidad a la presente ordenanza y la correspondiente carga de los mismos en vehículos recolectores, debiendo comprender, si correspondieren, las acciones de vaciado de los recipientes o contenedores según disponga el Departamento Ejecutivo Municipal.

j) **Disposición Final de Residuos:** Que consistirá en la reducción y/o eliminación de todas las basuras, con o sin recuperación previa de materiales. Las basuras peligrosas, patógenas, especiales y de espacios verdes serán sometidas a un tratamiento diferente al de las restantes, dado su origen y particularidades.”

**ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR** el inciso f) del artículo 8º de la Ordenanza N° 3.276, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ f) La disposición final y eliminación de las basuras se efectuará mediante cualesquiera de os métodos o procedimientos patentados y/o reconocidos en el país o en el extranjero, excepto por el sistema denominado vertedero basural abierto. Respecto a la disposición final de residuos, disponer:

1. Que todos los vehículos estables, contratados y particulares que transporten cualquier tipo de basura, deberán descargar las mismas en los sitios que determine la Municipalidad en donde serán obligatoriamente desinfectados y/o desinfectados antes de retirarse después de cada descarga. Quedan exceptuados de la desinfección o de desinsectación los vehículos que transporten exclusivamente residuos de espacios verdes;

2. Que las basuras patógenas y las peligrosas serán sometidas a un tratamiento especial y diferenciado de las restantes;

3. Que por el producto mejorado de suelo resultante de la putrefacción de la materia orgánica recolectada en los espacios verdes, las basuras provenientes de éstos deberán ser descargadas únicamente en el vivero municipal o en otros sitios que se destinaren para estos tipos de residuos”

**ARTÍCULO 4º.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, hará efectuar de manera obligatoria la recolección selectiva y separación en origen a los vecinos que forman parte de los programas ya existentes.

**ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER** el período de tres (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza, si el servicio esencial de higiene urbana se realiza por administración, para la implementación de la separación en origen y recolección selectiva en todo el territorio del ejido urbano municipal, considerando el primero de los años indicados como período de prueba. Esta responsabilidad estará a cargo de los concesionarios en caso que el servicio de recolección sea realizado por terceros.

**ARTÍCULO 6º.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal proveerá bolsas diferenciadas por color para facilitar la separación en origen y evaluará la forma más conveniente y efectiva de realizar la recolección selectiva, para lo cual podrá disponer contenedores o recipientes apropiados, para residuos reciclables y no reciclables en todo el ejido urbano municipal. Esta responsabilidad estará a cargo de los concesionarios en caso que el servicio de recolección sea realizado por terceros.

**ARTÍCULO 7º.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal deberá garantizar las acciones y recursos necesarios a fin de dotar de infraestructura para el óptimo trabajo de las cooperativas y recuperadores de residuos sólidos urbanos, para lo cual podrá firmar acuerdos o convenios con organismos públicos o privados competentes en la materia.

**ARTÍCULO 8º.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal capacitará a los habitantes de la ciudad de Salta e implementará una campaña de información y concientización sobre la disposición final de los residuos sólidos urbanos y los beneficios de la separación en origen, de la recolección selectiva de estos residuos y de su posterior reciclado y reutilización. Esta responsabilidad estará a cargo de los concesionarios en caso que el servicio de recolección sea realizado por terceros.

**ARTÍCULO 9º.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal establecerá un régimen de incentivos para aquellos habitantes de la ciudad de Salta que cumplan con la separación en origen.

**ARTÍCULO 10.-** Modificar el artículo 133 de la Ordenanza N° 3276, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 133.- Las infracciones a la presente Ordenanza y las acciones, obras o actividades que se detallan en éste capítulo serán sancionados de la siguiente manera:

a) Con multas que oscilen entre las 50 a 100 Unidades Tributarias;

1. Acopiar para su recolección los residuos mencionados en los incisos a), b) y c) del artículo 9º en recipientes no reglamentarios y/o en cantidades o pesos superiores a los indicados en los artículos 17º y 19º.

2. No solicitar el retiro de animales muertos.

3. Por no conservar los recipientes no desechables en buenas condiciones, sin perjuicio del decomiso del mismo.

4. No colocar los recipientes con residuos en la vereda frente a los respectivos domicilios.

5. Infringir las disposiciones del artículo 21º en sus incisos a) y b).

6. Colocar cestos para acopio de envases con residuos, sin autorización municipal.

7. No mantener recortado el césped o hierba en los espacios verdes comprendidos entre el pavimento de la vereda y el cordón de la calzada o entre la vereda y la línea de edificación.

8. No mantener la limpieza de los espacios verdes a que se refiere el apartado anterior.

9. No mantener libre de hierbas o malezas y bien delimitadas las cazuclas o tasas de plantas ornamentales o forestales de vereda.

b) Con multas que oscilen entre las 100 a 150 Unidades Tributarias;

1. No acopiar los residuos para recolección, conforme a lo establecido en los artículos 15, 17 y 18.

2. Infringir las disposiciones contenidas en los incisos c), d) y e) del artículo 21.

3. Colocar en las veredas en días no establecidos para su recolección, restos de poda de plantas de jardín ó de la limpieza de éstos.

4. Esparcir o acumular en la calzada y otras vías de circulación vehicular o peatonal u otros espacios públicos, los residuos resultantes de la limpieza de veredas.

5. Efectuar el barrido y/o lavado de veredas, balcones y otras partes de los edificios, que dan a la vía pública, fuera de los horarios establecidos.

6. El uso inmedido del agua para lavar veredas, vidrieras, balcones, patios, etc.

7. No rellenar y/o nivelar terrenos para evitar el estancamiento del agua.

8. Las actividades gimnásticas y/o deportivas similares de cualquier tipo o con fines de entretenimiento en los espacios verdes públicos.

9. Las infracciones a los Artículos 109, 110 y 111.

c) Con multa que oscilen entre las 150 a 200 Unidades Tributarias;

1. Colocar en la vereda para recolección mayores cantidades de bultos o recipientes con residuos que los establecidos en el artículo 29.

2. No mantener la limpieza (basuras, hierbas, malezas, etc.) de vereda e interior de inmuebles edificados, públicos, estatales y privados, que no fueran habilitados o utilizados por períodos prolongados.

3. No realizar la limpieza integral y diaria de comercios en general o efectuar la misma en horarios de atención al público.

4. No realizar la limpieza y ordenamiento integral de inmuebles para usos industriales, institucionales, educacionales, públicos y de almacenaje.

d) Con multas que oscilen entre las 200 a 250 Unidades Tributarias;

1. Acopiar los residuos mencionados en el artículo 9º (excepto inciso f) en la vía pública u otros espacios públicos sin autorización municipal.

2. No retirar dentro del plazo que se otorgare, los residuos a que se refiere el apartado anterior.

3. Producir, provocar o permitir el ensuciamiento de la calzada u otras vías de circulación o espacios públicos, con materiales áridos, materiales para construcción o de demoliciones durante las operaciones de carga y/o transporte o traslado.

4. El apagado de cal y/o preparación de mezclas (argamasas, hormigón, morteros en general, etc.), en la vía pública.

5. No cubrir los alimentos no envasados antes de efectuar la limpieza que exige el artículo 50.



# Versión Taquigráfica

- e) Con multas que oscilen entre las 250 a 300 Unidades Tributarias;
1. Producir, provocar o permitir el ensuciamiento de la calzada u otras vías de circulación o espacios públicos, con residuos orgánicos o inorgánicos de cualquier naturaleza u origen, durante la recolección y/o transporte.
  2. No instalar equipos o máquinas compactadoras de residuos, conforme lo indicado en el artículo 24.
- f) Con multas que oscilen entre las 300 a 350 Unidades Tributarias;
1. No efectuar o hacer efectuar la limpieza de vereda y cordón cuneta perimetral de campos deportivos, o edificios en donde se desarrollen actividades o espectáculos públicos, después de finalizados los mismos.
  2. Las infracciones a los artículos 112 y 113 sin exclusión de disponerse la caducidad de los permisos a las clausuras correspondientes y/o el decomiso de los elementos.
  3. Las infracciones al artículo 105.
  4. Acopiar basuras en el interior de los inmuebles, permitiendo o facilitando la formación de focos infecciosos o de proliferación de insectos o roedores y/o el desprendimiento de olores molestos o desagradables.
- g) Con multas que oscilen entre las 300 a 350 Unidades Tributarias;
1. No descargar cualquier tipo de residuos en los sitios que indicare la Municipalidad.
  2. No acopiar para su recolección, los residuos patógenos, conforme se exigen en el inciso a) del artículo 15, o colocar en la vereda los recipientes que los contengan.
  3. La permanencia o alimentación de animales en los basurales.
- h) Con multas que oscilen entre las 350 a 400 Unidades Tributarias de acuerdo a la gravedad de la falta:
1. Las infracciones al artículo 34.
  2. Seleccionar, clasificar y/o recoger de los basurales, vehículos recolectores o recipientes ubicados en la vía pública o espacios públicos, cualquier tipo de residuos u otros elementos u objetos depositados, dejados o almacenados en los mismos.
  3. Permitir, instar o instigar a las acciones o actividades a que se refiere el apartado anterior.
  4. Permitir y/o provocar el estancamiento de aguas servidas, grises o negras que accidental o intencionalmente se hubieran arrojado y/o evacuado a la vía u otros espacios o lugares públicos.
  5. Las infracciones a los artículos 58 al 71 inclusive (Capítulo 5), y 95 al 104 inclusive (Capítulo 7).
  6. La sustracción de tierra o de cualquier otro elemento natural, artificial u ornamental constitutivo o implantado en los espacios verdes o públicos (plazas, avenidas, calles, monumentos, etc.) así como los daños o perjuicios que directa o indirectamente sufrieran aquellas a consecuencia de acciones, actividades y obras individuales o colectivas, intencionadas o no.
  7. Toda acción, obra, actividad, actitud o comportamiento que signifique, represente o pueda considerarse como falta de respeto o agresiones de palabra o de hecho hacia los empleados municipales.
  8. Toda acción, obra, actividad, actitud o comportamiento que signifique, represente o pueda considerarse como negación, ocultamiento de datos y/o obstaculizaciones en general de los servicios municipales o contratados y/o de los procedimientos.
  9. Estacionar vehículos de cualquier tipo o circular con ellos sobre los espacios verdes públicos.
  10. La permanencia y/o tránsito de ganado mayor o menor en los espacios verdes públicos.
  11. La difusión de propaganda, música a otros sonidos o ruidos desde el interior de cualquier tipo de inmueble (comercial, industrial, viviendas, etc.) a viva voz o mediante el uso de parlantes, megáfonos, amplificadores y otros equipos o elementos similares.
  12. Cualquier acción, obra o actividad que directa o indirectamente produzca o provoque ruidos o sonidos excesivos o molestos (arrastrar metales u otros elementos, golpes o percusiones, el uso injustificado o no autorizado de maquinarias, o la utilización de éstas sin las correspondientes previsiones).
  13. Las infracciones a los artículos 116 al 122 inclusive.
  14. Las infracciones al artículo 125.
- i) Los empleados municipales afectados al control de las infracciones deberán requerir la firma, nombre, domicilio y número de documento de identidad de por lo menos un testigo o recurrir al auxilio de la fuerza pública cuando el caso lo requiera.
- j) La Municipalidad queda facultada a disponer clausuras preventivas, temporarias o definitivas; cuando los informes correspondientes aconsejen adoptar este tipo de sanciones punitivas, sin exclusión de la aplicación de las multas detalladas en los incisos precedentes.”

**ARTÍCULO 11.-** Modificar el artículo 134 de la Ordenanza N° 3276 de Higiene Pública, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 134.- Será de aplicación supletoria a la presente Ordenanza lo que al respecto pudiere establecer la Ordenanza Tributaria Anual vigente.”

**ARTICULO 12.-** Modificar el artículo 141 de la Ordenanza N° 3276, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 141.- Las penalidades a que se refiere el artículo 133 serán aplicadas sin exclusión de:

Solicitar la intervención de la fuerza policial y/o la detención de la o las personas cuando se sospechare la incursión de un hecho delictuoso.

Iniciarse las acciones judiciales correspondientes cuando el caso lo requiera.

Exigir la restitución de elementos u objetos sustraídos o dañados mencionados en el apartado 6) del inciso h) del artículo 133.

Disponer el cobro por vía de apremio de los importes que demanden las restauraciones o restituciones de las plantas, suelo u otros elementos dañados o sustraídos.”

**ARTICULO 13.-COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

**SR. GALINDEZ.-** Señor Presidente, arto conocido el tema que vamos a debatir en este momento; lo aclaro para mis compañeros y para la población en general.

Más de 12 millones de toneladas genera la Argentina de basura. 600 toneladas diarias, Salta. Casi 400 kilos de basura anual por habitante, es el promedio en nuestra provincia.

Se entiende que la generación de residuo debe comenzar a estudiarse y trabajarse desde la faz del consumo. Así lo dicen los especialistas.

Cuando hablamos de un consumo responsable, vamos a tener un residuo menor. El desafío nuestro, es avanzar en un cambio cultural que permita comprender que el dueño de la basura, es el que la genera. O sea, cada individuo es dueño de la basura al generarla. Y tiene que colaborar cumpliendo sus obligaciones para la disposición final. En...

T/48sq.-

...En esta ciudad, señor Presidente, de un tiempo a esta parte se han incorporado dieciséis puntos que todos conocemos, que se utiliza esta bolsa para hacer una clasificación de residuos en origen donde claramente indica: papel, cartón, metal, plástico, vidrio y tetra brick.

-El señor concejal hace muestra de la bolsa color naranja a los demás Ediles-

Cuando nosotros identificamos este tipo de residuos, lo denominamos residuo porque detrás de esto hay valor como muchas veces hemos debatido en comisión, no todo es basura. Para los más de ciento cuarenta recuperadores del relleno sanitario, esto es dinero.



Entonces doble ganancia, primero proteger el ambiente al no saturar con tanta velocidad y facilidad los rellenos sanitarios. Y por otro lado, generar mayor volumen de comercialización para las cooperativas que están trabajando en el relleno sanitario.

La idea de extenderlo a la Ciudad, obviamente viene con un plan progresivo tal como dice el dictamen, y este dictamen tiene un amplio consenso de los diferentes bloques. Sé que existe un pedido de que hagamos un debate pormenorizado de la Ordenanza 3276 de Higiene Publico Urbana, haciéndole también algunos otros agregados.

Que digo, aquí está el expediente original que es del 10 de Septiembre del 2014. Como verán, la comunidad, los medios de prensa, mis pares y los trabajadores mucha paciencia hemos tenido desde la autoría para debatirlo profundamente.

No tengo problemas ni es una cuestión de vedetismo sacarlo hoy, sacarlo con mi nombre bajo mi título, porque esto es un beneficio para toda la Ciudad. Una vez que lo presento y los concejales compañeros nuestros lo dictaminan, deja de ser mío y es de todo el Cuerpo.

Si la idea responsable es una solicitud concreta de una semana más para hacerle un agregado, no tengo problemas señor Presidente. Si quieren pedir un Cuarto Intermedio para charlarlo, no tengo problemas. Estoy dispuesto al Cuarto Intermedio, estoy dispuesto a que vuelva a comisión, estoy dispuesto a que ¡salga!

Cuando nosotros hablamos del proyecto 1755, dejó de ser mío, y ahora es del Cuerpo. Hemos trabajado mucho para llegar a un amplio consenso con el Partido Obrero, cosa que aquí mi amigo José lo miro con cariño porque generalmente estamos en veredas enfrentadas, pero en esto nos hemos puesto de acuerdo.

No así con Arturo Borelli, cuento una anécdota, una vez fuimos a tomar un café pasamos siete temas, y al final de los siete temas que estuvimos charlando, nos pusimos de acuerdo en que no estábamos de acuerdo en nada (*Risas*) No es así con José, en algo estamos de acuerdo.

Así que esta es la idea, sabemos cuál es la necesidad del cambio cultural y de poder avanzar paulatinamente en un tiempo determinado a que se aplique en toda la ciudad. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Britos.

**SR. BRITOS**.- Gracias, señor Presidente. Estamos tratando la modificación de la Ordenanza de Higiene Pública, que es muy antigua y que merece varias modificaciones, una discusión incluso más amplia, pero por algo hay que empezar.

Entre las modificaciones que se están planteando a esta Ordenanza (la 3.276), se incluye en su artículo 5º la categoría de residuos de origen vegetal -que es lo que ha planteado la concejal Cornejo- para que se pueda recolectar de manera diferenciada los restos de poda, corte de césped, etc. y que se pueda avanzar con el tratamiento de esos residuos en un tratamiento diferenciado, a través de lo que sería un compost de tratamiento de los residuos orgánicos. Por...

T/49js.-

...Por otro lado, incorpora en su artículo 7º dos conceptos que son muy importantes, la recolección selectiva y la separación en origen, que son dos cosas diferentes. Porque por un lado, la separación en origen es una tarea que tiene que cumplir el frentista; y para que se pueda aplicar esta separación en origen tiene que haber una fuerte campaña de educación ambiental de difusión, etc.

Y la recolección selectiva, es una obligación que tiene el Municipio o la concesionaria -en este caso Agrotécnica Fuegoquina- para recolectar estos residuos de manera diferenciada.

Estos servicios de separación en origen y recolección selectiva, se está discutiendo justamente para que se aplique en el cien por ciento de la ciudad de Salta. Es decir que pueda haber una ampliación en un periodo de tres años, para que se implemente y sea una realidad para toda la Ciudad.

Esto lógicamente va a implicar una inversión en el sistema de tratamiento diferenciado que hay en el Relleno Sanitario, me refiero al galpón de reciclaje donde llegan las bolsas naranjas y desde allí comienzan a separar las distintas cooperativas.

El cuadro en el que se encuentra ese galpón es tremendo, porque no cuenta ni siquiera con la cinta transportadora, con compactadoras y dificulta la labor que realizan las cooperativas de reciclaje.

Ellos incluso reclamaron mejores condiciones laborales en cuanto a la vestimenta que se les tiene que proporcionar, las herramientas de seguridad. Y es muy importante que se puedan invertir en el funcionamiento de las maquinarias necesarias para que puedan llevar adelante esta labor, que es muy importante porque va a evitar un colapso



de las trincheras en la medida que se haga un tratamiento diferenciado de todos los residuos secos.

Por otro lado, establece también una fuerte campaña de concientización de información sobre la disposición final, los beneficios que tienen la separación en origen, la recolección selectiva, el reciclado, la reutilización incluso de algunos residuos. También algo muy importante, establece un régimen de incentivo a todos aquellos que cumplan con la separación en origen, en función de que no queremos castigar a quienes no cumplan, sino por el contrario incentivar a las buenas conductas.

Vimos los resultados en los barrios donde se implementó el programa, fueron muy positivos por parte de la población. Es decir, respondieron bastante bien; por lo cual desde luego hay un interés por parte de la población de defender mejores condiciones de vida para el ambiente y el mismo ciudadano.

Si bien esta Ordenanza plantea cuestiones algo limitadas, por ejemplo la separación que se realiza de manera selectiva se trata de residuos húmedos y secos, no así de orgánicos e inorgánicos; es decir, un tratamiento particular de los orgánicos.

Tampoco hemos avanzado en una disposición final para pilas, que es un tema importante a discutir. Y el compost es simplemente o está reducido al tratamiento de los residuos de poda, es decir que no se avance con el conjunto de los residuos orgánicos, ya implica un avance muy importante para la Ciudad y los vecinos.

Desde luego nuestro bloque no considera que estas modificaciones vayan a ser impulsadas por la empresa Agrotécnica Fuegoquina, a la cual se le renovó el contrato para prestar el servicio. Tampoco va a venir del lado de una intendencia que favoreció a esta empresa otorgándole el servicio a pesar de estas denuncias de desmanejo, de contaminación, de incumplimientos de un pliego.

Lo digo de manera fundamentada, porque lo que estamos discutiendo aquí ya estaba implementado en la obligación que tenía la empresa en el año 1999 -en el antiguo pliego de condiciones particulares- que la empresa nunca cumplió. Es...

T/50ks.-

...Es decir, es claro que estas mejoras no se van a impulsar a través de la empresa Agrotécnica Fuegoquina, ni mucho menos de un gobierno cómplice de los desmanejos de la empresa.

Creemos lógicamente que esto va a ser impulsado sobre la base de la población, de los mismos trabajadores que prestan el servicio. Va a ser impulsado a través de un estricto control por parte de sus trabajadores, y en tanto la población comprende que implica una mejora para el ambiente y para su calidad de vida.

Con lo cual tenemos un problema muy grave que este Concejo Deliberante está tratando esta Ordenanza, muy probable que se apruebe porque tiene aportes de distintos bloques; pero no conocemos así los términos en los que se ha discutido la renovación del contrato con Agrotécnica Fuegoquina.

Es decir, no hemos podido establecer que se incorporen estas obligaciones al servicio para que efectivamente se puedan impulsar, con lo cual corremos el riesgo que esta Ordenanza caiga en cartón pintado.

Nosotros no queremos eso, queremos conocer los términos del servicio, queremos que estas obligaciones las tenga que cumplir la empresa. Estamos exigiendo de hecho que esta empresa no tiene que continuar, sino que esto se tiene que prestar por administración, bajo un estricto control de la población y de sus trabajadores.

Es con esta perspectiva que vamos aprobar esta Ordenanza, en función en que creemos que esto va a ser impulsado de esa manera y no otra vez de un Ejecutivo cómplice de los desmanejos de una empresa contaminadora.

Con lo cual, resulta compatible aprobar esta ordenanza, exigiendo también la renuncia de la empresa. Que se termine las relaciones con la empresa Agrotécnica Fuegoquina, y que se pueda aprobar un plenario para la discusión sobre los términos en los que ya se ha discutido el contrato, para saber hasta qué punto estas obligaciones van a ingresar o no. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Señores Concejales, siendo las 22 horas y estando en el punto cuarto del Orden del Día, sugiero hagamos un breve cuarto intermedio, a los fines de poder alimentarse...

-Los concejales manifiestan que no-

...No, que votemos esto. Listo, seguimos. Tiene la palabra la concejal Cornejo.

**SRA. CORNEJO**.- Gracias, señor Presidente. Ya se expresó, pero quiero volverlo a decir. Esto ha sido un trabajo muy productivo, una muy buena experiencia el haber podido trabajar diferentes bloques políticos y haber podido entre todos llegar a un consenso de que los proyectos presentados por diferentes lugares, nos podamos sentar



entre todos y hacer la modificación de una Ordenanza muy antigua y que realmente merece que sigamos trabajando sobre ella.

El aporte que hemos recibido a través del Partido Obrero, en la presencia de José, por supuesto el proyecto de ordenanza de Gastón Galíndez, mis proyectos que eran originalmente dos; y el proyecto del concejal Matías Cánepa. Todos incluidos dentro de la modificación a una sola Ordenanza, esto habla de orden, de trabajo en conjunto, de compromiso y de una mirada que debemos ir cambiando en cuanto a lo que teníamos hasta ahora como rector en lo que son los residuos urbanos.

Esta es una Ordenanza que tomaba como basura hasta las podas de los árboles, que debe ser el único lugar del mundo donde se podía llegar a considerar que los residuos son basura. La basura es lo que no podemos recuperar y que realmente no le podemos dar una utilidad, ni siquiera una utilidad comercial como se le da a todos los residuos que se pueden reutilizar. Esto...

T/51mn.-

...Esto es tal vez lo más importante que se puede lograr con estas modificaciones a esta Ordenanza. Ya el concejal preopinante manifestó las pequeñas grandes modificaciones que se han incorporado.

Me parece que en tal caso podemos avanzar en su tratamiento y en el tratamiento de cada uno de los artículos que se van a modificar. De esa manera, poder dar por concluido este punto de la Orden del Día.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra González.

**SR. GONZALEZ**.- Gracias, señor Presidente. Coincido completamente con el espíritu del proyecto, desde el primer momento se planteó que eran tres expedientes distintos; la riqueza era que los tres en realidad se incorporen como modificaciones a la Ordenanza 3276 de Higiene pública.

Lo quiero plantear ahora por el contenido, la modificación que quiero proponer, ya lo había planteado la semana pasada en la reunión de Legislación General.

Me parece fundamental que la recolección selectiva y la selección en origen la incorporemos a la Ordenanza de Higiene Pública. Tal cual está redactado el dictamen hoy, tenemos un artículo 1º, 2º y 3º que hacen modificaciones a la Ordenanza 3276. Después tenemos los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º que hacen referencia a la recolección selectiva y separación en origen. Después, volvemos a los artículos 10º, 11º y 12º que hacen modificaciones a las sanciones.

Mi propuesta concreta por lo fundamental que me parece la recolección selectiva y la separación en origen, es que se incorpore esto a la Ordenanza de Higiene Pública. La propuesta es muy clara, hablé con el área legislativa y me dijeron que no habría ningún problema. Que sería, crear un artículo 4º que diga: “Incorpórese como Capítulo X de la Ordenanza 3276 el siguiente texto”, el título sería: “Capítulo X. Recolección Selectiva y Separación en Origen”.

Lo que en el dictamen nos aparece como artículo 4º, pasaría a ser artículo 147º. El artículo 5º, pasaría a ser 148º. El 6º, artículo 149º. El 7º, 150º. El 8º, 151º; y el 9º, 152º. También se nos generaría una cuestión por el actual Capítulo X, entonces creamos otro artículo que diga: “Modifíquese el capítulo X”, directamente cambiar el título, que sea: “Capítulo XI. Disposiciones Finales”; y que se continúe con la numeración.

¿Por qué este pedido? Lo hablé con el concejal Galíndez y la concejal Foffani. Me parece que no podemos dejar la recolección selectiva y la separación en origen en medio de una ordenanza que va a tener el número 15.200 y pico, cuando tiene seis artículos que modifican la de Higiene Pública y seis artículos que hablan de este tema que me parece fundamental.

Que todos empecemos a tener incorporado a partir de ahora, que Recolección Selectiva y Separación en Origen es el Capítulo X de la Ordenanza de Higiene Pública.

Me parece que por una economía de las normas, para no tener tanta norma suelta, esto incorporado aquí sería un gran beneficio. La propuesta es concreta, creo que no habría problemas.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Está de acuerdo al autor del proyecto y del Área Legislativa obviamente se harían las modificaciones pertinentes.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

T/52mm.-

**SRA. FIGUEROA**.- Gracias, señor Presidente.

Primero manifestar, como hablaron también los concejales preopinantes, estoy de acuerdo y apoyo este proyecto que modifica justamente la Ordenanza 3.276.





También apoyo los argumentos del concejal González, porque se habló en Legislación.

Debo decir, que a nosotros los concejales nuevos nos pasa que a veces vemos ordenanzas del '80, '90 con errores de ortografía y redacción. Y cuando venimos al Concejo también como jóvenes -que sí estudiamos- nos gusta que se respete la redacción; incluso lo habíamos charlado en la Comisión de Legislación. Me parece muy bueno que también se esté viendo constantemente la letra chica de los proyectos, porque eso habla de todo el Concejo.

Con respecto al artículo 3º, simplemente comentar que también siento que a pesar de no haber formado parte de las Comisiones, en las cuales integraron los concejales sobre todo Galíndez, Britos y Cornejo, sin embargo, siento que la ordenanza que presenté este año de reciclados orgánicos también se encuentra contenida y expresada en las modificaciones de los artículos.

Justamente era un tema esencial para la Ciudad. En el artículo 3º expresa que el Municipio se va a encargar de depositar los residuos orgánicos en el vivero municipal o en otros sitios que crea indicado.

No tan sólo apoyo las modificaciones, sino que también siento que un proyecto de mi autoría está siendo contenido en este proyecto de ordenanza. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Britos.

**SR. BRITOS**.- Es para hacer una corrección nada mas, así no se vota en particular, si está de acuerdo el resto.

En el artículo 4º del proyecto plantea: “El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, hará efectuar de manera obligatoria la Recolección Selectiva y la Separación en Origen a los vecinos que forman parte de los programas ya existentes”...

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Esa redacción es medio...

**SR. BRITOS**.-...Claro, primero la Separación en Origen puede ser una responsabilidad del vecino en cuanto tiene que separar; pero la Recolección Selectiva no es una obligación del vecino; con lo cual habría que agregar: “y a la concesionaria a cargo del servicio”.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Correctísimo.

A consideración en general y en particular, con la salvedad que hizo el concejal González, desde el área legislativa se va a proceder a la re enumeración, a los fines de generar la incorporación en la ordenanza correspondiente; con la moción formulada por el concejal Britos respecto al artículo 4º.

Se va votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA- (Aplausos)-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

**SRA. CORNEJO**.- Un sólo aporte, señor Presidente.

Hemos logrado algo importantísimo, no es la modificación ni las incorporaciones, es empezar a poner dentro de estas ordenanzas una mirada diferente de la gestión de ‘residuos’, no de basura.

Tengo otro proyecto, no sé en qué Comisión estará -me encantaría que le dieran dictamen- que es el tema de los residuos verdes, se haga como se hacen en otras partes del mundo, donde existen las astilladoras o trituradoras de todas las podas para que no veamos circular cantidad de camiones llevando ramas enteras, en lugar de llevar en un sólo camión todo ya listo para el compostaje; como decía la concejal Lihue.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

\*\*\*

## CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Estamos en cuarto intermedio.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ**.- Quería decirle que el punto 5 y 6 son de interés cultural, ya lo podemos tratar en bloque antes de ir al cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Lo tratamos al regreso, por favor.-

**SRA. DI BEZ**.- Bien.-

-Son las horas: 22 y 10’-

## REANUDACION DE LA SESION

T/53ks.-  
-Siendo horas: 22 y 35’, dice el:



**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se reanuda la sesión.

Corresponde el tratamiento del punto 5, cuyo autor es el concejal Suriani.

**EXPTE. N° 135-4242/16.-**

## **DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL Y MUSICAL A LA ORQUESTA DEL HOGAR ESCUELA (Punto N°5- Preferencias)**

-No se lee-

### **DICTAMEN N° 5 PROYECTO DE RESOLUCION**

#### **VISTO**

Los logros obtenidos por la Orquesta del Hogar Escuela, que lleva en alto el prestigio del arte musical a través de sus distintas presentaciones y que enaltecen y enorgullecen el sentir de nuestra provincia; y

#### **CONSIDERANDO**

Que, la “Orquesta del Hogar Escuela” se crea en mayo de 2012. Integra una de las nueve orquestas que hasta hoy funcionan en la provincia de Salta;

Que, es de destacar que el Hogar Escuela, es una institución educativa pública, modelo en la provincia de Salta, donde asisten niños provenientes mayoritariamente de los sectores más desprotegidos y humildes de nuestra sociedad. Es un establecimiento educacional que cumple también con el rol de hogar, donde los niños son educados, contenidos y formados, sobre los principios de los valores de vida;

Que, actualmente la Orquesta del Hogar Escuela, está conformada por 130 alumnos (de 7 a 20 años) y hay una lista de espera de más de 150 niños y jóvenes, quienes aguardan la posibilidad de nuevas vacantes para ingresar a este programa;

Que, la mayoría de los alumnos de la Orquesta son pertenecientes al Hogar Escuela y otros niños provienen de establecimientos tanto públicos como privados de la zona, incluidos dos alumnos con capacidades diferentes y un alumno invidente;

Que, a través de la Orquesta del Hogar Escuela, muchos de los niños, niñas y jóvenes encuentran un espacio de reconocimiento social, que les ofrece la oportunidad y los medios alternativos para incentivar los valores de vida y hábitos solidarios y comunitarios de convivencia, que ayudan a facilitar su aprendizaje y su inserción e inclusión social de manera más armoniosa y responsable;

Que, la música les brinda a estos niños y jóvenes integrantes de la Orquesta, un marco de contención, esperanza e ilusión; previniendo y evitando que estén expuestos a situaciones de riesgo social;

Que la música es una de las mejores disciplinas artísticas, que implica persistencia, sacrificio, esfuerzo y trabajo en equipo, brindando el deseo real de superación y otorgando innumerables beneficios que fortalecen el desarrollo emocional y humano, principalmente en estos niños y jóvenes que integran la Orquesta del Hogar Escuela;

Que, la Orquesta del Hogar Escuela realizó innumerables conciertos como: el Concierto por la Paz, junto al Ministro de Educación de la provincia de Salta, Roberto DibAshur y el Secretario del Papa Francisco, José María del Corral, Concierto en el Hospital Papa Francisco (Barrio Solidaridad), Concierto en las jornadas literarias de la Biblioteca Provincial de Salta, Concierto Día del Niño, en el parque San Martín, en la Ferinoia y en el Festival de la Cultura Nativa, junto al artista Jorge Rojas y sus hermanos, interpretando juntos el tema “Una sola Voz”;

Que, durante el período del año 2015 realizaron y participaron de los siguientes conciertos: Jornada Educativa de “Escuelas para el Encuentro”; Escuela Agrícola, Inauguración en la “7ª Muestra de Arte – Casa de la Cultura; Concierto junto a Jorge Rojas en la Ferinoia, Concierto de cierre de Ferinoia interpretación por primera vez del Himno Nacional Argentino; Concierto en la Carpa Educativa de Ferinoia; Concierto en Homenaje a Güemes, en el Parque San Martín; Concierto refugio “Nuevo Hogar” para gente en situación de calle –San Agustín; Participación del Encuentro de Orquesta del NOA – Trato Fundación Salta; Concierto Escuelas Ocurrentes – Centro de Convenciones; Concierto conjunto con el Musicaj de Tartagal - Hogar Escuela; Concierto de Orquestas y Coros del programa, en la Plaza España; Concierto con Bruno Arias y dos Orquestas de Jujuy y Tucumán – Hogar Escuela; Concierto de Santa Cecilia – Iglesia San Francisco; Concierto de cierre del año – Mercado Artesanal; Concierto de fin de curso – Hogar Escuela y Concierto para la Fundación Equinoterapia Azul – Salta Polo;

Que, en el presente año llevan 22 conciertos y presentaciones en toda la provincia y para diferentes eventos, como el Concierto en la Plaza 9 de Julio en apoyo al programa de Coros y Orquestas, Concierto en la Casa de la Cultura “Apertura del 8º Encuentro de Arte (Sandra Piccolo), Concierto en el Teatro Provincial a beneficio de la Misión San Francisco, Concierto y donación de alimentos al taller de Costura de Escuelas Abiertas, Concierto en el Colegio San Pablo, por la fecha patria del 25 de mayo; Concierto de despedida y agradecimiento al Sr. Ministro de Educación Roberto Dib Azur, nombrado como padrino de la Orquesta, Concierto de recibimiento de la nueva Ministra de Educación Sra. Analía Berruelo y el Director de Política Socioeducativa, Sr. Guillermo Saavedra, Concierto en Tecnópolis, como teloneros de la bailarina Mora Godoy, Participación del desfile en Honor a Güemes; Concierto y Locreada Solidaria, Participación de Vestidos de Época, en la Plaza 9 de julio por los “200 años de la Independencia”, Concierto de Morenadas y Carnavales Típicos de Bolivia por su “Día de la Independencia” – Plaza Simón Bolívar, Concierto en el Colegio Remedios Escalada de San Martín, en la clausura de la Feria de Ciencias, Concierto por el “20 Aniversario de EDESA” junto a Soledad y Ana Isa, Concierto por el “64º Aniversario del Hogar Escuela” –interpretación del Himno del Hogar por primera vez en la historia, Concierto en la EXPO RURAL – Interpretación del Himno Nacional Argentino cantado en quechua, invitados por la Cámara de Comercio, “9ª Jornada sobre la Economía de 2016”, Concierto en Canal 10 “Salta y Usted”, Concierto en la Plaza 9 de Julio, por la “Fiesta de la Primavera Mayor”, Concierto demostración a las autoridades del Ministerio de desarrollo Social de la Nación, Concierto en el “Desfile de Carrozas – Fiesta de la Primavera en Cerrillos”, Concierto – Fundación Team Luján, Concierto “Programa Nacional – En tu Barrio”;

Que, la Orquesta del Hogar Escuela tiene previsto hasta fines del presente año las siguientes presentaciones: Concierto en el Centro de Convenciones, invitados por el Gobierno Provincial y su Ministerio de Educación, Concierto para el Ministerio de Medio Ambiente (a realizarse en la calle con el eslogan “Una Tarde sin Vehículos”), actuación en Cachi por la Festividad del Pueblo, Concierto por el “Día de Santa Cecilia” Colegio San Alfonso, Concierto en el Hogar Escuela “Día de Santa Cecilia”, Centro de Ancianos y Concierto de Fin de Curso – Parque San Martín;

Que, es meritorio nombrar el Equipo Docente de la Orquesta, el cual fue designado por medio de concurso abierto donde pusieron a prueba sus aptitudes educativas, musicales y sobre todo humanas, los mismos son: Director de Orquesta y Responsable de toda la organización: Carolina Pineda Andrade, Docente Integrador: Yanina Domínguez Vides, Docente de Lenguaje Musical: Lucía Guanca, Docente de Flauta Traversa: Victoria Cabezas, Docente de Clarinete: Federico Torres, Docente de Trombón: Orlando Vaqueras, Docente de Trompeta: Daniel Oropeza, Docente de Contrabajo: Gonzalo Castelo, Docente de Corno: Federico Guardia, Docente de Percusión: Darío Baldeáramos y Docente de Violín y Viola: Ana Soler;

Que, todos los integrantes de la Orquesta del Hogar Escuela, tienen el deseo y la voluntad de llevar su música a todos los rincones de la provincia y de nuestro país, incentivando en sus presentaciones a aprender y a saber interpretar el sentir de la vida, a través de la música;

Por ello,

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR** de Interés Artístico, Cultural, y Musical a la Orquesta del Hogar Escuela, por la prestigiosa y loable trayectoria desarrollada en el ámbito de la Música Instrumental.

**ARTICULO 2º.- HACER ENTREGA** de copia de le presente y plaqueta recordatoria.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

### **CUERPO EN COMISION**

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Bien. Debemos poner el Cuerpo en Comisión, se va votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.



-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.** Cuerpo en Comisión.-

Tiene la palabra el concejal Suriani.

**SR. SURIANI.**- Señor Presidente, es un proyecto de resolución para que la orquesta del Hogar Escuela que tiene una función social, donde unos 130 alumnos entre 7 y 20 años están permanentemente aprendiendo música y llevándolo a distintos lugares de nuestra Ciudad.

Por lo que se le declara de interés artístico y cultural a la orquesta del Hogar Escuela, espero que todos estén de acuerdo.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Ahora se pone a consideración el proyecto del punto 5º, la Secretaría Legislativa le va a hacer modificaciones de forma. Se va votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.-**

.-.-.-.

## SALIDA DEL CUERPO EN COMISION

**SR. PRESIDENTE** (Villada).-Corresponde sacar el Cuerpo en Comisión, se va votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

.-.-.-.

## EXPTE. N° 135-3162/16.- RECONOCIMIENTO AL MERITO A LOS DRES. CARRIZO, FEDERICO Y MASCIARELLI, FRANCISCO (Punto N°6- Preferencias)

-No se lee-

### DICTAMEN N° 6 PROYECTO DE RESOLUCION

#### **VISTO**

Que en el mes de septiembre del corriente año se cumplen 5 años de la creación del centro de Mediación del Concejo Deliberante; y

#### **CONSIDERANDO**

Que, el mecanismo de mediación como forma de resolución pacífica de conflictos sociales y particulares de diversas índoles constituye una herramienta crucial para la vida en armonía de los vecinos salteños;

Que, desde la constitución del Centro de Mediación del Concejo Deliberante de Salta en septiembre de 2011 se realizaron alrededor de 3000 audiencias de mediación con un elevado nivel de acuerdo, estando esta tarea desempeñada eficientemente a cargo de los Dres. Federico Carrizo y Francisco Masciarelli;

Que, en las audiencias se discuten cuestiones de familia, civiles y comerciales, cubriendo un amplio y variado espectro de conflictos legales;

Que, el servicio que se provee a los vecinos en el ámbito del Centro de Mediación del Concejo Deliberante es gratuito en virtud de lo cual se garantiza a todos los vecinos el acceso a esta modalidad de resolución de conflictos y, por ende, a la defensa efectiva de sus derechos en la instancia prejudicial;

Que, a través de la labor realizada se colabora a descongestionar y alivianar el sobrecargado funcionamiento de los tribunales judiciales y, paralelamente, se otorgan soluciones más rápidas para los requerimientos de los vecinos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** reconocimiento al mérito a los Dres. Federico Carrizo y Francisco Masciarelli, mediadores responsables del Centro de Mediación del Concejo Deliberante de la ciudad de salta, por los cinco años de destacada labor profesional al frente del mismo.

**ARTICULO 2°.- HACERENTREGA** de plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución a los citados profesional.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

## CUERPO EN COMISION

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Este punto 6º es un proyecto de resolución de autoría del concejal Suriani, que tampoco cuenta con Dictamen. Por lo que debemos poner el Cuerpo en Comisión, se va votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.** Cuerpo en Comisión.-

Tiene la palabra el concejal Suriani.

**SR. SURIANI.**- Señor Presidente, esto es otorgar al reconocimiento al merito a los doctores Federico Carrizo y Masciarelli, Francisco, quienes son mediadores de este Centro de Mediación aquí en el Concejo Deliberante. Que ya hacen muchos años que llevan adelante esta labor, estamos hablando alrededor de tres mil audiencias de mediación.

Me parece que es una forma también de estimular al personal de este Concejo a una labor importante como la que están llevando, entre otros obviamente, en este caso por la mediación. Estamos hablando de tres mil mediaciones y por eso la inquietud de hacerles un reconocimiento al merito.



**SR. PRESIDENTE** (Villada).-Se pone a consideración el Dictamen que gira en el Expediente de referencia. Se va votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**  
**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.-**

-.-.-.  
**SALIDA DEL CUERPO EN COMISION**

**SR. PRESIDENTE** (Villada).-Corresponde votar la salida del Cuerpo en Comisión, se va votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

-.-.-.  
**EXPTE. N° 135-3649/16.-**  
**CREACION CENTRO MEDICO DE ATENCION MUNICIPAL**  
**PARA OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR**  
(Punto N°7)

-No se lee-

**DICTAMEN N°7**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que disponga de la creación de un Centro Médico de Atención Municipal para el otorgamiento de la Licencia de Conducir, dependiente de la Subsecretaría de Transito y Seguridad Vial o del organismo que en un futuro la reemplace.-

**ARTICULO 2°.- FIJAR** a través del Departamento Ejecutivo Municipal los valores de los estudio médicos necesarios para la obtención de la Licencia Nacional de Conducir.-.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**MOCION DE VUELTA A COMISION**

**SR. PRESIDENTE** (Villada).-Tiene la palabra la concejal Arroyo.-

**SRA. ARROYO.-** Voy a hacer algunas acotaciones del proyecto, pero adelanto que voy a pedir la vuelta a Comisión.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Eso es lo que había planteado en Labor.

**SRA. ARROYO.-** Así es, voy a pedir la vuelta a Comisión del proyecto porque estoy aguardando un pedido de informe, que si ustedes recuerdan señores Concejales y por apoyo de mayoría, solicitamos un informe dentro de los siete días.

Por un proceso administrativo sé que demoró el pedido de informe en salir de este cuerpo deliberativo. Así que estoy esperando el informe acerca de cómo se encuentran funcionado los consultorios médicos o los convenios que puedan existir con profesionales o con hospitales, para el otorgamiento de los certificados médicos para la licencia de conducir.

Igualmente señor Presidente, quiero dejar constancia y es algo que es de público conocimiento, la forma en la que se está trabajando desde la Subsecretaría de Tránsito con los consultorios que se encuentran ubicados en frente de la misma. Realmente ha generado una gran preocupación en gran parte de la población.

La violencia que existe entre promotoras que se presentan en la puerta, y lo digo realmente a ciencia cierta porque aquí he recibido vecinos, donde los mismos se sienten acosados para ir en frente y poder realizarse sus estudios médicos, realmente aflige.

Voy a proponer seguramente más adelante, que este servicio y también a pedido de algunos vecinos, se pueda considerar que sea en forma gratuita y que sea de manera pública.

Porque hoy se pagan casi \$400 en frente para poder recibir los certificados médicos, y hay mucha gente no pudiente de bajos recursos que no puede acceder a ello; más allá de que se pueda asistir a hospitales públicos. Pero creo que este servicio tiene que ser igualitario para todos.

Pido la vuelta a Comisión, y que se vote señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

**SRA. CORNEJO.-** Gracias, señor Presidente. Sin duda lo expresado por la Concejal preopinante, es una preocupación de muchos y es algo que sin duda comparto.

Como la Presidente de la Comisión de Tránsito hemos solicitado un pedido de informe, inclusive hemos ampliado dicha solicitud para tener argumentos y para tener sin duda certezas sobre lo que se ha manifestado.



Como todo lo que hace al sistema es burocrático y como no recibimos la contestación, yo acudí a los diferentes lugares para recabar la información y de alguna manera poder dar cumplimiento a esta preferencia que se solicitaba por la autora del proyecto.

Estos consultorios médicos están habilitados, quien los habilita es la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Los habilitados son cinco, de estos cinco, uno por voluntad propia levantó sus servicios; quedan cuatro. De los cuatro, hay tres que han sido sancionados por la Subsecretaría de Tránsito. Uno de los motivos por los cuales se los sancionó, es justamente por esta actividad que llevan adelante con estas promotoras a las cuales hizo mención la concejal Arroyo.

La Agencia nacional de seguridad vial, capacita a médicos para que otorguen estos certificados que se exige justamente para la licencia nacional de conducir. Yo tengo acá un listado que lo puedo hacer llegar, no ha ingresado oficialmente, pero si tengo el listado completo de los médicos y la especialización de cada uno; que han sido capacitados para poder expedir estos certificados. Y como lo ha dicho la Concejal preopinante, por \$50 en el hospital público se puede obtener los certificados para obtener la licencia.

Creo que el uso de estos consultorios se hace más por comodidad, y lo hacen quienes sin duda quienes puede pagar; pero quienes no lo pueden pagar pueden ir a estos otros lugares. Comentarles algo importante...

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Pero estamos votando la vuelta a Comisión...

**SRA. CORNEJO**.-...Perdón, quiero comentar lo último señor presidente, que en una de esas con esto que estoy comentando tal vez podría ser importante que lo aprobáramos directamente.

Lo importante que les quería comentar, es que nuestro Intendente Gustavo Sáenz ha tomado ya la decisión de sacar todo lo que es la entrega de licencias para quienes la necesitan, del lugar donde hoy están funcionando.

Se está acondicionando todo un lugar, donde no solamente se van a extender las licencias, sino se va a tener una buena pista para poder tomar los exámenes correspondientes; parte de la enorme inseguridad vial que hoy vivimos. Y con esto, sin dudas estos consultorios médicos van a quedar desarticulados. Reitero...

T/54cp.-

...Reitero, no depende de nosotros habilitarlos o no; sino que fueron habilitados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Así que le propongo a la Concejal, si es que tiene interés en su proyecto, podríamos aprobarlo como una iniciativa política sin duda, aunque en el contenido de esta resolución también hay normativas que la están habilitando. Pero la voluntad política se expresa a través de estos proyectos y sin duda, le pongo a consideración la posibilidad de aprobarlo directamente y que el Ejecutivo resuelva sobre cómo quiere implementar estos consultorios médicos.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO**.- Gracias. Simplemente para dejar en claro lo siguiente. Digamos las cosas como son. Es totalmente desigual que una persona de bajos recursos, tenga que recorrer un hospital público para conseguir la aptitud de un oftalmólogo, psicólogo, fonoaudiólogo, una audiometría, un examen físico, de una persona que si tiene para pagar pueda cruzar la calle y en muy pocos minutos tenga todos los sellos que necesitan para sacar una licencia de conducir.

Por otra parte, estimativamente casi se emiten 200 licencias por días, a una razón de 400 pesos que quedan en manos de los consultorios de en frente. ¿Usted cree que un examen psicológico se puede hacer en 10 minutos, señor Presidente?

Creo que todos tramitaron la licencia de conducir, la mayoría de los que sabemos conducir en este Recinto.

Entonces, independientemente de que en su momento se quiso 'maquillar' y darles a profesionales la posibilidad de trabajar en este sentido, pregúntele a cualquier profesional que tenga esa habilitación de la agencia de Seguridad Vial si está trabajando al respecto, porque no lo está haciendo.

Así que pido la vuelta a Comisión, quiero esperar el informe, y además porque voy a solicitar a la Comisión de Tránsito que se cite a los funcionarios correspondientes porque quiero la opinión del Ejecutivo Municipal. Y sé a ciencia cierta, que el Intendente Gustavo Sáenz lo que busca en su servicio es mayor transparencia, así que seguramente de sus funcionarios también vamos a tener el apoyo. Gracias.



## Versión Taquigráfica

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Muchas gracias. Se va a votar la vuelta a Comisión, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la vuelta a Comisión.

\* \* \*

### MOCION

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.**- Gracias, Presidente. Era para pedir que tratemos en bloque como obra pública, los puntos: 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar la moción formulada por la concejal Di Bez, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

### EXPTE. N° 135-4331/16.- COLOCACION DE SEMAFOROS EN CALLES 12 DE OCTUBRE y MITRE (Punto N° 8)

-No se lee-

#### **DICTAMEN N° 08**

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### **PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1716/08, Ley Provincial N° 6913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, instale semáforos en la intersección de calles 12 de octubre y Bartolomé Mitre.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

### EXPTE. N° 135-4150/16, 135-4191/16 y otros.- REPARACION DE PLATABANDA, ILUMINACION Y OBRAS DE BACHEO EN B° LOS SAUCES (Punto N° 11)

-No se lee-

#### **DICTAMEN N° 11**

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### **PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las siguientes obras públicas:

- Reparación de bache ubicado en la intersección de calles La Florida y Corrientes;
- Reparación de la platabanda de calle Lavalle del parque San Martín;
- Colocación de luminarias en el paso a nivel ubicado entre calles Ingeniero Maury y Francisco Castro de barrio Los Sauces.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

### EXPTE. N° 135-4326/16.- COLOCACION DE BARANDAS EN AVDA. HIPOLITO YRIGOYEN y AVDA.TAVELLA (Punto N° 12)

-No se lee-

#### **DICTAMEN N° 12**

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### **PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, instale un enrejado de protección a lo largo del tramo oeste de la calle Hipólito Yrigoyen, en sector comprendido entre los puentes de avenida Tavella y calle Las Bumbunas de villa María Ester.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

### EXPTE. N° 135-4482/16.- COLOCACION DE REJAS DE PROTECCION AL BUSTO



## Versión Taquigráfica

### EX PRESIDENTE ARTURO ILLIA, AVDA. ENTRE RIOS y MITRE

(Punto N° 13)

-No se lee-

#### DICTAMEN N° 13

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, instale un enrejado de protección en el busto al ex Presidente Arturo Humberto Illia, ubicado en la intersección de avenida Entre Ríos y calle Bartolomé Mitre, instale luminarias y efectúe la parquización.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-

### EXPTE. N° 135-4207/16; 135-4208/16 y otros.- INCORPORAR AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 2017, OBRAS EN DIVERSOS BARRIOS

(Punto N° 14)

-No se lee-

#### DICTAMEN N° 14

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio 2017, las siguientes obras:

- Construcción, previo estudio de factibilidad técnica, de una boca de tormenta en la intersección de calles Ituzaingó y Astigueta de barrio San Antonio;
- Pavimentación de las calles Mar Báltico; Mar Caspio; Mar Ártico; Mar Antártico; Mar Tirreno; Mar de las Antillas; Mar Adriático; Mar Árabe y Mar Rojo de barrio Scalabrini Ortiz;
- Enripiado, nivelado y compactación de la calle Nicolás Medina, desde el canal de la avenida Hipólito Yrigoyen hasta calle Juan B. Ambrosetti de barrio El Sol;
- Reparación del badén ubicado entre calles Serenata Saavedra y Julio Espinosa de barrio Santa Clara de Asís;
- Construcción de cordón cuneta en calle Chacho Peñaloza, entre el canal Velarde hasta calle 2 de Abril de barrio Santa Clara de Asís;
- Construcción de cordón cuneta en el pasaje Alicia Martínez y en avenida Atahualpa Yupanqui, desde calle Chacho Peñaloza hasta calle Santiago Ayala de barrio Santa Clara de Asís;
- Repavimentación de calle Padre Rafael Aguada, ubicada frente a la escuela Eva Duarte de Peróndebarrío Castañares.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-

### EXPTE. N° 135- 4378/16; 135- 4452/16 y otros.- INCORPORAR AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 2017, OBRAS EN DIVERSOS BARRIOS

(Punto N° 15)

-No se lee-

#### DICTAMEN N° 15

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio 2017, las siguientes obras:

- Pavimentación de la avenida Dr. Miguel Ragone, desde avenida Walter Adet hasta calle José de Metán de barrios Convivencia y San Benito;
- Reparación de la avenida Bicentenario de la Batalla de Salta, entre calles Los Chañares y Los Quimiles de barrio Tres Cerritos;
- Reparación de la calle Dr. Humberto Cánepa, desde calle Padre Aduga Rafael hasta avenida Dr. Bernardo Houssay de barrio Castañares.
- Enripiado y nivelado de las arterias de villa Mónica.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-

### EXPTE. N° 135-4384/16; 135-4385/16 y otros.- INCORPORAR AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 2017, OBRAS EN DIVERSOS BARRIOS

(Punto N° 16)

-No se lee-

#### DICTAMEN N° 16

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio 2017, las siguientes obras:



# Versión Taquigráfica

- Reparación de pavimento en la intersección de las calles Machi y Mamacocha barrio San Carlos;
- Reparación del bache ubicado en calle Los Carolinos N° 673 debarrio Tres Cerritos;
- Apertura, nivelado, compactación y construcción de cordón cuneta de la calle Dr. Luis Güemes al 600 de barrio San Cayetano.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

## EXPTE. N° 135-4537/2016.- OBRAS EN PLAZA RUDECINDO ALVARADO, UBICADO EN ALVARADO y CASEROS (Punto N° 17)

-No se lee-

### DICTAMEN N° 17

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION, HA ACORDADO Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente ejecute las siguientes obras en la plaza Rudecindo Alvarado ubicada entre las calles Alvarado, Caseros, Coronel Moldes y Ayacucho:

- Parquización;
- Reemplazo, previa verificación, de las especies arbóreas secas por otras de rápido crecimiento, conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 7060 y sus modificatorias;
- Puesta en funcionamiento de la fuente;
- Instalación de bebederos;
- Reparación y mantenimiento de los aparatos de gimnasia.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

## EXPTE. N° 135- 4127/16.- INSTALACION DE LUMINARIAS EN BARRIO JUAN PABLO II (Punto N° 18)

-No se lee-

### DICTAMEN N° 18

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, proceda a la instalación de luminarias en las arterias del barrio Juan Pablo II y en la plaza del mismo nombre, como así también de cestos para residuos en los espacios verdes.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal

.-.-.-.

## EXPTE. N° 135- 4181/16.- INCORPORAR AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 2017, OBRAS EN B° PARQUE GRAL. BELGRANO (Punto N° 19)

-No se lee-

### DICTAMEN N° 19

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio 2017, las siguientes obras en barrio Parque General Belgrano:

- Pavimentación de las arterias del barrio Ampliación Parque General Belgrano -Instituto de Vivienda de los Trabajadores (ITV);
- Reparación y reposición de luminarias;
- Instalación de aparatos de gimnasia en el espacio verde ubicado entre las calles Contisuyo, Túpac Amaru y avenida Einstein;
- Plantación de árboles en la platabanda ubicada en avenida Einstein, desde calle Dr. Humberto Cánepa hasta avenida Bolivia.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

## EXPTE. N° 135- 4200/16.- OBRAS DE ENRIPIADO Y NIVELADO EN CALLES DE B° DEMOCRACIA (Punto N° 20)

-No se lee-

### DICTAMEN N° 20

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**





**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de enripiado y nivelado de la calle Juan Manuel de Rosas, entre calles Julio Díaz Villaalba y Nallid Dib de barrio Democracia.  
**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

---  
**EXPTE. N° 135-4210/16 y otros.-**  
**INCORPORAR AL PRESUPUESTO GENERAL**  
**DE GASTOS 2017, OBRAS EN DIVERSOS BARRIOS**  
(Punto N° 21)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 21**

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION, HA ACORDADO, Y**  
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio 2017, las siguientes obras:

- Reparación del pavimento en la intersección de avenida Combatientes de Malvinas y calle Charatas;
- Construcción de cordón cuneta y pavimentación de las arterias del barrio Santa Rita Sur;
- Colocación de cestos de residuos en barrio Santa Rita Sur;
- Reparación del techo de la galería O, sección L del cementerio de la Santa Cruz;
- Pavimentación de la calle Olacapato, manzana 464 A, lote 9 de barrio Alto La Viña;
- Construcción de cordón cuneta, pavimentación y desmalezamiento del barrio El Círculo II.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

---  
**EXPTE. N° 4405/16.-**  
**REPOSICION DE LUMINARIAS EN CERRO SAN BERNARDO**  
(Punto N° 22)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 22**

**CONCEJO:** la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE DECLARACION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**D E C L A R A**

**PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO** que la empresa LuSal – Alumbrado de Salta, proceda a la reposición de las luminarias ubicadas en las escalinatas del cerro San Bernardo.

**SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

---  
**EXPTE. N° 135-4439/16.-**  
**PODA DE ARBOLES Y LIMPIEZA EN CIUDAD**  
**DE NAVIDAD, VILLA LAS ROSAS**  
(Punto N° 23)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 23**

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**EN REUNION HA ACORDADO Y**  
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la poda de los árboles ubicado en calle Los Gladiolos al 450 y la limpieza y acondicionamiento de la explanada del predio donde funciona la denominada Ciudad de Navidad de villa Las Rosas.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

---  
**EXPTE. N° 135-4451/16Y 135-4453.-**  
**INSTALACION DE JUEGOS DE LA SALUD**  
**EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD**  
(Punto N° 24)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 24**

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**EN REUNION HA ACORDADO Y**  
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de aparatos de gimnasia en las rotondas ubicadas en las siguientes intersecciones de arterias:

- Avenida Santo Discépolo y calle Rio Piedras;
- Avenida Santo Discépolo y Avenida Hipólito Yrigoyen.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-



**EXPTE. N° 135-4282/16.-  
INSTALACION DE JUEGOS DE LA SALUD  
EN PLAZA B° SANTA ANA I  
(Punto N° 25)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 25**

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION HA ACORDADO Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación aparatos de gimnasia y designe instructores de gimnasia para adultos mayores, en la plaza ubicada en avenida Juan Domingo Perón al 1600 de barrio Santa Ana I.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

**EXPTE. N° 135-3139/16.-  
COLOCACION DE CONTENEDORES DE RESIDUO  
EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD  
(Punto N° 26)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 26**

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION HA ACORDADO Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del organismo correspondiente disponga la instalación de contenedores conforme lo estipulado en la Ordenanza N° 15.162 referente al Programa de Contenerización en puntos críticos de la ciudad de Salta donde no circula los camiones del servicio de recolección de residuos.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

**EXPTE. N° 135-44359/16.-  
REPÁRACION, REPOSICION DE LUMINARIAS  
Y PODA DE ARBOLES EN B°SANTA LUCIA  
(Punto N° 27)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 27**

**CONCEJO:** las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación y reposición de luminarias y poda de árboles, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza N° 7060, Código de Espacios Verdes Públicos, de las especies que obstaculizan la iluminación pública en barrio Santa Lucía.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

**EXPTE. N° 135-4124/16.-  
CORDON CUNETA, ELIMINACION DE MICRO  
BASURALES, ETC., EN VILLA PALACIOS  
(Punto N° 28)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 28**

**CONCEJO:** las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes obras y acciones en villa Palacios:

- Construcción de cordón cuneta y pavimentación en calle Cornelio Saavedra de villa Palacios;
- Construcción, previo estudio de factibilidad técnica, de una alcantarilla transversal a la calle Gato y Mancha, con escurrimiento pluvial hacia el río Arenales;
- Erradicación de micro basurales;
- Poda de las especies arbóreas que superan la altura de los cables de electricidad o que dañen las veredas domiciliarias u otros espacios públicos, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 7060, Código de Espacios Verdes Público;
- Campaña de descacharrado y prevención del Dengue, Zika y Chicungunya.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- Se va a votar en general y en particular los proyectos en bloque, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE (Villada).**- **APROBADOS.**



## QUEDAN SANCIONADOS. SE PORCEDE EN CONSECUENCIA.

\* \* \*

### MOCION

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.**- Gracias Presidente. En el mismo tenor, para votar en bloque los puntos N° 9 y 10 que son referentes a Tránsito.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar la moción formulada por la concejal Di Bez, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-

### EXPTE. N° 135-4364/16.-

## CORRECCION DE PLANOS DE LA CIUDAD, REFERENTE AL PJE. FALUCHO, B° SAN MARTIN (Punto N° 9)

-No se lee-

### DICTAMEN N° 09

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice la corrección en los planos de la ciudad que se utilizan en ámbito municipal modificando el nombre del pasaje Falucho por el de Dr. Bernabé López en el barrio San Martín, que limita al norte con la manzana 81a y al sur con la manzana 8b, de la sección G, conforme lo establece la Ordenanza N° 598 (original 403) e instale el cartel nomenclador correspondiente.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-

### EXPTE. N° 135-4404/16.-

## TERMINAL AUTOMATICA DE RECARGA DE SAETA EN LA TERMINAL DE OMNIBUS (Punto N° 10)

-No se lee-

### DICTAMEN N° 10

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### PROYECTO DE DECLARACION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y DECLARA:

**PRIMERO.- QUE** vería con agrado que la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor - S.A.E.T.A. y la Autoridad Metropolitana de Transporte - A.M.T., previo estudio de factibilidad, instale un punto de recarga para la tarjeta SAETA en la Estación Terminal de Omnibus de nuestra ciudad.

**SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente declaración a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor - S.A.E.T.A. y a la Autoridad Metropolitana de Transporte - A.M.T.

**TERCERO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADOS.**

## QUEDAN SANCIONADOS. SE PORCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

### EXPTE. N° 135-4499/16.-

## QUE EL EJECUTIVO PROVINCIAL, PREVEA CONSTRUCCION DE COMISARIAS DE LA MUJER Y/O DE FAMILIA (Punto N° 29)

-No se lee-

### DICTAMEN N° 29

**CONCEJO:** la comisión de Mujer Juventud y La Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

#### VISTO:

La creación de comisarías de la mujer y comisarías de la familia en distintos puntos del territorio nacional; y,

#### CONSIDERANDO:

**QUE**, la provincia debe diseñar planes y programas de atención adecuados en las unidades policiales para la asistencia de víctimas de violencia de género y familiar;

**QUE**, la Ley Provincial N° 7043 de Protección de Víctimas de Violencia Familiar establece en su artículo 12 entre las obligaciones del estado la atención especializada en dependencias de la Policía Provincial;

**QUE**, trabajar para una sociedad libre de violencia es caminar hacia una sociedad más equitativa;

Por ello,

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y DECLARA:

**PRIMERO.- QUE** vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial contemple en el nuevo presupuesto provincial la construcción de comisarías de la mujer y/o comisarías de la familia, para la asistencia de personas víctimas de violencia de género y familiar.



**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.-**

.\*.\*.\*

## MOCION

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ**.- Gracias, señor Presidente. Es para tratar en bloque los puntos: 30, 31, 32 y 33 que son Condonaciones. Puntos 34 y 35, Archivos.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar la moción formulada por la concejal Di Bez, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

## EXPTE. N° 135-4333/16 Y 135-44354/16.- CONDONACION DE DEUDA EN IMP. RAD. AUTOMOTOR, A DIVERSOS CONTRIBUYENTES (Punto N° 30)

-No se lee-

### DICTAMEN N° 30

**CONCEJO:** la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y  
O R D E N A**

**ARTICULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al vehículo inscripto con el dominio MQX 176, conforme a lo establecido en el artículo 256, inciso “i”, de la Ordenanza N° 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal Ordenanza N° 6330.

**ARTICULO 2º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al vehículo inscripto con el dominio JVA 912.

**ARTICULO 3º.- EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2016, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al dominio mencionado en el artículo 1º.

**ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

## EXPTE. N° 135-0994/16 y 135-4135/16.- CONDONACION DE DEUDA POR USO DE NICHOS, A DIVERSOS CONTRIBUYENTES (Punto N° 31)

-No se lee-

### DICTAMEN N° 31

**CONCEJO:** las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Acción Social y Becas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION HA ACORDADO, Y  
O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- a) Guantay, Elio Ramón: Nicho N° 253 – Sección “M” – Fila 3º del Cementerio de la Santa Cruz.
- b) Mercado Torrico, Anselma Ana María: Nicho N° 807 – Sección “P” – Fila 2º y Nicho N° 817 – Sección “P” – Fila 2º, ambos del Cementerio de la Santa Cruz.

**ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

## EXPTE. N° 135-3295/16 y otros.- CONDONACION DE DEUDA TGI e IMP. INMOBIL. A DIVERSOS CONTRIBUYENTES (Punto N° 32)

-No se lee-

### DICTAMEN N° 32

**CONCEJO:** las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION HA ACORDADO, Y  
O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizado con las matrículas números: 129.136, 3.694, 82.648, 5.396, 37.434, 50.366.



**ARTICULO 2º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 20.900, 84.505.

**ARTICULO 3º.- EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2016, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

**ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-.-.-.  
**EXPTE. N° 135-3750/16 y otros.-**  
**NO SE HACE LUGAR A CONDONACIONES DE**  
**DEUDAS Y SE REMITEN A ARCHIVO**  
(Punto N° 33)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 33**

**CONCEJO:** las comisiones de Hacienda, presupuesto y Cuenta y Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**EN REUNION, HA ACORDADO Y;**  
**R E S U E L V E;**

**ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR** a las solicitudes de condonación de deudas en concepto de gravámenes municipales, mediante expedientes C°sN°s 135-3750/16, 135-3677/16.

**ARTICULO 2º.- REMITIR** al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes mencionados en el artículo precedente, para su resguardo documental.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-.-.-.  
**EXPTE. N° 135-2751/16 y otros.-**  
**ASUNTOS OBRANTES COMISION DE TRANSITO Y**  
**TRANSPORTE, PASAN A ARCHIVO**  
(Punto N° 34)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 34**

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- REMITIR** al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°sN°s 135-2751/16; 135- 135-3210/16; 135-1891/16; 135-3481/16; 135-3406/16 y Nota SiGA N° 20.905/16, por haber concluido su tramitación legislativa.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-.-.-.  
**EXPTE. N° 135-3220/16 y otros.-**  
**ASUNTOS OBRANTES COMISION DE SERVICIOS**  
**PUBLICOS, PASAN A ARCHIVO**  
(Punto N° 35)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 35**

**CONCEJO:** la comisión de Servicios Públicos, Privatizaciones y Actividades Comerciales, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- REMITIR** al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°sN°s 82-063792-SG-2013; 135-2918/15; 135-1751/14; 135-1717/14; 135-1688/14; 135-1631/14; 135-1533/14; 135-1589/14; 135-3261/13; 135-3220/13, por haber concluido su tramitación legislativa.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADOS.**  
**QUEDAN SANCIONADOS. SE PORCEDERA EN CONSECUENCIA.**

T/55sq.-

\* \* \* \* \*  
**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura a los proyectos acordados en Labor Parlamentaria.-

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.-

**Ref.: Expte. C° N° 135 - 4496/16.-**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

El vencimiento del contrato del Servicio Esencial de Higiene Urbana y la discusión de la prórroga por la disposición

final, y

**CONSIDERANDO**



# Versión Taquigráfica

Que, se ha vencido el plazo de un mes otorgado por el Departamento Ejecutivo Municipal a la empresa Agrotécnica Fuegoquina para que se presente un informe del proyecto de construcción del Módulo San Javier IV y un Plan de Contingencia y Saneamiento del Módulo San Javier I;

Que, dicho informe ingresó al Departamento Ejecutivo Municipal el 1 de Noviembre;

Que no figura en boletines oficiales, instrumento público alguno que dé cuenta de la prórroga sobre la recolección domiciliar de residuos sólidos urbanos;

Que, resulta imprescindible conocer los términos de la discusión de la prórroga sobre los requerimientos del Ejecutivo para la disposición final.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a plenario de Concejales en el recinto del Concejo Deliberante para el día 16 de Noviembre a horas 10, para discutir el informe del proyecto de construcción del Módulo San Javier IV y un Plan de Contingencia y Saneamiento del Módulo San Javier I presentado por la empresa Agrotécnica Fuegoquina y los requerimientos que exigirá el Departamento Ejecutivo Municipal para la disposición final de residuos sólidos urbanos, como cualquier otro aspecto referido al contrato y pliego de condiciones del Servicio Esencial de Higiene Urbana.

**ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR** a los funcionarios municipales: Secretario de Gobierno, Procurador, Secretario de Medio Ambiente y Secretario de Hacienda; a los profesionales seleccionados para la realización de la auditoría ambiental a Agrotécnica Fuegoquina y al INENCO.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**Firman los concejales:** Liliána Hauchana, Cristina Foffani y José Britos.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO.**- No me queda claro el día y el horario, señor Presidente.

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- 16 de Noviembre, a las 10 horas, es el que está en el proyecto original.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Primero se habilita el tratamiento y luego se cambia.

A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

(Con el voto negativo de los concejales: Gonzalez, Arroyo, Fonseca, Galíndez, Castillo, Suriani, Villamayor y Cánepa)-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **RECHAZADO** el tratamiento.

.-.-.-.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.-

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.-

**Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 4634/16.-**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

El estado de abandono que se encuentran los terrenos colindantes a las vías del ferrocarril.

**CONSIDERANDO**

Que, las vías del ferrocarril atraviesan la ciudad del norte a sur en toda su extensión.

Que, en muchas ciudades estos espacios son transformados en espacios de convivencia social.

Que, es importante poner en valor los terrenos evitando la formación de micro basurales en distintos lugares del trazado de las vías del ferrocarril.

Que, la forestación y parqueado constituyen un beneficio al medio ambiente.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal a través del organismo que corresponda la forestación y parqueado de los terrenos colindantes a las vías del ferrocarril desde el Barrio Castañares hasta el Barrio Santa Ana, a los fines de embellecer la ciudad y el cuidado del medio ambiente.

**ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR** a vecinos y asociaciones que quieran participar en el proyecto de la creación de un espacio convivencia en las vías del ferrocarril, que puedan aportar con diferentes tipos de donaciones o sugerencias para llevar adelante esta iniciativa

**ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.-**

**Firma el concejal:** Alberto Salim.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra el señora Concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.-** Gracias, señor Presidente. Recuerdo cuando presento la Tabla el concejal Salim, le dijimos que preguntara porque sabemos que todo lo que es vías de ferrocarriles es terreno nacional. No sé si realmente tenemos injerencia en ese tema.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Hace alusión a los terrenos paralelos.

**SRA. DI BEZ.-** Pero tienen un margen hacia ambos lados, no se con precisión, tendríamos que ver después con el autor que es lo que quiere realmente.

**SR. GALINDEZ** (Sin conexión al micrófono).- Que vuelva a comisión, entonces.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- “Solicitar al Ejecutivo Municipal a través del organismo que corresponda la forestación y parqueado de los terrenos colindantes...” ‘al trazado’, no “a las vías del ferrocarril desde barrio Castañares hasta barrio Santa Ana; a los fines de embellecer la Ciudad y el cuidado del medio ambiente”.

No se refiere a las vías, sino al trazado.



## MOCION DE VUELTA A COMISION

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO.-** Señor Presidente, a mi consideración pediría la vuelta a Comisión.

El Artículo 2º -justo no está el autor del proyecto- habla de “convocar para crear un espacio de convivencia para aportar donaciones o sugerencias”. Me gustaría que fuera más específico.

Habría que trabajarlo en Comisión de Obras Públicas, por lo que hago moción para que vuelva a comisión. Gracias.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se va a votar la vuelta a Comisión, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.** Vuelve a comisión.

Muy loco hoy esta sesión, aprobamos el tratamiento y luego lo volvemos a Comisión.

T/56mn.-

.-.-.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.-

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.-

**Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 4636/16.-**

### PROYECTO DE RESOLUCION

#### VISTO

*La prolífica carrera que como cantante inició la niña Milagro Fernández; y*

#### CONSIDERANDO

*Que, Mili Fernández es una niña con una potente voz que asume con responsabilidad su pasión por el canto;*

*Que, con solo 7 años fue seleccionada para participar en el programa Sábado Show consagrándose ganadora de esa edición de “Melódico Kids”;*

*Que, en el año 2013 fue invitada a viajar a Miami por la cadena de televisión de habla hispana Univisión al programa “Sábado Gigante” conducido por el reconocido animador Don Francisco;*

*Que, en el año 2014 sin tener edad para concursar obtuvo una mención especial en los Espectáculos Callejeros de Cosquín;*

*Que, el programa “Queremos Star” emitido por el Canal 12 de Córdoba le otorgó la oportunidad de grabar su primer material discográfico;*

*Que, en 2015 ganó el concurso internacional “Iguazú en Concierto” en el rubro cantante solista. En el mismo año fue convocada a participar en el programa “Argentiniños” emitido por el canal 9 de Buenos Aires destacándose por su performance;*

*Que, en el 2016, obtuvo el segundo lugar en el Festival Internacional de “San Remo Juniors” en Italia;*

*Que, no es tan solo una artista destacada sino también una alumna excelente que cursa el sexto grado siendo abanderada de la escuela José Manuel Estrada Nº 4055 de la localidad de San Lorenzo, Salta;*

*Por ello,*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** Artista Destacada a la niña Milagros “Mili” Fernández, una potente voz que asume con responsabilidad su pasión por el canto, siendo un ejemplo de lucha, dedicación y perseverancia para todo aquel que quiera triunfar en el arte que desempeña.

**ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA** de una copia de la presente resolución y placa recordatoria.-

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**Firma el concejal:** Mario Enrique Moreno Ovalle.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración del Cuerpo el proyecto, Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.-

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.-

**Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 4660/16.-**

### PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Gobierno de la Provincia de Salta, a través del organismo que corresponda, informe al Concejo Deliberante de la ciudad de Salta sobre diversas gestiones referidas a los terrenos de la zona de Barrio Parque La Vega:

a) Si dichos terrenos cuentan con la provisión de la infraestructura básica (agua, electricidad, cloacas) requeridas para la construcción en el marco del Plan PROCREAR;

b) Cuáles son los planes y avances para la provisión de dichos servicios en la zona antes citada.

**ARTÍCULO 2º.-COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**Firma la concejal:** Virginia María Cornejo. -



## Versión Taquigráfica

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto de una solicitud de informe al gobierno de la provincia. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración del Cuerpo el proyecto, Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.-

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.-

**Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 4672/16.-**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

El desarrollo del proyecto A.C.T.U.A.R. – Acción Creativa Total Uniendo Arte y Recuperación que se desarrolla en el Hospital Público Materno Infantil; y

**CONSIDERANDO**

Que, el proyecto A.C.T.U.A.R. de inclusión del área educativa del Museo de Arte Contemporáneo de nuestra Ciudad se viene desarrollando hace más de tres años en la salas de oncología pediátrica del Hospital Público Materno Infantil;

Que, el proyecto A.C.T.U.A.R. brinda apoyo a los niños con tratamiento oncológico a través de actividades artísticas que los ayudan a transitar el difícil proceso que padecen tanto los chicos como los familiares durante su estadía en el hospital;

Que, dicho proyecto ha sido galardonado en el año 2015 con Mención de Honor por Iberoamericanos, red de museos Iberoamericanos;

Que, el acompañamiento y las tareas realizadas por los artistas y profesores del Museo de Arte Contemporáneo es de gran importancia para nuestra sociedad;

Que, los niños que forman parte de dicho proyecto adoptan una posición activa frente al tratamiento, ayudándolos a tener control y a bajar la angustia;

Que, desde el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta debemos sostener este tipo de proyectos y sobre todo acompañarlos, ya que son de suma ayuda a nuestra ciudadanía;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal las actividades enmarcadas en el Proyecto A.C.T.U.A.R. Inclusión del área educativa del Museo de Arte Contemporáneo de la ciudad de Salta.-

**ARTÍCULO 2º.-HACER** entrega de copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria a los representantes del proyecto A.C.T.U.A.R. Inclusión.-

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**Firman los concejales:** Alberto Ramón Castillo, Virginia María Cornejo, Mario Enrique Moreno Ovalle, Alberto Salím, Ángela Di Bez y Gastón Guillermo Galíndez.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.-

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.-

**Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 4591/16.-**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

La presentación del libro “Homenaje a Borges”, de la señora María Kodama, que se realizará el miércoles 23 de noviembre del corriente, en el centro de Convenciones de la Ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Sra. Kodama nació en Buenos Aires, hija de María Antonia Schweizer y del japonés Yosaburo Kodama, y es una reconocida escritora, traductora y profesora de literatura argentina;

Que, conoció al escritor argentino Jorge Luis Borges en unas sesiones de estudios literarios gracias a su condición de licenciada en Literatura y el interés compartido en las lenguas anglosajonas. Posteriormente, iniciaron estudios del islandés, idioma en el que Borges estaba interesado, por considerarlo una lengua madre;

Que, luego de ser compañera de estudios, en 1975 viajaron juntos a Estados Unidos. Colaboró con él en los libros “Breve antología anglosajona” (1978) y “Atlas” (1984), testimonio de viajes que ambos realizaron juntos alrededor del mundo, y en la traducción del “Gylfaginnig”, primer libro de la Edad Menor de Snorri Sturluson, que se publicó bajo el título “La alucinación de Gylfi”;

Que, en 1978 se estrenó una película dirigida por Ricardo Wullicher llamada “Borges para millones” en la cual aparece Kodama;

Que, el 26 de abril de 1986 contrajo matrimonio con el escritor, con quien estuvo casado hasta su fallecimiento;

Que, es albacea y única heredera de los bienes de Borges. Es presidenta de la Fundación Jorge Luis Borges y principal difusora internacional de su obra, razón por la cual llega a Salta, a homenajear a Borges y su obra;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**





**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DISTINGUIR** como personalidad destacada a la Sra. María Kodama, en reconocimiento a su trascendencia en las letras argentinas, y por ser la principal difusora internacional de la obra de Jorge Luis Borges, obra que culmina con el libro de su autoría titulado “Homenaje a Borges”.

**ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA** de copia de la presente Resolución y plaqueta recordatoria a la Sra. María Kodama.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**Firman los concejales:** Ricardo Guillermo Villada; Gastón Guillermo Galíndez; Alberto Salím; Virginia María Cornejo y Romina Inés Arroyo.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.-

**SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO** (Illesca).- Lee.-

**Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 4645/16.-**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

El proyecto de Ley ingresado bajo el número de Expediente 0441-D-2016, que cuenta con media sanción por la Cámara de Diputados de la Nación en fecha 02/11/2016,; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante ese proyecto se transfiere a título gratuito y a favor de la Municipalidad de Salta, el dominio del inmueble, propiedad del Estado Nacional, correspondiente al edificio conocido como “La Palúdica”;

Que, en el mentado proyecto de ley se propone recuperar para los salteños un edificio de gran valor cultural e histórico, pero que permanece a la fecha y desde hace muchos años, abandonado y desaprovechado creando un peligro para la misma estructura y los vecinos;

Que, el inmueble está ubicado en un punto estratégico de nuestra ciudad, resultando de suma importancia su revalorización como un edificio de gran riqueza arquitectónica;

Que, se trata de procurar no solo la preservación idónea del patrimonio histórico de la Ciudad de Salta, sino además de introducir a sus vastos atractivos turísticos y culturales, un espacio dedicado a una de las manifestaciones más arraigadas en el pueblo salteño como lo es el folklore y la música popular;

Qué; el Museo Nacional del Folklore se convertirá en un nuevo espacio cultural y recreativo para la familia salteña, así como para el turismo que nos visite;

Qué; por las dimensiones de dicho inmueble, se hace factible que también puedan, de manera independiente, desarrollar sus tareas, las áreas pertenecientes al Ministerio de Salud de la Nación que hoy ocupan parte del mismo, sin que se modifiquen sus funciones o se afecte de ningún modo a sus trabajadores;

Qué; el Intendente de la ciudad de Salta inició los trámites y procuró los consensos necesarios para obtener la transferencia de dicho inmueble, recibiendo el apoyo de legisladores nacionales por Salta;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** a los Senadores Nacionales por la Provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias para darle un pronto tratamiento al Proyecto de Ley ingresado bajo expediente 0441-D-2016 y que obtuviera media sanción por la Cámara de Diputados de la Nación en fecha 02-11-2016, referido a la transferencia a título gratuito a favor de la Municipalidad de Salta, del inmueble de dominio del Estado Nacional correspondiente al edificio conocido como “La Palúdica”, el cual se encuentra anotado en la Dirección General Inmuebles de la Provincia de Salta bajo la siguiente identificación catastral: Sección “B”; Manzana “81”; Parcela “1”; Matrícula 0”1.769”.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**Firman los concejales:** Matías Antonio Cánepa y José Ignacio González, Andrés Suriani, Virginia Cornejo, Gastón Galíndez y Ramón Castillo.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

**FOFFANI.-** Rechazamos el tratamiento de este proyecto y también rechazamos el proyecto -como lo hemos hecho en el Congreso de la Nación- de que se ceda el edificio de la Palúdica a la Municipalidad para transformarlo en un museo de folclore.

Por el contrario, hemos presentado un proyecto de declaración que adhiere al reclamo de los trabajadores que rechazan la re funcionalización del edificio, donde actualmente funciona la Dirección Nacional de Enfermedades de Transmisión Vectorial, entre otras: el dengue, zika, Chikungunya, sito en Paseo Güemes 125.

Además, hemos solicitado que el Municipio realice el Museo del Folclore en otras de sus dependencias, que para eso tiene muchas; como por ejemplo el predio del Dino Saluzzi que está completamente abandonado y que se ha transformado en un monumento de la corrupción del Isismo.



Aquel que lo quiera visitar, tiene una montaña de butacas, nunca fue utilizado, donde las palomas se hacen la fiesta desde hace muchos años; a pesar que fue inaugurado con bombos y platillos con fondos nacionales.

También está el cajón que no tiene aceptación de Obras Públicas de la Municipalidad porque no cuenta con salida de emergencia, lo que se llama el Teatro del Bicentenario, que también está en el mismo terreno, en la misma locación.

Ahora se está construyendo también un edificio en el CCM, que también tendría esa posibilidad de funcionalidad.

La unidad sanitaria de enfermedades tropicales o de vectores tropicales que funciona en nombre de la Palúdica, realiza toda una serie de actividades que la población seguramente no conoce. Que entre sus actividades se encarga, por ejemplo en el caso de la unidad sanitaria, de la aplicación de la vacuna contra la fiebre amarilla, sobre todo aquellas personas que realizan viajes internacionales.

También realizan controles sanitarios en aeropuertos, en líneas aéreas regulares, como así también en aeronaves particulares; con el fin de evitar la propagación de enfermedades a nivel de la población. Y esta unidad sanitaria realiza, además, múltiples tareas concernientes a todo lo que tiene que ver con la salud del viajero.

Ahí mismo también funciona el SENASA y su laboratorio, que es el único laboratorio en toda la zona norte; se trabaja con animales y con sangre. Además saca muestras y ejecuta controles analíticos de brucelosis, de anemia infecciosa equina, de rabia.

Es el único laboratorio que cuenta en toda la zona norte para utilizar los protocolos de análisis oficiales de la rabia, de las enfermedades parasitarias, del diagnóstico serológico para la detección de enfermedades que los animales transmiten, porque son animales utilizados para la alimentación.

También funciona allí la Unidad de Control Vectorial que tiene laboratorios de mosquitos Aedes, porque se lo está criando justamente para ver cómo funciona ante la luz, en distintas horas del día ante distintos permetrina, insecticidas y demás.

Se hace también el control y la fumigación a partir de las alertas epidemiológicas como el Chagas. Se hace evaluaciones entomológicas del Chagas.

De paso le quiero contar señor Presidente, que cuando estábamos reunidos con los profesionales para que nos contaran todo esto, llegó un alerta del barrio San José en donde la brigada -que esta al efecto para trabajar en la Ciudad, porque la mayoría a partir del lunes se van al interior- se llegó y efectivamente trajeron de vuelta vinchucas; con lo cual están ahora en revisión. De manera que, si en el laboratorio descubren que dan positivo, efectivamente estamos en presencia de un alerta epidemiológica. Se...

T/57mm.-

...Se hacen fumigaciones aéreas endémicas, por referencia a las zonas chagásicas. Se hacen talleres comunitarios para poder enseñar en las escuelas. También en la Municipalidad todo lo que es tipo de talleres comunitarios. Se hace evaluación entomológica de paludismo, y además se toman muestras hemáticas y se hace también laboratorio.

Funciona también la administración de la Palúdica, todo esto y no dicho por el Partido Obrero, sino por los trabajadores y los profesionales, requiere el uso de todo el predio. ¿Esto qué significa? Ellos trabajan con camionetas, todo tipo de máquinas que tienen que ver con el bloqueo y la fumigación. Tienen además tanques de permetrina, y tienen la utilización del predio en función de los varios laboratorios que funcionan.

Quiere decir entonces, que haya gente llevada por la oficina de Turismo para que vaya a hacer una vueltita por el paseo, de manera que forme parte de la oferta turística de la Municipalidad y de la Provincia es altamente peligroso, incluso, para la gente que fuera a llevarse ahí.

Una de las cosas que me decían: mire, si los concejales, el Congreso de La Nación, la Provincia quisiera instalar aquí alguna actividad que tenga que ver con la salud, por favor cómo nos vamos a oponer. Porque el tratamiento de cualquier actividad que tenga que ver con la cuestión sanitaria, tiene su protocolo y los profesionales que actúan en ese medio conocen cómo realizar sus actividades.

No es lo mismo llevar a una población ajena, exótica, de adentro de la provincia o de la Ciudad que vaya a visitar el predio. Además, porque recortar funcionalidad y espacios, cuando en realidad lo que reclama fuertemente es reequipamiento y mayor cantidad de presupuesto para ampliar sus actividades, es contrario al interés de la población y al cuidado sanitario de la población.

¿Por qué? Porque hoy cuentan con ciento veinticinco trabajadores, cuando en realidad lo mínimo que debieran contar es con el doble. ¿Por qué? porque las brigadas



que trabajan en toda la provincia en Jujuy, no solamente ellos trabajan y van a realizar bloqueos de alertas cuando son convocados desde Salvador Mazza hasta en la última localidad de la zona sur de la provincia, sino que además ellos centralizan la jurisdicción de Jujuy en San Pedro, San Salvador y Ledesma.

Está claro, entonces, que requieren por lo menos el doble de la cantidad de profesionales y de trabajadores que hacen actividades de campo. Además, necesitan un reequipamiento y la puesta no solamente en valor, sino me refiero a recuperar los bienes que tienen, la infraestructura edilicia con la que cuentan, 30% de la cual está hoy con problemas críticos hay que recuperarla.

Significa entonces, que lejos de incorporarle otra actividad ajena a la institución, lo que hace falta es reequipar y multiplicar la acción que el Estado debiera tener por referencia a las obligaciones y objetos que tiene ésta institución.

Lo digo, porque además estamos en presencia de una provincia que ya tuvo siete muertos a principio de este año y que tengamos probablemente una nueva intromisión de la epidemia en este nuevo periodo estival.

Reclama, no la acción que está realizando el Intendente Sáenz ni el Congreso de La Nación que hemos rechazado con nuestro Diputado Nacional Pablo López, sino lo contrario, la continuidad y la multiplicación de estas actividades con un refuerzo presupuestario.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el concejal González.

**SR. GONZÁLEZ.**- Gracias, Presidente. La verdad no quiero extenderme demasiado.

En primer lugar, me sorprende la velocidad en la que el Partido Obrero se apropia de algunos temas, porque nunca hablamos de la Palúdica, surgió esto y ahora somos los grandes defensores de la Palúdica, las instalaciones, los trabajadores y tantas cosas más.

Quiero que llevemos claridad a las personas que hoy trabajan en la Palúdica...

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- ¡Ah! Yo creí que iba a decir, ‘las personas que nos están escuchando’... Ya nadie nos escucha...

T/58cp.-

**SR. GONZALEZ.**- No, no. Nadie escucha tampoco durante el día. No nos creamos los dueños del protagonismo.

La Palúdica, lo que se va a buscar es refuncionalizar un edificio que ocupa una manzana completa, que está a la vista de todos la cantidad de edificios abandonados que hay aun dentro de esa misma manzana. Creo que alcanza con dar una vuelta la manzana y ver cuáles son los edificios que están abandonados ahí dentro.

Entonces, lo que tenemos que hacer es refuncionalizar ese ámbito que está en el centro de la Ciudad, en un corredor turístico, en un ámbito que puede ser recuperado para la cultura en un gran proyecto.

Coincido con lo que se hablo del Dino Saluzzi, del Teatro Cubo y de tantos lugares que se están recuperando con gestión, de a poco y con pocos recursos; creo que es el gran avance que vamos a hacer en apoyo de la cultura desde la gestión.

No se va a echar a nadie, ese edificio no va perder su esencia. Sencillamente se va a destinar un área para lo que hasta hoy viene desarrollando y se va a potenciar toda el área del edificio.

Así que no se confunda, ni se intente poner dudas y que recuperemos ese lugar para los salteños. Nada más.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Muchísimas gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

**SRA FIGUEROA.**- Gracias, señor Presidente. Simplemente expresar que no acompaño el proyecto, porque estoy “muy” de acuerdo con el proyecto de un Museo Nacional de Folklore. Me parece interesante incluso para el turismo, para todo. Pero estoy en desacuerdo que se utilice un edificio destinado a la salud, mas aun que ha sido destinado a la investigación de los vectores, enfermedades que nos están azotando en toda la Argentina, Salta y el Norte sobre todo.

Expresar eso, que mi voto no va a ser afirmativo. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

**SRA. CORNEJO.**- Gracias, señor Presidente. Solo aclararle a quienes han expresado una serie de actividades que se llevan adelante, dependientes de la Nación -empleados nacionales también- que hoy están prestando servicios sin duda loable, en un edificio que en cualquier momento se les va a caer encima.



Aquí lo que se está pidiendo, es apoyar que este edificio sea conservado y preservado a través de la Municipalidad y no dejar de hacer las actividades que hoy se llevan adelante.

Que sin duda, con el compromiso que tenemos del gobierno nacional, vamos a obtener para ellos el lugar adecuado y que sus actividades se acrecienten; no que se destruyan. Así que tranquilos todos, sí se va a seguir trabajando, sí se va a seguir manteniendo los laboratorios y posiblemente en el lugar adecuado. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.**- Hoy el Doctor Basombrio hablo del mal de Chagas, y desgraciadamente -no voy a echar a nadie la culpa- es un edificio que está totalmente abandonado. Me toco ir a ponerme una vacuna de fiebre amarilla, no tenían vacunas.

Creo que hay que dar tranquilidad a la gente que está trabajando ahí desde hace años, que no se va a echar a nadie. Creo que esta movida va a servir para remozar todo, y es una manzana completa que está bastante descuidada. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Muchas gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Hauchana, le pido sea breve.

**SRA. HAUCHANA.**- Gracias, señor Presidente. Hemos presentando en el mes de septiembre un pedido de informe, porque ya había anuncios en los medios de comunicación que se iba a realizar esta transferencia al Municipio. No se nos respondió.

Allí preguntábamos: ¿por qué se iba a refuncionalizar, en el sentido de hacer un Museo de Folclore allí? ¿Qué medidas se iban a tomar y dónde se trasladarían todas las dependencias: oficinas y laboratorios que tiene actualmente la Palúdica? No se nos respondió.

Esto muestra claramente que hubo un encubrimiento hacia la población, para llevar adelante un gran negocio inmobiliario...

-Expresiones y manifestaciones desde las bancas-

...Le pido por favor, Presidente, que solicite que me dejen hablar.

T/59sq.-

**SR. PRESIDENTE.**- Por favor, señores concejales...

Continúe Concejal y sea breve.

**SRA. HAUCHANA.**- Hablan de recuperación del edificio, cuando esto implica que se les garantice el presupuesto necesario para enfrentar una epidemia, que es la Dengue que ha prosperado en todo los periodos de invierno, otoño y primavera.

¿Sabe por qué ha prosperado? Porque esta Municipalidad con el intendente Sáenz no han llevado adelante las obras públicas necesarias y educación en la salud de la población para evitar que tengamos que enfrentar una nueva epidemia.

Incluso los profesionales en el mes de febrero, decían: “si no aprovechamos todo este periodo, hasta que ingrese nuevamente el periodo de lluvias estivales, en realizar obras, campañas de educación en la salud de la población, vamos a tener una pandemia”. Eso quiere decir que ya es incontrolable la presencia de este mosquito.

Además de haber tenido siete personas fallecidas, ha fallecido hace unas semanas el primer bebé con Zika; entonces la Palúdica va a tener que enfrentar toda esta situación.

Sin embargo, el intendente Sáenz y sus concejales están apoyando la posibilidad de que se desmantele ese espacio y ese organismo. Están atentando contra la salud de la población, y no vamos a dejar de denunciar esto.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Gracias Concejal.

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

\* \* \*  
**MOCIÓN**

**SR. PRESIDENTE** (Villada).-Por Secretaria Legislativa, se van a hacer correcciones de forma a los proyectos que se han tratado Sobre Tabla. Se van a constatar, obviamente, antes con los autores.

Tiene la palabra el concejal Galíndez.

**SR. GALINDEZ.**- Señor Presidente, muy breve. Solicito que se modifique el Boletín de Asuntos Entrados, es una reconsideración para incorporar el Expediente N°135-4677,



Pedido de Informe para que vaya a la Comisión de Servicios Públicos, sobre playa de estacionamientos en micro y macro centro.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración la moción del concejal Galíndez, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la moción.

. \* \* \*

## BOLETIN ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE** (Villada).-A consideración la inclusión solicitada por el concejal Galíndez. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

**SRA. CORNEJO**.- Gracias, señor Presidente. Ante el pedido de reconsideración del concejal Galíndez, quiero realizar una reconsideración a un pedido que voy a pasarle el número de expediente en cuanto se lo entregue. Es referente a la modificación de la Ordenanza de Seguridad Vial.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Si no tenemos el número de expediente no podemos hacer la inclusión.

**SRA. CORNEJO**.- Ya se lo doy...

Para la próxima sesión, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).-Gracias Concejal.

. \* \* \*

## -CIERRE DE SESION-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Virginia María Cornejo y Mario Moreno a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y el público presente, los concejales **VIRGINIA MARIA CORNEJO** y **MARIO MORENO**, arrián las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 23:15'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

EULALIA OBANDO DE BURGOS  
Jefa División de Taquígrafas